

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1532

Bogotá, D. C., lunes, 25 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 79 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 59 de la sesión plenaria mixta del día martes 1º de junio de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.

En Bogotá D. C., al primer (1^{er}) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la Sala Virtual de la Plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva, indica a la Secretaria llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gomez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatán
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con Excusa

Los honorables Senadores

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 01.VI.2021.

RESOLUCION
FECHA ()

"Por medio de la cual se reconoce licencia remunerada por luto a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que por disposición del artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, "Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen."

Así mismo, establece que "Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1 de la Ley 1635 de 2013."

Que, mediante oficio radicado por correo electrónico, la Honorable Senadora **AIDA AVELLA ESQUIVEL**, informa que, el 31 de mayo del 2021 falleció en el extranjero su esposo, Pedro Antonio Osorio Estevez, identificado con cédula de ciudadanía 13800649 de Bucaramanga, motivo por el cual solicita le otorguen licencia por luto.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

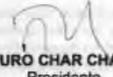
RESUELVE

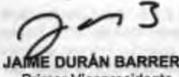
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer licencia remunerada por luto a la Honorable Senadora **AIDA AVELLA ESQUIVEL**, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 03 de junio

del 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, envíese copia a la División de Recursos Humanos, financiera y presupuesto del Senado de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los...


ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente


JAIMÉ DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



3 de junio de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

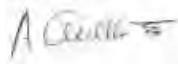
Asunto: Solicitud licencia por luto

Señor Secretario:

Me permito informar que el día 31 de mayo del año en curso falleció en el extranjero mi esposo, Pedro Antonio Osorio Estevez, identificado con la cédula de ciudadanía 13800649 de Bucaramanga, motivo por el cual solicito su colaboración para que se me otorgue la licencia por luto

Es de anotar que el certificado de defunción se allegará con posterioridad, pues en el exterior el trámite de legalización del deceso es dispendioso.

Atentamente,



AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República
Decentes - Unión Patriótica

Anexo: Copia digital de ciudadanía de Pedro Osorio y familia. 16 millones

Edición: Vera Martínez Mejía

AA- 1516681

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
VICARÍA TERRITORIAL EPISCOPAL DE CRISTO SACERDOTE
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ
PADRES DOMINICOS
CARRERA 13 # 51 - 38 BOGOTÁ D.C

PARTIDA DE MATRIMONIO

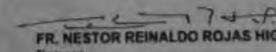
PEDRO ANTONIO OSORIO ESTEVEZ CON AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL

Libro No. 4 Folio No. 210 Marginal No. 420

Fecha de matrimonio: 21 de diciembre de 1972
Ministro: FR. REINALDO SANCHEZ, O.P.

Datos del novio
Nombre: PEDRO ANTONIO OSORIO ESTEVEZ
Hijo de: JOSE MARIA OSORIO Y MATILDE ESTEVEZ
Parroquia de bautismo: SAN LAUREANO - BUCARAMANGA
Diócesis de bautismo: *****
Fecha de bautismo: 15 de abril de 1948
Registro de bautismo: Libro No. 72 Folio No. 26 Marginal No. *****

Datos de la novia
Nombre: AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
Hija de: RAFAEL ANTONIO AVELLA Y BLANCA ESQUIVEL
Parroquia de bautismo: SOGAMOSO
Diócesis de bautismo: *****
Fecha de bautismo: 10 de marzo de 1948
Registro de bautismo: Libro No. 74 Folio No. ***** Marginal No. *****
Primer testigo: EDUARDO OSORIO Y ANA TILDE DE OSORIO
Segundo testigo: FRANCISCO AVELLA Y BLANCA ESQUIVEL DE AVELLA
Doy fe (fdo): FR. PEDRO ABEL AMAYA VESGA, O.P.
Expedida en: Bogotá D.C. el 30 de octubre de 2020
Notas marginales: No se registra ninguna nota marginal a la fecha.....


FR. NESTOR REINALDO ROJAS HIGUERA
Párroco






Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 2:58 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del martes 1° de junio de 2021

(Estatuto de la Oposición – artículo 19 de la Ley 1909 de 2018)

Hora: 2:00 p.m.

(Plataforma Zoom – Recinto del Senado)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítense a los señores Ministros de: Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez* y *Relaciones*

Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* e **invítense** al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, al Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte* y al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assis*.

Proposición:

Plenaria del Senado de la República

Cítense al Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez* y a la Ministra de *Relaciones Exteriores*, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco*, al debate de Control Político sobre “las violaciones a los Derechos Humanos en el marco del paro nacional”.

Invítense al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, al Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte* y al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo*.

CUESTIONARIO:

Ministerio del Interior:

1. ¿Cuál es el balance del gobierno Nacional sobre las violaciones de los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública durante el Paro Nacional desde el 28 de abril de 2021 hasta la fecha? Por favor explique de acuerdo con la definición establecida en el DIDH.

2. ¿Cuáles son las acciones que ha adelantado este ministerio para garantizar los derechos humanos, y en particular el derecho a la protesta social en el marco del Paro Nacional?
3. ¿Ha implementado el Ministerio del Interior las herramientas diseñadas en el Acuerdo Final de Paz para el diálogo social y la seguridad para el ejercicio de la política? Por favor explique.
4. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio del Interior para incentivar el diálogo social como solución prioritaria a la protesta social realizada desde el 28 de abril de 2021?
5. ¿Cuáles son las acciones en función de la Misión del Ministerio del Interior, relativas a la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social (...) en el marco de la protesta social que se ha generado en el país desde el 28 de abril de 2021?

Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Cuál es la postura del Gobierno nacional frente a la condena de la represión violenta a los manifestantes durante el paro nacional por parte de organismos como la ONU, la Unión Europea, OEA, ONG y otros gobiernos e instancias multilaterales?
2. ¿Por qué se negó la represión y la violación a los derechos humanos o a la protesta social por parte de la Fuerza Pública ante el reclamo de estas organizaciones?
3. ¿Cuál fue el balance que presentó la Cancillería a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre las violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública durante el Paro Nacional (desde el 28 de abril de 2021 hasta la fecha).
4. ¿Cuáles son las razones de la Cancillería para negarse a la visita de la CIDH durante las protestas sociales?
5. ¿Hay un cambio de postura del Gobierno nacional frente al cumplimiento de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
6. ¿Cuál ha sido la gestión de la cancillería frente al cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana en el marco de la protesta social que inició el 28 de abril de 2021?
7. ¿Ha facilitado, gestionado o en caso contrario obstaculizado el cumplimiento del punto 8 de la Carta Democrática Interamericana?
8. ¿De qué manera la cancillería ha fortalecido el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, compromiso de la Carta Democrática Interamericana?
9. ¿Cuáles fueron los criterios para la deportación, o la no aceptación del ingreso en el país del ciudadano argentino Juan Grabois el día 25 de mayo de 2021? ¿Hubo una orden del ejecutivo o fue una definición deliberada de un funcionario de Migración Colombia?
10. ¿Existe alguna restricción en el país para el ingreso de ciudadanos extranjeros que realicen verificación a la situación de derechos humanos? Por favor explique cuáles criterios y cuál es el procedimiento para aplicarlos.
11. ¿En qué términos la Cancillería ha respondido la comunicación de la CIDH en referencia a las graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la protesta social del 25 de mayo de 2021, particularmente en lo referente a lo afirmado por la Comisión, así: “la Comisión reitera lo indicado en su informe sobre Protesta y Derechos Humanos, en el sentido de que es preciso tolerar que las manifestaciones generen cierto nivel de perturbación de la vida cotidiana, por ejemplo, con relación al tráfico y las actividades comerciales, a fin de no privar de su esencia al derecho de reunión pacífica”?

Referente a la anterior comunicación, ¿comparte el Estado colombiano y el gobierno del que usted hace parte lo afirmado por la Comisión así: “la CIDH señaló que la dispersión o desconcentración de las manifestaciones de forma legal y legítima sólo puede permitirse en casos muy excepcionales, mediante una orden expresa y fundamentada en un riesgo grave para la vida o la integridad física de las personas, cuando se haya intentado el diálogo y no fueran posibles otras medidas menos lesivas para proteger esos derechos”. Por favor argumente su respuesta.

12. ¿Cuál es la razón que ha llevado a que el Ministerio de Relaciones Exteriores impida la visita de miembros de la CIDH a territorio colombiano por los hechos acaecidos desde el 28 de abril?
13. ¿La cancillería colombiana ha rendido cuentas con la organización de las naciones unidas frente a las violaciones de derechos humanos surgidos desde el 28 de abril? Indique la información compartida en caso de haberlo hecho.
14. ¿Con qué Estados y organismos internacionales ha conversado la cancillería colombiana para dar explicación de las violaciones a derechos humanos en el país?

Indique las fechas, el lugar y el tiempo de dichas reuniones.

15. ¿La Cancillería colombiana ha aceptado de manera pública y concreta que, por cuenta del exceso de fuerza y la arbitrariedad de la Fuerza Pública, se han menoscabado Derechos Humanos de los manifestantes?
16. ¿Cuáles son los datos y las fuentes que la cancillería colombiana ha compartido con la comunidad internacional para explicar el balance de las violaciones a derechos humanos surgidos desde el 28 de abril?
17. ¿A qué tipo de compromisos ha llegado o llegará el Estado colombiano con la comunidad internacional para cumplir con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y con las alertas que organizaciones internacionales han hecho sobre las violaciones sistemáticas de DDHH por la Fuerza Pública en el marco de la protesta?

Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

27.V.2021.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída por el honorable Senador Guillermo García Realpe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoria

ANEJO No.3
PROPOSICIÓN NÚMERO 103

Solicitamos al Gobierno Nacional, en particular, al Departamento Nacional de Planeación, que se sirva ordenar la revisión del actual SISBEN IV, en razón a que las circunstancias sociales, económicas y de vida de millones de familias de colombianos que, se han deteriorado por efecto de la pandemia y de la crisis que vive el país, hoy ya no tienen las condiciones y las realidades para estar calificadas con altos puntajes en el SISBEN, como los que tuvieron en su debido momento, a pesar de que hubo una sobre-calificación, donde hubo muchas injusticias a lo largo y ancho del país. Esto lo ha manifestado las comunidades, también los gobernadores y alcaldes de Colombia.

Se solicita al Gobierno Nacional la actualización del SISBEN vigente, para consultar la verdadera realidad que hoy viven millones de familias colombianas, en estado ya absolutamente vulnerable, incluso, en peores circunstancias a las de aquellos tiempos que estudio el DNP a través de sus diversos canales de análisis e investigación.

Como consecuencia de esto, la gente que ha sido eliminada de algunos subsidios como de Familias en Acción, gas, o de servicios públicos vuelven a restablecer esta condición, restituyéndose en los respectivos censos de beneficiarios, hoy, de extrema vulnerabilidad de pobreza, incluso, de circunstancias de verdadera hambruna que viven los colombianos y colombianas.

La Mesa Directiva del Senado de la República conformará una mesa accidental de senadores y senadoras de diferentes partidos para verificar el cumplimiento de esta proposición.

Presentada por:

GUILLERMO GARCÍA REALPE
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
CRISELDA LOBO SILVA

01. VI. 2021

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, el siguiente punto es anuncio de proyectos.

Anuncio de Proyectos de ley y de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del 1° de junio del 2021.

1. **Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.**

Ley creo en Ti.

2. **Proyecto de ley 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara, por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.**
3. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara, ley de internet como servicio público, esencial y universal. Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate:

1. **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones. "Ley de Emprendimiento.**
2. **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se**

- adoptan en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y, se dictan otras disposiciones.*
3. **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
 4. **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.
 5. **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
 6. **Proyecto de ley número 276 de 2020 Senado, 026 de 2019 Cámara**, por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 7. **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
 8. **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este de acuerdo con las disposiciones punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una Paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
 9. **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifican partes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 10. **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
 11. **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategia de inclusión social y se dictan otras disposiciones.
 12. **Proyecto de ley número 81 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1780 de 2016, se generan incentivos para la contratación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones.
 13. **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
 14. **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.
 15. **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
 16. **Proyecto de ley número 316 de 2020 Senado, 089 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.
 17. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara**, por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.
 18. **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación pre escolar, básica y media del país.
 19. **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
 20. **Proyecto de ley número 384 de 2021 Senado, 135 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 130 de la Ley 488 de 1998.
 21. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.
 22. **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el código de ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario 2178 de 1984 y se dictan otras disposiciones.
 23. **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el

- fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.*
24. **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
 25. **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se rigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrando - departamento de Boyacá, como Triángulo de la Libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la Independencia y se dictan otras disposiciones.
 26. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
 27. **Proyecto de ley número 274 de 2020 Senado, 192 de 2019 Cámara**, por medio del cual se crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones.
 28. **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
 29. **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
 30. **Proyecto de ley número 231 de 2019 Senado, 235 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se conmemora y declara el 5 de octubre como el día nacional de la mutualidad.
 31. **Proyecto de ley número 308 de 2020 Senado, 237 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el Guarniel -Carriel Antioqueño como un patrimonio cultural de la Nación, se exalta a Jericó como municipio que conserva esta tradición y se dictan otras disposiciones.
 32. **Proyecto de ley número 252 de 2020 Senado, 256 de 2019 Cámara**, por medio del cual se reconoce el patrimonio cultural material e inmaterial de la nación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
 33. **Proyecto de ley número 321 de 2021 de Senado, 259 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
 34. **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de **Proyecto de ley número 228 de 2020 Senado, 294 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del combate de chorros blancos y a José María Córdova, en su Bicentenario.
 35. **Proyecto de ley número 337 de 2020 Senado, 301 de 2019 Cámara** por la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la universidad que trata la Ley 1937 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
 36. **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.
 37. **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscritos en Brasilia, el 07 de noviembre de 2012.
 38. **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
 39. **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la unión europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea» suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
 40. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «convenio entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de los emiratos árabes unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias» y su «protocolo», suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

41. **Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez, al cumplirse el primer centenario de su Gobierno.
42. **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
43. **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones.
44. **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
45. **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
46. **Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado (Acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado)**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Guayata en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.
47. **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, 292 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
48. **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.
49. **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
50. **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
51. **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
52. **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen la gestión de residuos domésticos con riesgos biológicos infecciosos como un servicio público prioritario y continuo.
53. **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
54. **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
55. **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
56. **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso de Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
57. **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios eco sistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
58. **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
59. **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
60. **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
61. **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
62. **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
63. **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman

medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.

64. **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
65. **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la biciinclusión en el territorio nacional.
66. **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
68. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
69. **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2020 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
70. **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.
71. **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
72. **Proyecto de ley número 174 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el río grande de la Magdalena hidrobia y se dictan otras disposiciones.
73. **Proyecto de ley número 179 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.
74. **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
75. **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
76. **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
77. **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
78. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención pre hospitalaria y se dictan otras disposiciones.
79. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
80. **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
81. **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del área metropolitana de Cúcuta”.
82. **Proyecto de ley número 218 de 2020 Senado**, por medio del cual se protege el patrimonio Espeleológico Colombiano.
83. **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
84. **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal», suscrito el 16 de diciembre de 2016.
85. **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana», suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
86. **Proyecto de ley número 248 de 2020 Senado**, por la cual se crea el marco legal

para el uso industrial y comercial del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones.

87. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos Intercolegiados Nacionales.
88. **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el congreso de la república se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
89. **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la «carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)», adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
90. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 293 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el Orden de los Apellidos.
91. **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “año nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.
92. **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
93. **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión financiera de seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
94. **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contra punteo Reinado Nacional de la Belleza Llanera.
95. **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
96. **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
97. **Proyecto de ley número 370 de 2020 Senado, 163 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I juegos panamericanos junior Cali 2021, V juegos panamericanos juveniles Bogotá 2021 y XIX juegos deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, y se dictan otras disposiciones.
98. **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el decreto 639 de 2020 y la Ley 2060 de 2020 y el decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
99. **Proyecto de ley número 377 de 2020 Senado, 049 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del estatuto tributario nacional.
100. **Proyecto de ley número 382 de 2021 Senado, 349 de 2020 Cámara**, por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla pro - universidad tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001.
101. **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
102. **Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.
103. **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
104. **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid 19 y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los proyectos a manera de anuncios señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi.

La Segunda Vicepresidenta honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

que les den la posibilidad de salir del ostracismo y del olvido en el que se encuentran.

En esta legislatura se han tramitado muchos proyectos, pero del campo solo se ha tramitado uno. Por eso, con la firma de más de 20 Senadores radicamos en la Secretaría una solicitud, para que en el próximo orden del día se prioricen proyectos que tengan que ver con el campesino y la campesina, al estilo de como se hizo en el día M, o en el día de los niños, niñas y adolescentes. Esperamos entonces que la Mesa Directiva acoja esa solicitud para poder nosotros a través de este trámite de leyes llevarles bienestar a los campesinos y campesinas. Era simplemente eso Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

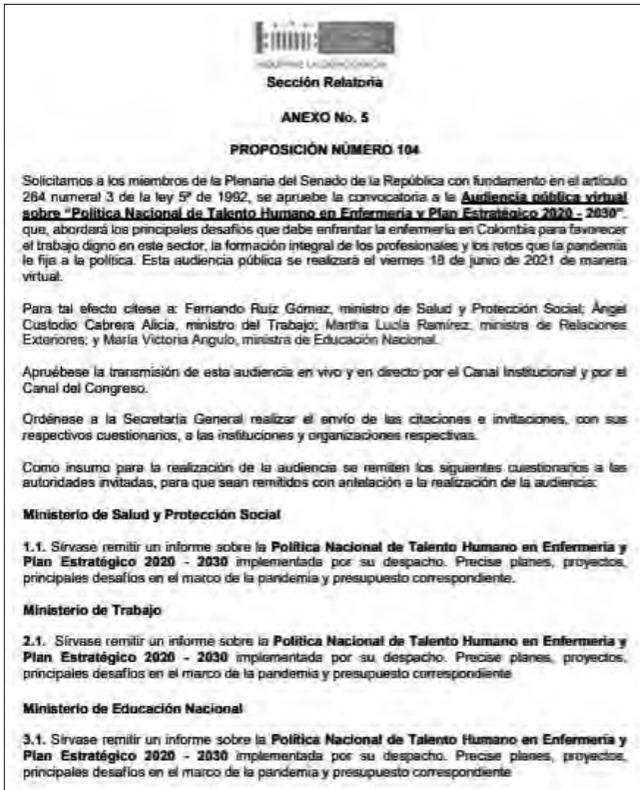
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias señora Presidenta. Para dejar esta constancia. Colegas Senadores, Senadoras, colombianas y colombianos que a esta hora nos ven y escuchan desde diferentes rincones de nuestra patria. Somos testigos de la necesidad de que el Estado sea garante de los derechos fundamentales de los colombianos. Las expresiones sociales que hoy están movilizadas reclaman cambios políticos y sociales profundos. La respuesta a estas exigencias por parte del Gobierno contrario a una actitud civilista y dialogada, ha sido la de responder con arrogancia, con cinismo y con señalamientos estigmatizantes que han ocasionado innumerables vulneraciones a los derechos humanos y el asesinato de decenas de jóvenes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado su profunda preocupación y ha hecho un llamado al Estado Colombiano a respetar la libertad a la libre expresión y a permitir una visita de observación.

Hoy quiero dejar constancia sobre los más de 276 desaparecidos en el marco del paro nacional denunciados por Indepaz y la ONG Temblores. Según información de la Defensoría del Pueblo, que en algunos casos han aparecido sin vida, como el líder Cristian Torres el 14 de mayo, en Leiva Nariño. Hago así mismo un llamado, para que las instituciones acojan la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de iniciarse investigaciones automáticamente, ya, sin dilaciones, de forma seria, imparcial, efectiva y orientada a la determinación de la verdad, en la que se incluya la conformación de unidades o comisiones especializadas que cuenten con los recursos humanos, técnicos y científicos idóneos.

Dejo constancia que anexo una lista, no la voy a leer por supuesto, de más de 120 nombres de personas que aún hoy se encuentran desaparecidas. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidenta, puntualmente. Desde 1960 el primer domingo de junio se celebra el día del campesino y de la campesina. Los campesinos y campesinas ya no necesitan más baldes ni más picas, ni más herramientas, necesitan es verdaderas leyes

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias. Por la gravedad del tema, le agradecería me regalará un minuto más. Comunicado frente a las amenazas de muerte. El pasado domingo 30 de mayo fui víctima de un ataque masivo a mis redes sociales y a mi número telefónico. Con el apoyo de expertos en informática pudimos desbloquear aplicaciones y equipos. Como lo ha hecho público nuestro partido, varios Congresistas del Centro Democrático fuimos objetivo de una red de hacker denominada Anonymous Colombia, que hizo públicos nuestros datos personales incluyendo teléfonos y direcciones de residencia.

A raíz de estos episodios nos dimos a la tarea de verificar lo que había pasado en nuestras redes internamente el último mes, mes del paro, encontrando más de 40 amenazas e intimidaciones graves contra mí y contra mi familia. 20 de ellas, claras y directas amenazas de muerte, claras y directas amenazas de muerte. Son perfiles nombres y teléfonos debidamente identificados. He denunciado ante las autoridades competentes y anexado las pruebas de los hechos que aún hoy siguen ocurriendo. Las intimidaciones y amenazas de los promotores del odio, el caos, la violencia y la desestabilización de nuestra patria no callaran nuestra voz para seguir defendiendo con más firmeza nuestra libertad y nuestra democracia hoy en serio peligro.

Seguiré pidiendo al Presidente declarar el Estado de conmoción interior contemplado en el artículo 213 de la Constitución, como único mecanismo para imponer el orden y la seguridad que la inmensa mayoría de ciudadanos reclaman y que autoridades locales cómplices niegan. No es destruyendo a Colombia como podremos enfrentar y superar los enormes desafíos que no dan más espera. Si usted me lo permite omitiendo las palabras del grueso calibre, permítame leer las 20 amenazas de muerte que tiene este Senador de la República.

“Amenaza número 1, Senador DM bastardo HP este año te morís, ojalá tengas una muerte bien agonizante. Amenaza 2, HP corrupto DM vas a morir como una rata. Número 3, vos y muchos de tus compañeros ya están sentenciados a muerte, vayan buscando escondederos. Número 4, sapo HP de las mi P, ojalá te maten a ti y a tu gente. Número 5, usted es otra rata que está en la lista. Número 6, usted es una escoria, una basura, todos los uribistas merecen la muerte. Número 7, no nos duele la muerte de ningún HP, falta usted. Número 8, hola triple HP ojalá te mueras. Número 9. Vos también vas a caer perro HP. Número 10. Ojalá te mueras HP y detrás de ti toda tu P familia. Número 11, te vamos a tumbar rata. Número 12, perro HP ojalá te maten y si no lo matan lo mato yo perro 70 HP Número 13, hijo de P voy a matar a tu hija. Número 14, payaso HP, corrupto de M vamos por sus cabezas.”

Presidente faltan dos, déjeme terminar las dos, que faltan no más. Es para que quede el registro. “A usted sapo le van a poner una bomba y le van a pegar un tiro, si lo veo lo mato.”

20 claras amenazas de muerte a este Senador, no nos van a intimidar, y espero que, ojalá los organismos internacionales que le hacen tanto juego a esas ideologías de izquierda, tengan en cuenta lo que le está pasando al partido Centro Democrático y a nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señora Presidente. Un saludo para usted, para todos. Primero solidarizarnos con los miembros del partido Centro Democrático que han sido sujetos a amenazas, todos hemos sido sujetos a la filtración de nuestros datos personales, nuestra información confidencial. Creemos que esto evidentemente es una incitación a que se cometan actos criminales contra los colombianos que pertenecemos a este partido, porque esto viene inmediatamente después, señora Senadora y honorables Congresistas, de que también, varios de los jóvenes del partido Centro Democrático fueran amenazados, fuera difundida la información también sensible, los datos de su residencia, sus teléfonos, los nombres en las semanas anteriores y cuando empezó el paro con el ánimo de intimidarlos y silenciarlos.

Tenemos que alzar nuestras voces hoy en contra de los intimidadores profesionales y de todos aquellos que pretenden financiar a través de la violencia las amenazas y las violaciones permanentes, de todos los derechos que tenemos quienes hacemos parte de la democracia. Yo quiero decir muy claramente, que el Centro Democrático jamás ha estado en armas, jamás ha tolerado las armas y [inaudible] de los narcotraficantes. Nuestro partido solo ha utilizado la fuerza de su palabra para defender nuestras convicciones y seguiremos haciéndolo, así a muchos les parezca que nos quieran silenciar, e incluso haya líderes de opinión y líderes políticos que aboguen por el exterminio político de quienes hacemos parte del partido Centro Democrático.

Yo quiero dejar aquí constancia de lo que está viviendo la militancia y los líderes de nuestro partido. Y, sobre todo, llamar la atención de estos líderes de opinión y de políticos que dicen, que hay que acabar con el uribismo, están buscando el asesinato de las figuras uribistas y eso es evidente. Queremos dejar la constancia totalmente clara, para que cuando algo le pase a alguien del Centro Democrático se sepa exactamente quienes son los Senadores y quienes son los responsables de lo que está pasando actualmente.

También quisiera unirme a las palabras del Senador García Realpe, en el sentido de que ese Sisbén IV, que lo hiciera el Gobierno del presidente Santos tiene demasiados problemas. Uno de los municipios donde se ensayó aquel Sisbén fue el departamento del Cauca y los resultados fueron tremendamente graves para población pobre que quedó excluida de todos los servicios. Hemos discutido con el Gobierno ampliamente, la necesidad de buscar soluciones a los problemas que creó este Sisbén, porque lejos de depurar lo que está haciendo es sacando personas que tienen puntajes. Simplemente agregar que les están subiendo los puntajes y los están dejando sin coberturas sin que esto signifique que puedan ser atendidos. En el Cauca ya hemos visto casos de gente que ha tenido que tener los niños en la puerta del hospital porque simplemente no tienen los recursos para el copago. Pedimos al Gobierno atender la solicitud y le pediría al Senador García Realpe que me incluya dentro de su proposición y me haga parte de la Comisión de Seguimiento. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta gracias. Presidenta quiero dejar esta constancia, no lo acostumbro hacer, pero creo que ya es demasiado lo que me está pasando a mí en este país. Debo advertirle a Colombia y al mundo que contrario a lo que se dice aquí en Colombia, que estamos en una democracia llena de garantías, aquí se siguen presentando hechos absolutamente graves. El día de ayer fui notificado del inicio de una investigación disciplinaria, firmado directamente por la Procuradora General de la Nación. Hecho que me parece por demás muy grave, a sabiendas que la señora Procuradora el día de hoy íbamos a discutir un Proyecto que obliga la implementación de la Carta Interamericana de Derechos Humanos en relación a las garantías que deben tener la oposición y las minorías en Colombia. Y en una jugadita perversa el día de hoy, presenté un impedimento atendiendo esas obligaciones y las mayorías del Senado de la Comisión primera aprobaron el impedimento sacándome como presidente del Polo Democrático, como uno de los líderes de la oposición de este país, sacándome sin la más mínima contemplación.

Yo no me rehúso a que me investiguen, de hecho, he sobrevivido a más de 10 montajes judiciales, a múltiples investigaciones disciplinarias, pero la señora Procuradora no me podía sacar hoy de un debate en un Proyecto que ella presenta y que es un proyecto además que va en contravía de la propia Carta Interamericana de Derechos Humanos. Eso es supremamente grave para el país.

¿Y cuál es la supuesta queja? Que yo estaba en la liberación de unos jóvenes. Sí, estaba. Porque

estaban detenidos de manera ilegal. Jóvenes que ya habían sido reseñados, jóvenes que se les habían robado sus celulares en una estación de policía y que había sido detenido ilegalmente a las 6 a. m. y a las 3 p. m. todavía estaban capturados en una camioneta de la policía de manera irregular. Pero el problema era que no era yo solamente el que estaba allí, allí estaba también la Defensoría del Pueblo, las comisiones de derechos humanos y la misma policía quien autorizó la libertad de esos muchachos.

Procuradora usted debería estar investigando el abuso de la Fuerza Pública, donde han muerto más de 62 jóvenes, asesinados algunos de ellos por parte de la Fuerza Pública. En estos 32 días, debería estar investigando los abusos sexuales contra las mujeres participantes en las protestas pacíficas y no persiguiendo a la oposición. O investigando también, los policías que aliados con mafias narcotraficantes en Cali amenazaron a mis hijos y a mi familia y hoy por estar frente a un Gobierno criminal como el que hoy tenemos, mi familia le tocó salir del país. ¿Qué más quieren hacer conmigo? He sobrevivido a cuatro atentados en este país, a montajes judiciales en 8 años del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, un plan para asesinarme por miembros del Ejército que hoy están condenados. ¿Ahora qué más quieren? Hace 20 días amenazaron a mi familia y el Gobierno aquí presente, ni una sola llamada, a ver como garantizan mi seguridad y la de mi familia. Pues no, voy a ir a la comunidad internacional a seguir dando esta pelea.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias. Bueno, el pasado domingo 3 de mayo, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas dejó constancia oficial de su preocupación por la masacre de civiles ocurrida el viernes pasado en Cali, en la que 14 civiles desarmados fueron asesinados por heridas de bala. Esto se eleva a un total de 70 asesinatos de manifestantes, pues un conteo macabro realmente para el país que vende a nivel internacional la idea de que es la democracia más antigua del continente. Cientos de videos y testimonios se convirtieron en la constancia pública de los abusos de autoridad y los crímenes que se han cometido en las manifestaciones por la Fuerza Pública aliada con civiles armados. O sea, ¿cuál es la explicación que el Gobierno nacional le va a dar al mundo? pregunto. Que esas personas de bien como se hacen llamar solo se estaban defendiendo de los vándalos, como se rasgan las vestiduras diciendo, vándalos con palos y piedras enfrentando las balas de la Policía, de la Fuerza Pública y de los civiles de bien.

Lo único que queda en evidencia cuando recurren a estas explicaciones falaces es que disparar y

mentir se convirtieron en una práctica sistemática de este Gobierno que tenemos en Colombia hoy en día. Confían en que pueden engañar a la gente, justificando los asesinatos y acolitando el paramilitarismo que campea por las calles y en las mismas manifestaciones. Pero estas explicaciones no van a convencer a los investigadores internacionales que ya tienen sus ojos puestos sobre los crímenes de lesa humanidad y las violaciones de derechos humanos que están sucediendo en Colombia. Además, notificamos a esta delegación internacional que hace presencia y a la comunidad internacional en Colombia, que también, de esta manera impune se viene asesinando a las y los firmantes del Acuerdo de Paz, así como los líderes y lideresas sociales en los territorios.

Parlamentarios europeos, ingleses, norteamericanos ya empezaron a impulsar medidas sancionatorias contra el Gobierno colombiano. Los Estados Unidos, la Unión Europea, las Naciones Unidas advierten que está pasando acá en Colombia, y además, ante la creciente preocupación de la comunidad internacional, la nueva canciller se vio obligada a aceptar la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ahora que el gobierno ha decretado una conmoción interior eso es necesario tenerlo en cuenta disfrazado de despliegue militar, que incluye la participación de civiles armados para 7 de departamentos. Decía simplemente que los organismos de control son cómplices de lo que está pasando con esta medida que ha decretado el Gobierno. Así que nos urge el acompañamiento de la comunidad internacional para que cesen los hechos de violencia y se garantice un proceso serio de justicia para las víctimas del terrorismo de Estado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señora Presidenta, una buena tarde para usted, para la mesa directiva y para todos mis colegas en el Congreso de la República. Quiero dejar una constancia, primero un llamado de verdad a todos los colegas y a los compañeros. Independiente de la forma como cada quien piense, no pude seguir pasando en Colombia que nosotros en el Congreso expresemos hacia los demás un lenguaje de odio porque ese lenguaje de odio genera consecuencias lamentables. Escucho aquí a compañeros haber sido amenazados de muerte, infortunadamente me toca registrar esa misma situación en mi caso.

La moción de censura en ningún momento avala ni ordena tampoco masacres ni barbaries, ni agresiones hacia la sociedad civil. El artículo 135 de la constitución en su numeral número 9, indica que una moción de censura se aplica en dos casos,

en el caso de que el Ministro no hubiera atendido el llamado a un debate por el Congreso o segundo que no hubiera desempeñado las funciones para lo cual fue nombrado. Y las evidencias que se mostraban en el debate no mostraron ni lo uno ni lo otro. Y en cuanto al tema de los supuestos abusos de autoridad por parte de la Fuerza Pública y del ESMAD, denunciados con imágenes y con algunos hechos presentados por los Senadores citantes, el Ministro de Defensa contestó claramente que habían más de 28 sanciones y más de 200 investigaciones en curso. Es decir, que en sus funciones como ministro había actuado sobre el caso en particular. Y por esa razón no podemos decir que aquellos que votamos no a la moción de censura, ordenamos una barbarie contra Colombia o apoyamos una barbarie contra nuestros jóvenes; por el contrario, en mi caso he sido un impulsor de más de 14 programas sociales de una universidad para jóvenes de estratos 1 al 3, de programas de seguridad alimentaria para niños y para jóvenes por más de 25 años en mi ejercicio como líder social y Colombia debe saber eso.

Nunca he empuñado un arma, nunca he pertenecido a un grupo al margen de la ley y rechazo la violencia venga de donde venga y exijo que aquellos que han participado del delito alguno sea quien sea, tenga que ser obviamente sancionado por la justicia en lo que corresponde. Y por eso rechazo las amenazas de muerte que he recibido contra mí y contra mi familia, y lamentablemente tengo que decir, que la manifestación del partido Colombia Justa Libres no representa a la iglesia cristiana.

Lo que pasa es que el tema es muy delicado presidente, escuchando lo delicado del asunto y yo le agradezco, yo sé que en minutico lo termino, porque es un tema de vida o de muerte literalmente.

Entonces yo quiero ser claro. Las decisiones del partido Colombia Justa Libres obedecen a una decisión del partido y no comprometen a ninguna iglesia cristiana o católica en Colombia. Nuestro partido no solamente es conformado por creyentes, es conformado por educadores, por víctimas del conflicto armado, por empresarios, por cantidad de personas que son distintas a las iglesias, y por lo tanto, cuando el partido se expresa, no es el cristianismo el que se expresa, se expresa el partido Colombia Justa Libres.

Entonces rechazo categóricamente las amenazas contra mi vida y le pido a compañeros de Senado que nos acusan de apoyar la barbarie, por favor, no sigan en eso, no es la manera correcta de generar votación o incrementar su caudal electoral, no es la manera, poner en riesgo a sus propios colegas del Senado diciendo mentiras, cuando se dice no a la moción de censura no se está apoyando una barbarie. Quiero dejar eso claro y apoyo a los jóvenes, el diálogo y el acuerdo pacífico entre los colombianos. Dios los bendiga y muchas gracias Presidente por el espacio para dar esta constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias señora Vicepresidenta de República un saludo cordial. La situación que ha vivido el país en estos días yo creo que le tenemos que poner cuidado todos los partidos y todos los Congresistas. El país tiene retos muy grandes sin duda, seguir avanzando en el plan nacional de vacunación que vamos bien; así algunos aquí lo niegan porque se comparan con Chile, Chile va de tercero en el mundo, nosotros comparándonos con el entorno vamos bien. Tiene por otro lado el reto de la reactivación económica, recuperar el empleo que se ha perdido, superar las crisis de desnutrición que viven tantas familias colombianas hoy.

En Barranquilla solamente el 48% de mis paisanos logran comer tres veces al día hoy, según el DANE. Y esto nos genera unas situaciones muy difíciles a todos, un inconformismo natural, una incompreensión del entorno salvaje, que origina manifestaciones lógicamente, pero estas manifestaciones son donde quiero centrar mi intervención queridos compañeros. La forma como desembocan estas manifestaciones tiene mucho que ver con la forma en el mensaje cómo se convocan, y lo vimos el domingo, el domingo se manifestó el país y no pasó toda la barbarie que hemos visto en las otras manifestaciones por una sencilla razón, en el mensaje con el que se convocaron fue de cariño, fue propositivo, fue cariñoso y fraterno.

Por otro lado, yo sí he escuchado a muchos de ustedes repetir como loros aquí, por ejemplo; el discurso que en Colombia el 86% de los muertos por Covid son por los estratos 1, 2 y 3. ¡Ay qué belleza!, pero es que resulta que nuestra población en el 88% es de los estratos 1, 2 y 3; que obviamente es deplorable que tengamos esa distribución demográfica sí, pero eso no tiene nada que ver con la letalidad del Covid, y yo sí he escuchado en este Congreso decir que Duque está matando o dejando morir a los pobres por el Covid para beneficiar a los ricos.

A este Gobierno se le murió un ministro por Covid. De manera que dejemos de estar usando cualquier tipo de ejemplo en el cual la ciudadanía muestre un inconformismo, para aumentar las capacidades de manifestación y de rabia de la ciudadanía, porque también le digo algo Presidente, sí a mí, yo fuera seguidor de alguno de ustedes y a los 20 años a mí me dicen que mi abuelo se murió porque Gobierno lo dejó morir por pobre, también saldría a marchar con mucha más rabia. Entonces seamos responsables con el mensaje, seamos responsables con el mensaje con el que convocamos a las marchas, porque la marcha del domingo comprobó que el mensaje influye en el resultado pacífico que tengan. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. Yo quiero hacer referencia y a manera de constancia, plantear hoy la difícil situación por la que atraviesan los campesinos de nuestro país. En este mes le van a celebrar el día los alcaldes, gobernadores, premian la yuca más grande, premian la mazorca más grande, con una pala, con un azadón, etcétera, como si eso fuera tan importante. Yo lo que creo es que hoy la crisis del campo pasa por la falta de apoyo del Gobierno nacional, por la falta de intervención de los productos que ellos compran para producir; por ejemplo, un bulto de abono 10, 30, 10, vale 130.000 pesos, imagínense ustedes semejante escándalo. Un litro de SCORE que lo utilizan para proteger la arveja vale 130.000 pesos, un bulto para alimentar pollos, el pigmentado que es para que tenga mejor presentación, mejor alimentado vale 96.000 pesos, un bulto de urea 70.000 pesos, eso así es imposible que el campesino produzca.

Yo quiero invitar a este Congreso a que tomemos medidas para obligar a los productores de insumos agropecuarios al control de los precios. Cuando se repartieron los 260 mil millones de apoyo a los pequeños campesinos, lo entregaron a los grandes, por ejemplo, Itacol se cogió 8.200 millones de pesos. En la pandemia el producto para alimentar las aves ha subido cuatro veces, es inaceptable esa política. Yo le quiero pedir al Ministro de Agricultura que intervenga los precios de los insumos, que los intervenga ya, para que los campesinos puedan producir, para que los campesinos ganen algo en su trabajo de reproducir pollo, huevo, yuca, plátano, etcétera, etcétera. Pero el otro elemento es el de los créditos, que triste ir al Banco Agrario, hacer una fila, le piden un montón de documentos y cuando le entregan la tasa de interés DTF más, una tasa interés en el Banco Agrario termina siendo más caro que en los bancos que de por sí son unos atracadores profesionales con el pueblo colombiano. Vamos a seguir reclamando un apoyo al campo bajando tasa, apoyando con tecnología y de manera especial controlando los precios de los insumos agrícolas. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señora Presidenta. Muy breve, para dejar una constancia, en nombre de mis

compañeros del partido. Con extrañeza vimos como la semana pasada fuimos la gran mayoría de miembros del partido de la U y de casi todas las bancadas mayoritarias de este Senado, objeto de permanentes ataques en las redes sociales por cuenta nuestra posición con respecto al tema de la moción de censura del Ministro de Defensa.

Yo quiero decirle a la opinión pública colombiana de nombre de mis compañeros del partido. Primero que no somos determinadores. Segundo, jamás hemos empuñado un arma para hacerle daño absolutamente a nadie. Tercero, hicimos parte de la mayoría de este Congreso hace 3 años que en una decisión categórica y necesaria para el país apoyo el Acuerdo de Paz con las FARC, porque hemos creído siempre que el camino y la búsqueda de mejores condiciones de vida para los colombianos es a través de ese escenario. Luego entonces no estamos dispuestos señora Presidente, a permitir que nos hagan matoneo, aquí hemos reiteradamente rechazado los abusos de la Fuerza Pública, pero también con vehemencia hemos dicho que el Estado tiene que actuar con autoridad para evitar que los derechos de todos sean vulnerados por algunos sectores que han querido tomarse la protesta pacífica y justa que todos abiertamente hemos defendido. Les agradecería mucho a esos agentes del odio que comparten curules con nosotros, que creen que ese discurso de exaltar el resentimiento en la gente va a permitirles lograr el poder en el 2022, están muy equivocados, que nosotros con el discurso de la esperanza, con el discurso del respeto los vamos a combatir muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias señora Presidente. En la sesión de moción de censura presentamos muchos hechos, patrones de comportamiento y un amplio acervo probatorio sobre la responsabilidad que tiene el señor Ministro de Defensa. Entre los hechos a los que hicimos referencia de una manera documentada, es que el señor Ministro de Defensa ha sido tolerante y ha consentido que durante todo este tiempo en que ha durado la movilización; es decir por más de un mes, se hayan presenciado en distintos lugares del país acciones de paramilitarismo urbano.

El día 28 de mayo presenciamos como en la ciudad de Cali salieron a la luz pública, sin ningún reato, personas armadas que dispararon en presencia de miembros de la Policía Nacional. Uno de esos individuos ha salido a justificar a los medios de comunicación su comportamiento como si se tratara de una acción que merece una

especie de reconocimiento y aplauso social. El señor Ministro de Defensa es el primer responsable junto al Presidente de la República de esas nuevas expresiones de paramilitarismo urbano.

Y la pregunta que le hago desde aquí al señor Fiscal Barbosa es ¿Cuándo es que va a proceder de una manera seria contra el señor Ministro de Defensa? Porque no es posible que ahora comiencen investigaciones que son además supremamente dudosas, en la Justicia Penal Militar contra algunos de los agentes de Policía que están participando al lado de estos civiles en medio de esa balacera y que el señor Ministro de Defensa salga indemne de esta situación. ¡No!, él es el responsable de una nueva línea de paramilitarismo que nos quieren imponer en Colombia y eso es un hecho absolutamente probado y por ese solo hecho, para no mencionar otros, esta Cámara debió haber votado favorablemente la moción de censura. Es increíble en un país en el que ocurren semejantes hechos, el señor Ministro de Defensa se mantenga en su cartera, cuando está promoviendo semejantes estrategias para los crímenes de lesa humanidad en el país. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítense a los señores Ministros de: Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez* y *Relaciones Exteriores*, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* e **invítense** al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, al Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte* y al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assis*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta gracias. No, es solamente para preguntarle al Secretario en relación a este debate que nos certifique a qué hora llegaron los cuestionarios y qué día, si es tan amable, señor Secretario, usted me puede dar esa información.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¿Las respuestas?

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Sí, las respuestas a los cuestionarios hechos por nosotros. Muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Las respuestas llegaron en este fin de semana Ministerio de Interior y los otros no porque son invitados, no tienen obligación de contestar cuestionario. María Paola Suárez es la que firma la remisión de las respuestas, aquí están y han sido publicadas y están también en la página de la Secretaría.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Señor Secretario confirme, por favor, la asistencia al debate de los funcionarios citados y de los invitados, ¿Hay alguna excusa radicada, señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, señora Presidenta. Hay excusa escrita del señor Contralor General de la República, no asiste por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad y delega al doctor Luis Carlos Pineda Téllez, Contralor delegado para la participación ciudadana, que está acá en la entrada del recinto.

Y el Secretario Privado de la Defensoría del Pueblo se dirige al Senado para decir que para esta fecha se encontrará cumpliendo el señor Defensor compromisos judiciales previamente agendados y confirmados por lo cual ofrece disculpas por no asistir y designa al doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vice-defensor del Pueblo para que asista y participe en la Sesión Plenaria, también ha sido saludado por acá temprano.

Está la señora Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores y el señor Ministro del Interior también está presente aquí en el edificio.

El del señor Fiscal no hemos recibido comunicación alguna, pero está en calidad de invitado.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

¿Entonces el señor Fiscal no envió ninguna notificación ni excusa?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

No señora porque él no se puede citar y está en calidad de invitado, entonces la invitación se acepta o no se acepta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Muy bien, gracias señor Secretario. Entonces damos paso a las intervenciones de los citantes, senador Julián Gallo los micrófonos son suyos por 30 minutos. Senador.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa de las excusas

por inasistencia del señor Defensor del Pueblo y Contralor General de la República.

Defensoría del Pueblo Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 1 de junio de 2021. 10-0428-21

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Correo Electrónico: secretariageneral@senado.gov.co
Bogotá

Referencia: Invitación Proposición Debate Control Político - SGE-CS- CV19- 1826-2021 del 28 de mayo de 2021.

Respetado doctor Eljach:

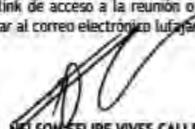
En nombre del señor Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Camargo Assis, agradezco la invitación a participar en el debate de control político sobre "las violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional", que se llevará a cabo el día martes primero (1) de junio de 2021, a partir de las 02:00 p.m., de manera virtual.

Para la fecha de la audiencia, el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia.

Sin embargo y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designa al doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo, para que asista y participe en la sesión mencionada.

Para efectos del envío del link de acceso a la reunión o la información que considere pertinente, por favor notificar al correo electrónico lufajardo@defensoria.gov.co.

Cordialmente,


NELSON FELIPE VIVES CALLE
Secretario Privado

Copia: Doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo.
Atento: W/A
Tramitado y proyectado por: Consuelo Quiroz - 01/06/2021
Enviado para firma por: Alexandra Ramos Vásquez 01/06/2021
Quiero manifestar, proyectar y revisar declarando el documento y la información adjunta a los veros y depósitos legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá,

80013-2021-

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República

Asunto: Excusa y designación debate de control político sobre "las violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional". Radicado CGR-2021ER0068865

Cordial Saludo respetado Doctor Eljach,

Mentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República, al debate de control político previsto para la sesión plenaria mixta- sobre "las violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional"; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor Luis Carlos Pineda Téllez, Contralor Delegado para la Participación Ciudadana.

En tal sentido, agradecemos permitir un acceso en la plataforma designada de los correos luis.pineda@contraloria.gov.co y andres.rojas@contraloria.gov.co

Cordialmente


ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Jefe Unidad Apoyo Técnico al Congreso
Contraloría General de la República

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Sesión 20203- Inicialmente
Expediente Asist. Ciudadana Rubro- Político/Asist

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidenta. Con el saludo a todos los senadores, senadoras, señora Vicepresidenta y Canciller, señor Ministro del Interior y a los delegados de los funcionarios invitados. Haciendo aplicación del estatuto de oposición, convocamos a este debate de control político para poner en el Senado de la República en discusión un tema de singular importancia en la coyuntura actual del país. Tiene que ver con las graves violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional.

Comienzo leyendo algunas cifras parciales tomadas de las fuentes de Indepaz y de la ONG Temblores, que nos ilustran perfectamente lo que ha venido sucediendo a lo largo de este último mes en el marco del paro y de las movilizaciones que se han dado a lo largo y ancho del país. Según estas fuentes que mencioné, 71 víctimas de violencia homicida tienen documentadas hasta el 31 de mayo, esas 71 víctimas, colombianos, compatriotas, que han caído asesinados según las mismas fuentes, son presumiblemente atribuibles de la siguiente manera; 17 de ellos al Esmad, 13 a otras unidades de la Policía Nacional, 1 de manera conjunta de la Policía Nacional y el Esmad, 3 al grupo de operaciones especiales de la misma institución, 2 a un agente del CTI, 8 personas civiles, 22 cuyos autores no se han podido identificar y 5 casos por establecer para esa terrible cifra de 71 compatriotas que han perdido la vida en el marco de las protestas. Así mismo la organización Indepaz logró documentar 346 casos con nombres, lugares, fechas, de colombianos desaparecidos, en un derecho de petición que radicó esta organización a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del pueblo. Cosa que obviamente es sumamente grave. Que colombianos y colombianas que participan de las movilizaciones y de la protesta social simplemente desaparezcan, se esfumen como por arte de magia.

Y esa calificación de desaparición forzada se hace acudiendo al artículo 165 del Código Penal colombiano, que la tipifica como toda acción de privación de la libertad, seguida del ocultamiento y la negativa por quienes hacen esas aprehensiones a dar información sobre el paradero a los sitios en los que fueron llevados estas personas detenidas. Del delito que también está tipificado en el Estatuto de Roma, en su artículo séptimo, atendiendo a los mismos procedimientos de la aprehensión, detención o secuestro de personas por un Estado u organización política, que a la vez se niega a proveer información a sus familiares, a las autoridades sobre el paradero de las personas que son víctimas de estas conductas. Y aquí surge la primera pregunta, señora Canciller ¿Por qué si estamos hablando de 346 colombianos y

colombianas que han sido víctimas de este delito en el marco de su gira reciente por el exterior, apenas el Estado colombiano, al que usted representa en su función de Canciller, apenas reconoce un caso? Según sus declaraciones, un caso de desaparición forzada en el marco de las protestas. Es una de las preguntas que queremos que usted nos responda cuando haga uso de la palabra.

Y eso sin mencionar otros hechos y otras conductas, como los que han sido recurrentes en una utilización indebida del artículo 155 del Código de Policía, que corresponde a la figura de traslado por protección, según las cuáles las personas deben ser trasladadas a un centro de protección, pero desde las jornadas de movilización del año 2019, nos hemos venido encontrando con que se viene tipificando una conducta que comienza a hacerse reiterativa, que obedece a un patrón de conducta que viene aplicando la Policía Nacional, y es, la de aprehender bajo esta figura de traslado por protección a colombianos que participan en el uso del derecho legítimo a la protesta para ser llevados a sitios de detención. Algunos de los cuales se desconocen, y lo cual, se ha logrado documentar a través de la campaña defender la libertad, se registraron por lo menos 872 casos realizados de detenciones arbitrarias, realizadas bajo esta figura del traslado por protección. Pero no solamente se ha documentado esas detenciones arbitrarias, sino que, en muchos de esos casos existen denuncias claras de sometimiento a torturas, a tratos crueles, incluso hechos de violencia sexual. Y por eso, señor Ministro del Interior, quisiéramos conocer también su opinión, acerca de qué opina el Gobierno, sobre estos proceder, sobre estos patrones de conducta que están claramente documentados en las denuncias que han hecho estas organizaciones.

Se habla en las mismas denuncias de por lo menos 87 casos de violencia sexual. Todos cometidos en el marco de las protestas, algunos de los cuales conocemos, pues han sido bastante conocidos como el adolescente ésta de Popayán y el más reciente. Los tres jóvenes que hace dos días fueron detenidos en la ciudad de Barranquilla y llevados a la estación de policía de Soledad 2000, donde fueron llevados a un lugar con presencia de otros detenidos, presos sociales, con la clara recomendación como lo consignaron ellos en la denuncia que presentaron ante la Fiscalía para que fueran sometidos a abusos sexuales por parte de los otros prisioneros. Sobre eso también es necesario que el Gobierno se pronuncie.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

¿Quién autorizó la imagen? ¿Usted?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Julián Gallo Cubillos:

Ya, gracias senador, 979 civiles. Estaba hablando del caso de los tres muchachos que fueron objeto de abuso sexual con la complicidad y el aupamiento por parte de agentes de la Policía, hecho que fue

denunciado en la Fiscalía por los tres jóvenes que fueron detenidos. Uno de ellos abusado sexualmente por recomendación, quizás por tratarse de alguien perteneciente a la población Lgbti. Eso va tipificando como lo estamos viendo que no se trata como nos han querido hacer ver, distintos funcionarios del Gobierno, incluido el propio Presidente, que se trata de casos aislados. No, señores Ministros, estamos ante una política, ante unos patrones de conducta, ante un comportamiento de la Fuerza Pública en obediencia a unas concepciones, a una doctrina que los ha llevado a concebir a que todo colombiano o colombiana que participe en uso de un derecho legítimo en las protestas, en las movilizaciones, sea tratado como un enemigo.

Eso es algo que el Congreso de la República tendrá que abordar, ojalá más temprano que tarde, porque aquí ya lo señalaron algunos de los senadores en las constancias que precedieron al inicio del debate. Y es que, cuando se hizo el debate de moción de censura contra el Ministro de Defensa, le advertimos acerca de la necesidad de que hubiera una sanción política en cabeza del Ministro, quizás dice uno envalentonados por el aval que recibieron de las bancadas mayoritarias, algunos de los integrantes de la Fuerza Pública se sienten con patente de corzo para seguir violando los derechos humanos, que como todos sabemos no son responsabilidad ni de las organizaciones sociales, ni de las ONG, ni de la oposición política, eso lo sabe usted muy bien, señora Ministra. Los derechos humanos, y señor Ministro, son responsabilidad de los Estados, y por eso, son ustedes, los funcionarios del actual Gobierno, los que le deben responder y no solo a la sociedad colombiana sino también a la comunidad internacional por todo lo que ha venido sucediendo, reflejado en estas terribles cifras que hemos venido mencionando.

Decía de 979 civiles que han sufrido heridas por parte de la Fuerza Pública en el marco de estas protestas, 33 de los cuales han sufrido lesiones oculares, por el uso de armas contundentes por parte de la Fuerza Pública en el marco de la represión a las protestas. Para no hablar de la utilización de otro tipo de armas que se han venido dando a conocer en las semanas recientes, como el lanzacohetes Venom. Un arma que no puede seguir siendo utilizada para generar terrorismo estatal y tratar de liquidar y apagar las llamas del inconformismo social producto no de conspiraciones internacionales, producto no de la conspiración de bandas criminales, sino de un sistema económico y social que lo único que hace es producir pobreza, miseria, exclusión y, por supuesto, inconformidad, malestar, que termina expresándose en lo que hemos visto a raíz de la convocatoria del paro que claramente fue rebasado, porque lo que estamos viendo no es simplemente la movilización y la protesta de los sectores organizados, que también desde luego se está dando. Pero no nos podemos equivocar en la caracterización y en la asimilación del momento que estamos viviendo como sociedad, porque si desacertamos en eso, o si

queremos distorsionar la realidad, simplemente para acomodarla en una visión a los intereses de quienes han venido gobernando tradicionalmente, tengan la plena seguridad que así se lograra temporalmente disuadir la protesta y la movilización no estaríamos más que aplazando un momento seguramente mucho más trágico y doloroso como sociedad.

Hay también suficiente información y evidencias documentales graficas en imágenes, en denuncias sobre lo que han sido los atropellos por parte de la Fuerza Pública en contra de los reporteros, de los trabajadores de la prensa, que también se han visto hostigados para que no puedan cumplir su función social de informar a la sociedad lo que está sucediendo.

Pero al lado de todo esto, hay hechos muy preocupantes, como si esto no fuera poco lo que estamos hablando, y es la reiteración de una serie de conductas que también están suficientemente documentadas y es la utilización de provocadores por parte de la Fuerza Pública para infiltrar la protesta y generar con esos actos provocadores la intervención de las unidades antidisturbios, como una forma perversa de querer dispersar la movilización y la protesta. Infiltrados para generar vandalismo. No solamente en los casos de Cali, también aquí en la ciudad de Bogotá en semanas recientes pudimos conocer ese video donde agentes de la Policía le estaban entregando munición a civiles, para no hablar de lo que ya mencionaron aquí, como el nuevo fenómeno del paramilitarismo, que es nuevo en la forma en que está operando, pero no porque el paramilitarismo sea nuevo en la sociedad colombiana. El paramilitarismo ha sido consustancial a la existencia del régimen de dominación en Colombia, por lo menos desde la década del 30 del siglo pasado. Lo que pasa es que apenas lo estamos viendo operar de manera abierta y descarada en las calles de las principales ciudades, pero quienes conocemos la realidad de los territorios sabemos que ha sido parte de toda la concepción y la estrategia contra insurgente que se ha aplicado por parte de los distintos gobiernos para tratar de derrotar lo que consideran el enemigo interno.

Pero es que allí no solamente hay un delito de paramilitarismo, señor Ministro, señora Ministra, poner la Policía como edecanes de las autodenominadas “gentes de bien”, no solamente es un delito, no solamente es una violación constitucional, es una vergüenza que sometan a la Fuerza Pública a semejante humillación. No tiene ningún tipo de presentación, la Policía es una institución que está llamada a jugar un papel decisivo y determinante en la defensa de la unidad de la Nación. Es una institución que debe representarnos absolutamente a todos los colombianos, sin ningún tipo de distinción y de diferencia. Poner a esa institución, que porta un uniforme y armas de la Nación para la defensa de la sociedad al servicio de intereses privados, así se autodenominen “gente de bien”, es un crimen y no es posible que eso esté sucediendo ante los ojos de toda la sociedad

colombiana y aquí no pase absolutamente nada. No creo que pueda pasar mucho tiempo en la sociedad colombiana con este tipo de expresiones sin que aquí se produzcan cambios necesarios.

Por eso todas estas violaciones, formas de violación de los derechos humanos que hemos presenciado en las últimas semanas, son también una clara violación de la Constitución, que contempla claramente en su artículo 37, toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, solo la ley, solo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrán evitar el ejercicio de este derecho. Y por eso, así se presenten hechos, conductas, comportamientos que claramente puedan ser violatorios de la ley, el Estado colombiano como todos los estados garantes de los derechos humanos, está en la obligación de reprimir esos fenómenos, pero sin violar su propia legalidad, sin violar su propia legitimidad, porque de lo contrario estaríamos entrando en la ley de la selva.

¿Esa es la situación a que nos quieren llevar? Esa es la pregunta que nos hacemos. ¿Si se ha hecho conciencia de la responsabilidad histórica, política, que están asumiendo quienes viven aupando e incentivando y llamando a que se siga, no por el camino del diálogo, de la construcción de consensos, del llegar a acuerdos sino del querer sofocar la inconformidad social, a través de la represión generalizada del desconocimiento de la propia legalidad y legitimidad del Estado, de la persecución terrorista utilizando las armas que la sociedad le ha entregado a la Fuerza Pública? Porque el hecho de que se presenten, señores Ministros, hechos de violencia, censurables desde luego, condenables, por parte de algunos sectores no vuelve *per se* ni deslegitima, ni tiene porque ilegalizar y desconocer el legítimo derecho a la movilización y la protesta de los sectores que lo están haciendo pacíficamente. Por eso es claro que aquí se ha tratado de utilizar esos hechos cuando no de generarlos para provocar precisamente esa reacción.

Hacemos eco de los llamados reiterados que se han hecho en los días recientes por parte de la Corte Interamericana de los derechos humanos, de las Naciones Unidas, de la Alta Oficina de la Comisionada de Derechos humanos de las Naciones Unidas y de un sin número de organizaciones defensoras de derechos humanos, para que el Gobierno colombiano modifique esa política equivocada, de pretender que mediante la utilización de una estrategia para tratar de quebrar la movilización y el paro va a solucionar el problema. No podemos creer que se esté buscando de manera consciente y planificada como todo indica esa idea equivocada de que con gasolina van a apagar el fuego que está ardiendo.

Como tampoco queremos aceptar, señora Canciller, lo que usted expresó en su columna el día que fue designada a ese alto cargo de que todo lo que está sucediendo es producto de los Acuerdos de La Habana. Usted tiene con toda seguridad derecho a

pensar como quiera, pero a lo que si no hay derecho es a que quien representa al Estado, a este Gobierno en el exterior, salga a decirle a la comunidad internacional que los Acuerdos de Paz son los causantes de la pobreza, de la miseria, del olvido, del abandono, del analfabetismo en que han subido los gobiernos de por lo menos los últimos 30 años al pueblo colombiano. Esa es la verdadera causa de lo que estamos viviendo. Más bien es al contrario, señora Canciller, si ustedes como Gobierno no se hubiesen propuesto a hacer trizas el Acuerdo de Paz, si lo hubiesen implementado integralmente, si hubiesen desarrollado el 2.2.2., de ese Acuerdo, que trata precisamente de las garantías en el marco del conflicto, de la finalización del conflicto, para rodear la movilización y la protesta de las garantías constitucionales y legales para que los colombianos podamos avanzar en la tramitación de nuestras diferencias sin necesidad de recurrir a la violencia, tengan la plena certeza que estaríamos viviendo un momento distinto, diferente.

Por eso nos gustaría, señor Ministro, que usted nos explique aquí, qué ha hecho desde su Ministerio para implementar lo que, entre otras cosas, es un compromiso del Estado que no es si le gusta o no le gusta al actual Gobierno, que está contenido en ese punto. Y que debió haber sido presentado como un proyecto de ley aquí al Congreso de la República para que no se diera la situación que estamos viviendo con lo que a ustedes más les ha preocupado, que es el tema de los llamados bloqueos.

Y me voy a permitir leerles un punto del Acuerdo, no para atormentarlos no crean que es para eso, no, es para recordarles los compromisos que ustedes como Gobierno deberían haber cumplido y que seguramente nos hubiésemos evitado todos estos muertos. En un escenario del fin del conflicto, dice ese punto, se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica junto con la movilización y la protesta pacífica se deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes y de los demás ciudadanos y ciudadanas. Ese es el meollo de uno de los asuntos que ustedes han querido poner en el tapete, y que, si hubieran implementado el Acuerdo de Paz, pues seguramente ya tendríamos unas normas consensuadas aquí en el Congreso de la República para que se respeten los derechos tanto de quienes protestan y se movilizan, como de quienes no participan en las protestas. Pero eso no se puede hacer a sangre y fuego, porque ya sabemos que quien siembra vientos, cosecha tempestades, y no estamos amenazando a nadie, estamos reflejando una realidad, porque no es a punta de plomo, no es a punta de cárcel, no es a punta de garrote que se resuelven las inconformidades y las desigualdades sociales. Puede ser, como ya lo dije, que terminen imponiendo por medio de la fuerza un repliegue, pero no vamos a tener paz y convivencia, señora Ministra. No vamos a tener paz y convivencia y ese

es un deber de todo Gobierno, es una obligación constitucional.

Ya para terminar porque se nos acabó el tiempo, quisiéramos que nos dijera, señora Ministra, ¿Cuál es la opinión, la posición de la Cancillería frente a todos los pronunciamientos que hemos escuchado recientemente de Human Rights Watch, de las Naciones Unidas, las denuncias que hemos conocido a través de los más prestigiosos diarios internacionales? Porque no puede ser que la estrategia se limite a repetir las palabras que le escuchamos hace apenas dos días al Ministro de Justicia, eso da pena, da vergüenza ajena. Que un Ministro después de todas las imágenes que han inundado al mundo salga a decir que estamos siendo objeto de una conspiración internacional y que los muertos que se han conocido en estos días en Colombia son productos de riñas callejeras. Un Ministro de esos debería renunciar, no puede ser esa explicación que se le dé ni a la sociedad colombiana ni al mundo.

Y ya para terminar, señor Ministro, tengan la plena certeza que se están equivocando con la aplicación de este decreto que abre las puertas a una conmoción interior, burlando la posibilidad del control constitucional. La asistencia militar tampoco es el camino para solucionar la crisis a que han llevado ustedes a la sociedad colombiana. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero saludar a la señora Canciller y Vicepresidenta, la doctora Martha Lucia, agradecerle por concurrir a este debate, su primer debate en su calidad de Canciller. Creo que por acá estaba el señor Ministro del Interior, a todos los funcionarios del Gobierno, agradecerles a mis colegas y a usted señora Presidenta. Voy a tratar de presentar algunas reflexiones para este debate en el tiempo que usted me ha concedido generosamente.

Mi debate y mi intervención va girar alrededor de lo que significa la crisis, la grave crisis en materia de derechos humanos que atraviesa el país y su impacto en la credibilidad internacional de Colombia. Y por eso me parece muy apropiada y muy conveniente la presencia de la señora Canciller, porque quiero referirme específicamente a la relación señora Canciller, entre crisis de derechos humanos en Colombia y la credibilidad internacional de Colombia, la credibilidad de Colombia ante el mundo, que también atraviesa por un momento crítico.

Así que me voy a referir a cinco, seis asuntos de manera muy rápida. Primeramente, voy a tratar de señalar y de precisar en qué consiste la crisis de credibilidad de Colombia hoy ante el mundo.

En segundo lugar, voy a puntualizar un hecho que me parece desafortunado y es la sustitución de una diplomacia para la paz y los derechos humanos, por una diplomacia de guerra fría en este Gobierno, que no parece cambiar con la llegada de la doctora Marta Lucía Ramírez a la Cancillería. En tercer lugar, voy a señalar también, un hecho que me parece desafortunado, y es la ruptura de una tradición de Colombia en su apertura al escrutinio internacional que hemos visto con la actitud, con la maniobra del Gobierno colombiano para impedir la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o para condicionarla. En cuarto lugar, voy a referirme a los pronunciamientos internacionales y a la manera como la prensa internacional registra lo que está ocurriendo en Colombia, y finalmente, me voy a referir a las consecuencias políticas, económicas y penales para Colombia y para los funcionarios de Colombia por esta crisis de los derechos humanos.

Primer punto, señora Canciller, estimados colegas, colombianos y colombianas que nos siguen a esta hora en este debate. No ha habido en la historia de Colombia una crisis de credibilidad ante el mundo en razón a la violación a los derechos humanos como la que está ocurriendo en este preciso instante, doctor Lemos. Ya teníamos tradición en la violación a los derechos humanos ante el mundo, ya Colombia había sido observada y venía siendo acompañada y vigilada por los organismos internacionales por ser un país en el que se violaban los derechos humanos pero cuya violación ocurría en virtud o en el contexto del conflicto armado interno. Una situación de violación masiva de derechos humanos caracterizó nuestro largo conflicto armado interno, pero el hecho novedoso de esta circunstancia crítica para Colombia ante el mundo, consiste precisamente en que nunca antes y en tan corto tiempo había ocurrido una violación masiva a los derechos humanos en el contexto de la protesta social popular y ciudadana. Y ese es un hecho absolutamente novedoso en la relación de Colombia con el mundo y en la crisis de derechos humanos que estamos atravesando.

La comunidad internacional ha sido testigo en los últimos días de las graves violaciones a los derechos humanos en el marco de la protesta social y han, pese a las declaraciones del Gobierno nacional, de la señora Canciller, pese al video grabado en inglés del Presidente Iván Duque, pese a las declaraciones del señor ministro de justicia.

Pese a la narrativa que el Gobierno colombiano ha querido propagar por el mundo, para explicar de manera perversa lo que está ocurriendo en Colombia, atribuyéndole a una suerte de vandalismo generalizado, lo que ha ocurrido en relación o con relación a hechos de violencia, hoy el mundo observa que hay una situación de graves violaciones a los derechos humanos, cometidas sobre todo y preferentemente por miembros de la Fuerza Pública, en contextos de protesta social y ese es un elemento que a mí me parece novedoso.

De tal suerte que quiero insistir en ese primer elemento que me parece problemático, hoy la

credibilidad de Colombia ante el mundo, lo que había logrado construir a partir del Acuerdo de Paz, a partir de la promesa de superar situaciones de violaciones graves y masivas a los derechos humanos, a propósito del Acuerdo de Paz celebrado en el año 2016, viene cayéndose al piso, precisamente porque ha habido una situación de violación masiva a los derechos humanos, en una decisión de represión brutal con las utilidades de las armas del Estado y de la Fuerza Pública, contra los ciudadanos que han salido a manifestarse por millones, en más de 700 municipios de Colombia; porque hay que recordar que este paro nacional y esta movilización nacional, fue una expresión de la ciudadanía, que recoge exclusiones históricas y demandas no resueltas por la sociedad colombiana, pero que también recoge las demandas del paro nacional del 2019, escamoteadas con una operación cosmética de conversación nacional del Presidente Iván Duque y que recoge esta protesta y este paro nacional las demandas y las angustias de los colombianos y colombianas, golpeados por una pandemia mal gestionada y mal atendida por el Gobierno nacional.

Segundo elemento, señora Canciller. El Gobierno del Presidente Iván Duque decidió, no solo destruir el Acuerdo de Paz, sino que además decidió poner en marcha una diplomacia de guerra fría, una diplomacia del enemigo interno, una narrativa que acude a la fabricada ficción del castrochavismo, para que ello oriente las relaciones internacionales, en sustitución de una diplomacia para la paz, y los derechos humanos que nos había merecido, un amplio reconocimiento internacional en los años anteriores. Y por supuesto, que es evidente que el Gobierno nacional además, uso o ha usado un doble discurso en relación con el Acuerdo de Paz y el contexto internacional; porque mientras promete y quiere demostrar que cumple el acuerdo, internamente todos sabemos que deliberadamente se ha dedicado a destruirlos o hacerlo trizas, como lo bautizó, o como bien lo señaló un ideólogo de la extrema derecha y del uribismo más recalitrante en Colombia, antes de que ganaran la Presidencia de la República en cabeza del hoy Presidente Iván Duque.

El Instituto Kroc, por ejemplo, lo sabe usted doctor García Realpe, el instituto Kroc que es un instituto independiente que hace seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz nos acaba de decir recientemente y lo acaba de señalar en su último informe, que del 28% de la implementación del Acuerdo de Paz, el 28% que se puede registrar de implementación del Acuerdo, solo el 4% se ha implementado en lo corrido de este Gobierno, y eso señala no solo el bajo compromiso, sino también la pretensión de destruir, un patrimonio de los colombianos y de la humanidad que era la posibilidad de superar por la vía de la negociación política, un conflicto armado como el que vivíamos en Colombia.

Pero hay un tercer elemento que yo ya había anticipado, que había anunciado, y es la ruptura por parte del Gobierno colombiano, a

una tradición en nuestra relación con el mundo de los derechos humanos, que era la apertura al escrutinio internacional, y veamos los hechos. Desde 1996 el Estado colombiano demostró su disposición a permitir, señora Canciller, la visita, la verificación y la emisión de recomendaciones por parte de los organismos internacionales, óigase bien, desde 1996, el 29 de noviembre de 1996 de ese año, mediante el acuerdo suscrito en Ginebra, se estableció el funcionamiento y apertura de la oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, a disposición del Estado colombiano quedó plasmada en la Directiva presidencial número 05 de 1997, en la cual el presidente de la época, informó a todos los organismos del poder ejecutivo, incluida la Fuerza Pública, el compromiso de Colombia en el establecimiento y funciones de la oficina de las Naciones Unidas, para los derechos humanos.

Y esta situación, o esta disposición desde el año 1996, ha venido comprometiendo a los gobiernos, no sin conflictos, no sin pretensiones de limitar el mandato de la oficina de las Naciones Unidas, pero, aun así, incluso en los momentos más duros, incluso en los momentos del Gobierno del entonces Presidente Álvaro Uribe, esa tradición se mantuvo, la tradición a que Colombia estuviese sometida al escrutinio internacional. Y qué es lo que hemos visto en los últimos días, señora canciller, una pretensión de romper con esa tradición, una negativa como si fuéramos una dictadura tropical a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, viniera a documentar en terreno las graves violaciones de derechos humanos que han ocurrido desde el pasado 28 de abril, y que también ocurrieron en septiembre del 2020 con el famoso septiembre negro en Bogotá y, que también ocurrieron en noviembre de 2019 también en el paro nacional. Porque este Gobierno se ha caracterizado en el uso excesivo de la fuerza y en la violación a los derechos humanos, en contextos de protesta social, usando y abusando del monopolio de la fuerza en manos del Estado y utilizando la Fuerza Pública para ese propósito.

El 7 de mayo, recordemos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó la anuencia del Gobierno colombiano, para realizar una visita de trabajos sobre la situación de derechos humanos durante las protestas sociales, la Vicepresidenta, manifestó el 24 de mayo, que con ellas, hemos dicho que todas las visitas son bienvenidas, pero en este momento consideramos que hay que esperar que los propios organismos de control, Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y Defensoría, terminen de hacer su tarea de investigar cada uno de los casos. Óigase bien, óigase bien, el pronunciamiento de la Vicepresidencia, o de la Vicepresidenta, nada más y nada menos, quería poner a competir la presencia de un organismos internacional independiente, organismo al cual estamos vinculados a través del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con las investigaciones por demás bastante lentas, bastante prejuiciadas, como lo acaba de denunciar

el colega senador del Polo Democrático Alexander López, bastante dudosas por parte de la opinión nacional, cargadas de una inmensa desconfianza por parte de los colombianos y colombianas, para evitar la presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, rompiendo repito, una tradición de apertura al escrutinio de los organismos internacionales que ha tenido Colombia en materia de derechos humanos.

En la reciente visita que parece ser no fue muy exitosa de la señora Vicepresidenta y actual Canciller a Estados Unidos, el 28 de mayo, dijo prácticamente respondiendo a la presión de la opinión nacional e internacional, que la Comisión Interamericana podía venir y anticipar la audiencia del 29 de junio, “a mañana” decía ella entre comillas, no tendríamos ningún problema. Pero esta reacción estuvo antecedida al anuncio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 25 de mayo, de que convocaría a una audiencia pública de oficio, el 29 de junio; es decir que prácticamente el Gobierno colombiano tuvo que responder y reaccionar a una decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 31 de mayo se confirma la anuencia del Estado colombiano para que entre el 8 y el 10 de junio, en los próximos días, se lleve a cabo la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero ya hemos escuchado que la propia Vicepresidenta, ha emitido sendas cartas a la Organización de Estados Americanos, ha pretendido incluso una visita del Secretario General de la OEA, para que esa visita compita con la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando los expertos en estas materias, saben, y cuando sectores de la opinión pública sabemos, que el organismo competente e independiente para documentar las graves violaciones a los derechos humanos en cualquier país del mundo, perdón, en cualquier país del continente, es precisamente la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Y el último obstáculo que quiere poner el Gobierno colombiano a esa visita lo acaba de decir la señora Vicepresidenta, es que esa visita primero debería comenzar con una reunión a puerta cerrada, con los organismos de Colombia o con los organismos gubernamentales, como si esta visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fuera una visita turística guiada por el Gobierno nacional. Y eso repito, es una nefasta ruptura de una tradición de Colombia, a la apertura al escrutinio internacional.

Cuarto. Veamos o miremos como nos observan desde el mundo. En total estimados colegas, en total, por lo menos doce organismos internacionales, se han pronunciado de rechazo a los casos de abuso policial de vandalismo y de violencia que se han presentado en el marco del paro nacional y de las marchas pacíficas, que se han venido presentando en los últimos días. Miren ustedes, les recuerdo ustedes seguramente lo conocen, un pronunciamiento del 29 de mayo, de 17 embajadores de la Unión Europea en

Colombia que señalaron, comillas, “respaldamos el diálogo y la negociación, como la única vía para una salida sostenible a la crisis, invitamos a las partes a aprovechar la reunión de mañana, -la que había el día 30 de mayo- para alcanzar los consensos necesarios, el país exige reconciliación y fin de la violencia”.

Además, se produjo una declaración, del representante especial, del Secretario General de las Naciones Unidas en Colombia Carlos Ruiz, que hizo un llamado también a impulsar los diálogos y la concertación, como el mecanismo para superar esta situación de estallido social, que se ha vivido en Colombia.

También en Estados Unidos ha habido pronunciamientos a todos los niveles, que deja ver la preocupación por la crisis de los derechos humanos que está viviendo Colombia, por ejemplo, el 4 de mayo el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes de Estados Unidos Gregory Meeks compartió, comillas, “su extrema preocupación, por la brutal respuesta del Esmad en las protestas en Colombia”, cierra millas y le pidió al Presidente Duque, desescalar el conflicto. Un mensaje que fue replicado en muchos medios de información y en las redes sociales.

A este reclamo se sumaron las de otros Representantes, Jim McGovern, Ilhan Omar, así como la de la senadora estatal de New York Jessica Ramos, que exigen poner fin a la represión policial en el país, la senadora del Congreso de Florida, la colombiana Aned de Tadeo, también urgió al Presidente Duque a parar la violencia contra los civiles. E incluso el representante MCGovern que tiene una relación especial con Colombia, y ha pedido priorizar el cumplimiento de los acuerdos de paz, envió un mensaje mucho más contundente, comillas, dijo McGovern, “estas protestas pueden afectar las ayudas por parte de Estados Unidos, -óigase bien-, estas protestas y la represión a ellas pueden afectar las ayudas por parte de Estados Unidos, si la situación no cambia y se detienen las violaciones a los derechos humanos por parte de la policía, Estados Unidos, -advierde McGovern-, podría suspender el apoyo a la Fuerza Pública colombiana aplicando las leyes propias para el efecto”.

Jalina Porter, portavoz adjunta del Departamento de Estado, también se pronunció en relación con estos hechos, dijo, comillas, “está sumamente entristecido el Presidente, por la pérdida de vidas durante las protestas en toda Colombia en los últimos días. A renglón seguido señaló, en todo el mundo, los ciudadanos en países democráticos, tienen el incuestionable derecho a protestar pacíficamente, la violencia y el vandalismo, son un abuso de ese derecho e insta, la máxima moderación por parte de la Fuerza Pública, para evitar más pérdidas de vidas y convoca al Gobierno de Colombia, a investigar las denuncias de excesos judiciales, y abordar cualquier violación de los derechos humanos”.

El Parlamento europeo por ejemplo también, el 5 de mayo, envió a Colombia una carta firmada por

37 parlamentarios, en la que se solicita que se ponga atención, y se actúe sobre la situación que se presenta en Colombia, condenando los actos de violencia de la Fuerza Pública, contra los protestantes y solicitando, expresando, desde la Unión para Asuntos Exteriores que se rechace y se pida investigar los crímenes presentados, en el marco del paro nacional por parte de la Fuerza Pública.

El Parlamento suizo también hizo pronunciamientos en la misma dirección y, propuso la promoción de una misión internacional humanitaria de verificación, que diera cuenta de la situación de violación de los derechos humanos en el paro nacional.

El Vaticano, para quienes son católicos, el Vaticano se pronunció en tres ocasiones, sobre la crisis que está viviendo Colombia en materia de derechos humanos. El pronunciamiento de los más potentes del Papa, del sumo Pontífice fue el 23 de mayo, en el que solicitó que fuera respetado el derecho a la manifestación pacífica en Colombia, y en donde instó al diálogo y a la concertación para superar el diálogo.

Aquí ya el colega Gallo había mencionado, por ejemplo, los pronunciamientos de organismos internacionales como Human Rights Watch, que ha venido documentando las violaciones, los asesinatos, las desapariciones forzadas, la pérdida de ojos que 51 jóvenes por parte de la Fuerza Pública, con bombas aturdidoras disparadas por los policías y principalmente por el cuerpo del Esmad y también, por supuesto, los delitos sexuales cometidos contra jóvenes y toda la situación de uso excesivo de la fuerza que aquí se han venido señalando.

Y no es para menos ni para menor preocupación, señora Canciller, la manera como se ha venido reportando, la manera como se ha venido registrando la situación de violación de los derechos humanos en Colombia, por parte de la prensa internacional. Y ello no corresponde a una campaña, orquestada por el comunismo internacional, ni obedece a una campaña orquestada por la oposición política en Colombia, ni a una diplomacia... (sin sonido) ... ocasiones a lo que ha ocurrido con la crisis de derechos humanos en Colombia.

Informes periodísticos completos, un diario como The Guardian, por ejemplo, habilitó un sitio virtual, un sitio web para recibir en tiempo real, las imágenes, los videos, gracias que existe las redes sociales y la virtualidad para que la gente en tiempo real, capture las imágenes y pueda producir las denuncias, a pesar de que intentaron en varias zonas de Cali en algunos días, interrumpir las señales para que no se pudieran transmitir a través de los canales virtuales, lo que estaba ocurriendo. Pero quiero señalarles esta cifra, por lo menos, óigase bien, desde el 28 de abril, 300 menciones en los principales diarios, portales informativos y canales de televisión del mundo sobre lo que está ocurriendo en Colombia. Y eso, por supuesto, es un hecho

absolutamente inocultable, de la gravedad de lo que está ocurriendo en nuestro país.

No me voy a detener por razones de tiempo a comparar lo que decían, esos mismos diarios, esos mismos medios de información, los titulares que aparecían esos medios, la manera como abrían las noticias sobre Colombia esos mismos diarios, en noviembre del año 2016, después de la firma del Acuerdo de paz, con la manera y con los titulares, con los cuales abren hoy las noticias de Colombia en esos principales diarios y eso, por supuesto, afecta las inversiones sobre Colombia, para un Gobierno especialmente interesado en las inversiones extranjeras en el país.

Eso, por supuesto, señora Canciller, claro que afecta la confluencia de turistas, de todo el mundo hacia Colombia, afecta la industria turística, afecta la atracción de Colombia como destino de los viajeros del mundo y eso, repito, no es el resultado de una campaña orquestada por manos oscuras, es el resultado de la acción de la Fuerza Pública, ordenada por el Presidente Iván Duque, por el Ministro de la Defensa, por el Comandante del Ejército y por el Director de la Policía, es el resultado de la represión brutal de la Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía, contra los manifestantes, contra los jóvenes, contra 41 jóvenes asesinados, contra 51 jóvenes que perdieron sus ojos con bombas aturdidoras, a pesar que haya congresistas del Centro Democrático que pretendan burlarse de esas víctimas, es el resultado de los desaparecidos que aún no aparecen a pesar de los eufemismos de la Fiscalía, calificándolos no como desaparecidos, sino como persona por localizar y es el resultado de esas decisiones políticas y de esa actuación del Gobierno Colombiano, que no ha querido entender que hay un estallido social que merece respuestas, que merece respuestas concertadas y que puede ser tratada como una estrategia militarista y como una estrategia de represión Militar y Policial.

Decía que no me voy a detener a comparar lo que titulaban esos diarios, el País, el New York Times, el Washington Post, las principales cadenas de Francia, de Gran Bretaña, no me voy a detener, pero si voy a terminar con lo siguiente, señora Presidenta. Las consecuencias políticas económicas y penales sobre funcionarios colombianos que se derivan de esta crisis de los Derechos Humanos, Estados Unidos el principal aliado de Colombia en diversos campos, ha hecho sentir desde el Congreso de la República, diversas voces críticas, sobre estos treinta y más días de protestas y se han generado, óigase bien, le va a tocar muy duro, señora Canciller, le va a tocar muy duro porque eso va a tener implicaciones... (cortan sonido) ...

Va a tener implicaciones sobre las asignaciones presupuestales, por ejemplo, de Estados Unidos para Colombia y eso que la administración de presidente Baden contrario a lo que había sido la amenaza del expresidente Donald Trump, los amigos del Presidente, amigos de los uribistas y del Gobierno, de que no iba a haber o que se iba a disminuir

drásticamente la cooperación financiera de Estados Unidos hacia Colombia, pese a ello y pese a que hoy el embajador de Colombia en Washington, el doctor Francisco Santos, ha reconocido que le ha hecho daño a la relación entre Colombia y Estados Unidos, el hecho de que parlamentarios uribistas se hayan o hubiesen inmiscuido, se hubiesen inmiscuido en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, así lo dijo el doctor Francisco Santos, bastante que se lo advertimos en aquel entonces.

Pero, fíjense ustedes que, por ejemplo, ya el Representante McGovern, se ha pronunciado reiteradamente, prácticamente anunciando condicionantes en materia de Derechos Humanos y qué bien que existan esos condicionantes, para aprobar la ayuda financiera, que acaba de presentar el Gobierno del Presidente Badén, a consideración del Congreso de los Estados Unidos. El senador Patrick Leahy, que preside el Comité de Apropiaciones, en el que se fija los gastos de asistencia internacional y que redactó las leyes de condicionalidad en Derechos Humanos, también ha advertido que la ayuda de Estados Unidos hacia Colombia, podrá verse afectada por estas graves violaciones a los Derechos Humanos, que se han venido documentando y que se han venido registrando en Colombia.

Y, en el caso de Gran Bretaña, por ejemplo, existe una iniciativa de 65 miembros del Parlamento Británico y más de 15 organizaciones no gubernamentales, que han pedido que el Reino Unido que vende armas a Colombia deje de hacerlo, porque esa venta de armas también va con destino a las instituciones y a la Fuerzas Militares, que están cometiendo graves violaciones a los Derechos Humanos en Colombia. La cooperación militar que es de tanto interés para el Gobierno Colombiano, quiero decirle, señora Canciller, se va ver seriamente afectada para no hablar de otras áreas de cooperación y otras áreas de relaciones comerciales, por cuenta de esta grande crisis de los Derechos Humanos, si ello no logra resolverse de manera adecuada, y no me voy a detener en las posibles sanciones económicas, como las que ha sufrido o como las que ha residido Venezuela, por ejemplo, por situaciones de graves crisis a los Derechos Humanos. Usted, señora Canciller, que estuvo muy cerca de las protestas civiles en Venezuela contra el Gobierno de Maduro, bien sabe las consecuencias y que hizo Lobby también junto con el Presidente Duque, para que hubiese sanciones contra Venezuela, bien sabe que puede haber sanciones sobre Colombia, si se mantienen estas situaciones y estas actuaciones violatorias de la dignidad humana y de los Derechos Humanos.

Yo termino, señora Presidenta, solicitando o más bien proponiendo, en nombre de la bancada de la Alianza Verde y en nombre de las bancadas de Oposición, que el Gobierno Colombia facilite la creación de una Comisión Especial, con presencia de organismos internacionales que investiguen, que documenten y que ayude a identificar responsabilidades disciplinarias y penales, contra

servidores públicos por violaciones a los Derechos Humanos, en los episodios ocurridos en el Paro Nacional del 2019, en el Septiembre negro del 2020, y en el Paro Nacional que aún el Gobierno colombiano, no se decide a negociar con el Comité Nacional del Paro y con los otros interlocutores sociales, que han hecho presencia de manera masiva reclamando legítimos derechos, esos colombianos, en una sociedad cuya democracia debe ser preservada, debe ser protegida; porque aquí lo que está ocurriendo no solo es un acto de represión policial, sino un socavamiento de los pilares y los fundamentos de cualquier sociedad democrática, en el mundo civilizado, muchas gracias Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Gracias senador por su intervención y permítame desde la Plenaria del Senado desearle Feliz Cumpleaños, que sean muchos y muchos más, senador, al servicio de la construcción de una nueva sociedad, en paz con justicia social, gracias senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, muy buenas tardes, quiero saludar al pueblo colombiano saludar también a los y las asistentes a este debate, tal vez, en unos de los momentos más difíciles, más complejos y más dolorosos de nuestra vida, de nuestra existencia. Imposible no pronunciarse muchos más en nuestra condición de senador, de ciudadano y de defensor de derechos humanos. La verdad es que, en Colombia históricamente han sucedido situaciones demasiado dolorosas y graves; quienes nos han gobernado históricamente en nuestro país, pero especialmente en los últimos 60 años, han llevado a Colombia a la peor degradación de la historia, en materia de violaciones a los derechos humanos. O sea, vivimos en un país que tiene recursos ilimitados, que podrían satisfacer las necesidades básicas de la población, vivimos con un país que tiene las mayores fortalezas, que nos ha dado nuestro Padre, amado Dios, para que esas fortalezas naturales, las pongamos al servicio del bienestar de la gente.

Pero, quién han gobernado este país en los últimos 50 y 60 años, por no irme muy lejos, nos han sometido al rigor de la guerra, de la barbarie, del hambre, de la miseria, de la corrupción y del caos; porque un país en caos, en un país en desorden, un país con las complejidades que hoy tiene Colombia, pues, es muy fácil someter a la población y es muy fácil poder concretar o fortalecer gobiernos corruptos, gobiernos mafiosos y gobiernos que llegan al poder, a partir de actuaciones ilícitas, como es lo que ocurre hoy en Colombia. Allá atrás mire yo, Presidenta, como la Presidente no está, pero los

señores que están allá atrás oye quiénes son, están haciendo una bulla impresionante, no sé si es para sabotear el debate, les pido que se retiren, si son tan amables o vayan hacer la reunión al otro lado, no sé dónde está la Presidenta. Alguien que me dé garantías Presidenta le solicito, no, este es un desorden, hay dos señores allá que no sé quiénes son, en un escándalo haciendo ruido sabotando el debate, yo no sé quiénes son el señor está allí de tapabocas negros y otro señor que está saliendo allá no sé quiénes son.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

A ver, señores de la administración, por favor, un poco un orden en la sala quienes están allí, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

No sé porque la bulla. No, es que si se quedaran en silencio está bien, pero siguen ahí como si nada, ¿Quiénes son? ¿Quiénes son? ¿No sé quiénes son? Quién es el señor de tapabocas negro, ¿Quién es?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Senador ya hablamos con la parte administrativa para que ponga en orden los funcionarios que deben estar dentro del Recinto y quiénes sí y quiénes no, la cantidad que está recomendada, además, quienes no sean congresistas, por favor, señores de la administración los funcionarios del Congreso, quienes no sean congresistas, por favor, estén en afuera en el salón de la recepción, continúe senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Pero, es que aquí siguen existiendo personas que no son congresistas, entonces, Presidenta y siguen inclusive con alta voces prendidos, ¿Presidenta qué es esto?, me puede dar garantías usted Presidenta, este es un debate de la oposición y usted como Presidente me debe dar garantías por lo menos usted que es la Presidenta de la Oposición en este momento.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Bueno senador, vamos hablar entonces con Secretaría, para facilitar entonces la salida de las personas que no deben estar en Salón de la Plenaria, por favor, señor Secretario, las personas que no deben de estar aquí en el Salón, por favor, que esperen afuera en el salón de recepción, quienes van a permanecer aquí en el salón, por favor, les pido silencio.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Muchas gracias Presidenta discúlpeme, pero esto es un tema muy, muy importante para el país y estas constancias que estamos dejando hoy en

Colombia son muy importante para lo que se viene a nivel internacional; entonces, Presidenta decía que en Colombia han pasado cosas muy graves, teniendo la posibilidad de ser un país muy poderoso, garantizando los derechos a nuestro pueblo, sino que este país lo han gobernado muy mal. Para muestra un botón, hoy la Procuradora me abre una investigación disciplinaria, por cumplir con mi deber y es garantizarles los derechos humanos a los jóvenes. El día de los hechos para que el país y el mundo lo sepa, yo llamé al despacho de la Procuradora a las 11 de la mañana, yo, para que la Procuradora enviara delegados Procuradores a Cali urgente, no, así es muy verraco Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión manifiesta:

Senadores, por favor, senadora Chagüí, le pido silencio en el Recinto para que escuche la intervención del senador Alexander López, por favor, pido silencio en el Recinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Presidenta es que ya están saliendo los medios oficialistas, que son expertos en destruirle la imagen a los ciudadanos sin confirmar, ningún medio de comunicación me ha llamado hasta este momento, pero ya están diciendo que me abrieron una investigación disciplinaria, por obstruir una acción de la Policía, pregúntele a los policías que estuvieron en ese momento en el sitio, si una actuación de Alexander López en ese sentido, asistí en un momento que estaban entregando unos jóvenes, porque ya se les había adelantado el procedimiento y alguien genero una burbuja que Alexander López está obstruyendo las competencias de la Policía, y de manera ágil, perentoria, dinámica, con la rapidez que ha caracterizado la Procuradora, me inicia una investigación disciplinaria, no hay problemas por eso, es más, acepto la investigación disciplinaria, con gusto y con agrado, la acepto, bienvenida Procuradora.

Pero muéstreme las investigaciones que usted ha hecho por los jóvenes que masacraron en Cali, muéstreme las investigaciones o los procesos disciplinarios, contra los mafiosos y corruptos que se roban la plata de la salud, de la educación y de la alimentación de los niños en este país. ¿Dónde están? Procuradora, no tengo ningún problema que me investiguen 10, 20 y 30, 40 veces, yo sé que es lo que hago y si me destituyen por defender los derechos de los jóvenes, y defender derechos humanos, bienvenida una destitución de esas y es más, sabe también por qué lo hicieron no solamente por golpearme, sino para para evitar que participara hoy en el debate, donde justamente la Comisión Interamericana, obliga al Gobierno colombiano a cumplir las recomendaciones frente a los derechos de la oposición, hoy la Procuradora lideró una acción de hecho, para incumplir justamente las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Procuradora le informo, yo tengo medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y hoy se me violó mi derecho a participar, lo acepto también, de eso se trata, por eso la Procuradora en su discurso de posesión decía, es que somos el Gobierno, señor Presidente Duque muy bien, la separación de poderes queda absolutamente demostrada en este país, por eso, estamos como estamos, Fiscal amigo del Presidente, Defensor amigo del Presidente y por ahí vamos ¡No!

Entonces, quiero hacer este debate no un debate para este Congreso, porque a este Congreso hemos traído infinidad de debates, pruebas, elementos de juicio y este Congreso se acoge la decisión del Presidencialismo colombiano, este Congreso es coautor, es cómplice de la tragedia que vive Colombia, por eso, este Congreso lo respeta este país, y por eso, este Congreso tiene hoy 7% de aceptación, se lo merecen.

Entonces, este es un debate colombiano y colombianas tampoco para los colombianos y las colombianas, por los colombianos y colombianas ya saben lo que está pasando en Colombia, entonces, es porque está en Paro. El Paro está en el país, saben por qué, porque la gente se cansó de los corruptos, se cansó de este Congreso malo, se cansó de Presidentes financiados por dineros de narcotráfico, este país se cansó ya de Presidentes con fuero de impunidad, de políticos con privilegios, el país se cansó de eso, por eso, la gente está en la calle, por eso les disparan a la cabeza a los jóvenes, por eso, le sacan los ojos a los muchachos, por eso abusan sexualmente de las niñas y de las jóvenes que participan; porque saben que si dejan que ese movimiento de jóvenes y de ciudadanos en las calles crezca, pues, se les cae su mandato de horror y de barbarie, al que han sometido a este país y este Congreso es autor y cómplice de esa tragedia nacional; por esto, este debate no es para este Congreso ni para este país, este debate es hacia la comunidad internacional.

Este debate me voy a encargar y yo sé que así será, de qué este debate vaya al mundo, al demócrata del mundo, a la Comisión Interamericana, la Corte Penal Internacional, a los congresos del mundo, para que sepan lo que pasa en nuestro país. Ya hablarán en su momento cuando este la Canciller de la parte que le compete en sus escasas tres o cuatro semanas de Canciller. Debo advertirle al mundo que no solamente en Colombia hay protestas, en Francia, en Estados Unidos, en Hong Kong, en Brasil, en Ecuador, en Chile, en España, en todos el mundo hay protestas, en todo el mundo los ciudadanos que rechazan decisiones de sus gobiernos; pero el país donde les disparan a los ojos y a la cabeza a los jóvenes que protestan, con mayor brutalidad, con odio y con sevicia es en Colombia y, el argumento que sacan para desinformar y mentirle al mundo, que es que es el ELN, que es las ex FARC, que es que son los narcotraficantes, pero no se dan por ni enterados que hay unos ciudadanos mamados, dolidos y rabiosos, de cómo se roban los presupuestos públicos y de que cómo le roban

sus derechos. La oficina de la transparencia de la Presidencia, Parlamento Europeo, Congreso de los Estados Unidos, a ustedes les hablo, al Congreso Español, al Congreso Chileno, a los demócratas de Asia y de África; aquí en Colombia se roban miles de millones de dólares que le hacen falta a los niños para la educación y quiénes se los roban, pues los políticos que gobiernan este país.

Y esa, es una de nuestras mayores tragedias, miles de millones de dólares se pierden en Colombia, lo ha dicho a misma oficina de la transparencia de la Presidencia de la República. En Colombia los bancos y los sectores económicos más poderosos, son los que menos impuestos pagan mientras los pobres y la clase media, son estrangulados con altos impuestos, y altas rentas, que los condenan a su miseria y a la exclusión. El 34% de los jóvenes no tiene acceso a educación, ni a trabajo en este país; en Colombia solo en el año pasado 500 mil pequeñas y medianas empresas desaparecieron. En Colombia también, los colombianos más pobres y la clase media del ... (interrupción del público) ... yo le pido el senador que tiene abierto.

En Colombia los más pobres y la clase media, en los alimentos que consumen el 42% le cobran impuestos, en este Gobierno la Fuerza Pública, por órdenes de Gobierno asesina a civiles y en la mayor impunidad; en Colombia el 12% de los niños sufre de desnutrición severa, en Colombia tres millones de niños están por fuera de las escuelas, en Colombia el desempleo supera el 17% en las principales ciudades, en Colombia las tasas de desempleo, especialmente para las mujeres, son las más altas, que está por encima del 19% y de la informalidad en el 43% y en Colombia el desempleo juvenil supera el 30%. En Colombia solo este año ocurrieron 41 masacres, 1.160 líderes asesinados después de las firmas de los Acuerdos de Paz y solo en el 2020, el año pasado, en medio de la pandemia ocurrieron 76 masacres en el país.

Colombia es uno de los países, el tercer país que peor ha manejado el Covid 19, de hecho, hoy en Colombia solamente está vacunado el 7% de la población, no hay camas UCI, no hay infraestructura y entonces, quieren que la gente después semejante panorama social, se quede en la casa muriéndose de hambre, quieren que la gente no proteste, se roban el país la gente no proteste, los políticos hacen lo que les da la gana en este país y no pasa absolutamente nada; por eso, es que le estoy hablando hoy a la comunidad internacional, justamente por eso, por la situación tan grave que ocurre en Colombia, el mundo tiene que saber y, por eso le estoy hablando al mundo, que desde que llegó el señor Iván Duque Presidente de este país, no ha escuchado los llamado del pueblo. Miren estas cifras, 35.502 actos de protestas en el Gobierno de Iván Duque y no atendió ni una sola, 35 mil actos de protesta en Colombia en 3 años, movilización de agosto 2018 Paro estudiantil, miles de jóvenes en las calles en Colombia en el 2018, y el Presidente no los atendió,

la movilización del 21 de noviembre la del 21 N, le presentaron un pliego al Presidente no los atendió.

Movilización del segundo semestre 2020 en medio de la pandemia, presentaron un pliego de emergencias a las centrales obreras, campesinos indígenas no los atendió, el 28 de abril del 2021 se presentó un Paro nacional, que se prolonga hasta hoy 32 días, y el Presidente Iván Duque sigue sin sentarse con los dirigentes del Paro a buscar acuerdos y en buscarles soluciones al país. De eso se trata y, por eso, yo no le estoy hablando hoy al Congreso y al pueblo colombiano. No, le estoy hablando al mundo, al mundo; porque ya voy hablar, señora Canciller, de su visita solo en Estados Unidos y qué está reclamando el pueblo en esas protestas, está reclamando comida para 22 millones de colombianos que tienen hambre.

Qué están reclamando los estudiantes, los jóvenes, derecho a la educación superior, derecho a un trabajo, derecho a ser artistas, a ser deportistas, eso es lo que están reclamando los jóvenes, derechos a vivir en dignidad en este país y el Presidente Duque no los atiende. Qué están reclamando en las protestas en las calles en Colombia, que no haya más discriminación, ni por el género, ni por su condición sexual, ni porque es negro, ni porque es amarillo, mestizo, o mulato, están reclamando derechos, eso lo reclama el pueblo colombiano, pero esto Gobierno no los atiende, este Gobierno no los atiende, de eso se trata; porque hoy le están queriendo hacer entender a la Comunidad Internacional, no, es que esto acá, es el ELN que se vino a los barrios, y las Farc resucitaron a Tirofijo, sí, y todos los comandantes están en todos los barrios en las calles de Colombia, en los más 700 municipios que protestaron el pasado 28 y no eso fueron las guerrillas, cuáles guerrillas, las que necesitan que se mantengan la justificar la barbarie que hoy están cometiendo, por eso, apoyamos el Proceso de Paz. Y qué ha ocurrido entonces, señores Comunidad Internacional, la gente reclamando educación, reclamando comida, reclamando que no se roben más los recursos públicos, reclamando que haya elecciones, que haya democracia, reclamando derechos y, la respuesta de Iván Duque es, dispararle a la cabeza a los jóvenes.

Joven usted está pidiendo educación, no, tenga su tiro en la cabeza, señores yo soy un senador de Colombia y me acaban de abrir un proceso, por defender a esos jóvenes que reclaman su derechos, bienvenido, no sé si en su país ser senador o señor diputado, Organización de Derechos Humanos o medios de comunicación, si en su país a los congresistas por defender los Derechos Humanos los quieren matar, o los quieren meter presos, o los quieren destituir, este debate es para ustedes; porque eso es lo que ocurre en Colombia, en solo 32 días han asesinados 72 jóvenes, 45 homicidios, presuntamente cometidos por la Fuerza Pública, 358 personas registradas por desaparecidas por ONG de Derechos Humanos, 47 víctimas de agresiones oculares, les han sacado sus ojos a sus jóvenes, 22

víctimas de violencia sexual y 1.133 víctimas de violencia física.

Pongamos el video, el primer video si es tan amable, el Presidente Iván Duque dice en este video lo siguiente, esto insisto no es para Colombia porque Colombia ya ha visto esto, esto le estoy hablando al mundo, a los demócratas, a los Congresos del mundo, a los medios de comunicación del mundo les estoy hablando; porque aquí, a los congresistas que nos oponemos a esta barbarie también nos disparan, también nos amenazan, también los judicializan, pero no importa seguiremos adelante a pesar de esta tragedia tan horrible que se vive en nuestro país. Por favor el video.

Rueda Video

Interviene la señora Canciller doctora Marta Lucía Ramírez Blanco:

Los Congresistas nos han expresado la solidaridad hacia a Colombia, la preocupación por toda esta violencia, sin precedentes que se ha visto en las distintas imagines, su preocupación también por asegurarse vaya a ver ningún caso de impunidad en la violencia que puedan a ver y yo les he reiterado, primero que estamos totalmente comprometidos, en que cualquier caso de violencia, o abuso policial, vendría inmediatamente la investigación, a través de la justicia ordinaria y, por supuesto, lo que termina la justicia.

Cualquier caso de violencia por parte de un ciudadano, exactamente igual, nosotros estamos empeñados en un fortalecimiento institucional, no puede haber ningún desaparecimiento en Colombia, ese tipo de situaciones no puede pasar.

Interviene la señora María Paula Sánchez:

Yo, María Paula Sánchez, responsabilizo a la Policía, al Esmad y al Gobierno, a Duque, todos, de la muerte de mi hermano, aparte de que se lo llevaron en esa tanqueta y mi hermano apareció quemado.

Interviene la señora Canciller doctora Marta Lucía Ramírez Blanco:

Los heridos, ustedes saben que son más 950 Policías, se han estado heridos gravemente, también muchos civiles cerca de 700, luego tiene que haber una información veraz.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Una información veraz Canciller, también, usted por estar fuera del país no vio estos videos, y vio policías asesinan jóvenes en este país, policías que recibieron órdenes, también, han sido lesionados policías y también nos duele; porque ese policía, o ese hermano de jóvenes, o es vecino del joven, o viven en el mismo barrio y también nos duele, pero usted cuando va a hablar por allá, usted habla de esa señora, que está acusando a la policía de que incineró a su hermano, usted habla del policía que con la escopeta de gases, le atravesó el cuello a Santiago en Popayán y lo asesinó; usted habla de esas cosas allá, o solamente habla de los bloqueos del ELN, de las Farc, pues, si, de eso es lo que usted habla

allá. Continuemos el siguiente video, por favor, muy atentos a los videos por son tres videos que siguen.

Rueda Video

Interviene el señor de Ministro de Defensa, doctor Diego Molano Aponte:

Lo que ha venido sucediendo en Colombia desde el 28 de abril durante estas manifestaciones violentas, el Estado colombiano, la Policía nacional es respetuoso como obliga la Constitución, de las manifestaciones pacíficas. De hecho, en los últimos 15 días, más de 1.500 manifestaciones pacíficas se han hecho, y las ha acompañado la Fuerza Pública, más de 7.770 actividades, o manifestaciones, o presentaciones se han desarrollados en más del 88% de los municipios colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Aquí el señor Ministro de Defensa dice que en Colombia se respetan los Derechos Humanos y el mismo ve estos videos, de cómo la Fuerza Pública le dispara a la cara, a los ojos a los jóvenes y ni se da por enterado de esto. Insisto este debate no es para el pueblo colombiano, que el pueblo colombiano ya vio esto, estos videos van a la comunidad internacional, de eso se trata. Continuemos, por favor, siguiente video.

Rueda Video

Interviene el señor Ministro de Justicia, doctor Wilson Ruiz Orejuela:

Es que muchos muertos no ha sido como consecuencia del Paro que ha habido, son hechos aislados en el cual se presentan por riñas callejeras, por intento de hurto, de robo, etc., y, también, hay muertos por otros diferentes sectores. Decir que los muertos que ha habido son exactamente como consecuencia del Paro Nacional, eso es totalmente falso.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alexander López Maya:

Esta es la hipocresía en su máxima expresión, esta es una entrevista del Ministro de Justicia, a un canal internacional que es mentira y que no le consta al Ministro de Justicia, que la Policía haya asesinado jóvenes en Colombia, por eso digo, este debate no es para este Congreso, este debate es para el mundo, y esto lo tiene que ver el mundo, las intervenciones de Iván Duque, de la Canciller, del Ministro de Defensa, del Ministro de Justicia, que dicen que no es cierto lo que pasa en Colombia, lo que pasa es que ellos creen que estamos en el siglo XIX, o el siglo XX en donde no habían videos, hoy los videos dicen la verdad por fortuna. Siguiente video, por favor.

Bueno, muy bien hay un video donde el Presidente dice que aquí en Colombia se respetan los Derechos Humanos y se respeta la protesta, eso no es cierto, creo que el mundo debe saberlo. El pasado 28 de mayo, el Presidente Iván Duque, con su nuevo rol de dictador y esto lo tiene que saber el mundo, expide el Decreto Presidencial 575, muy similar al caso de Leopoldo López versus Venezuela,

muy similar a los de Maduro, muy similar, muy similar no, y dice que los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento a lo dispuesto en este decreto, que la es la militarización, serán sujetos de las sanciones a la que haya lugar pero, dice además, si los gobernadores y los alcaldes, desconocen las disposiciones legales sobre orden público, serán sancionados con suspensión de 5 a 40 días.

Pero, además, dice también las sanciones por incumplimiento a las órdenes del Presidente de la República, en materia de orden público, eso es un asalto a la democracia, es un asalto el Constituyente primario, el Decreto 575, cuando ordenó la militarización del país y ordenó naturalmente la asonada de la arremetida contra los jóvenes en este país; eso lo tiene que saber el mundo, y lo tiene que conocer la comunidad internacional con mayor detalle, como lo vamos hacer. Ministro a usted no le van alcanzar aviones, para poder ocultar estas verdades que el mundo va a conocer. Vamos encargándonos de que en todos los países del mundo en donde haya democracias, se conozcan estas acciones criminales del Gobierno de Iván Duque y sus servidores públicos.

Pero, quiero hablarle a usted ya Canciller para terminar, usted dijo en los Estados Unidos, que el problema en Colombia que hay hoy de las protestas, al menos admitió que algunas de las protestas son pacíficas, que el Gobierno le ha ayudado en todo a la gente dijo en los Estados Unidos y que este Gobierno, ahí sí le hablo a Colombia un poquito, ha ayudado a 27 millones de personas en el país, dijo la señora Canciller a la Comunidad Internacional en los Estados Unidos, a 27 millones de personas, si aquí se han ayudado a 27 millones de personas; porque están en protestas, entonces los colombianos sí, usted sabe que lo dijo.

Usted también dijo, que el problema que ustedes han tenido, es que han sido muy malos en comunicar, pero que han ayudado a nuestro pueblo, usted cree que el pueblo está en la calle, lo decía en el debate anterior, hay tan chévere que me peguen un tiro en la cabeza, hay salgo a protestar a la primera línea, porque es muy bonito que me saquen un ojo, esta moda que le saquen un ojo en Colombia. Hay tan chévere estar en la primera línea, o estar en las protestas; porque es que eso es, lo que está de moda en los jóvenes, no, la gente sale a protestar, a luchar, a gritar, a bailar, a cantar, a reclamar y exigir porque tiene hambre y porque este es, un Gobierno que le da la espalda al país y a la gente ... (cortan sonido)

Dijo que la Reforma Tributaria fue mal entendida, pero dijo algo mucho más grave, que la Reforma Tributaria fue mal entendida, porque la gente ignora estos temas tributarios, claro la gente ignora los temas tributarios, pero sí conoce lo que es comprar alimentos con un IVA del 19%, que es casi que, en unos países del mundo, casi que, en el único, donde la gente paga IVA del 19% por los alimentos, es en este país. Eso sí sabe la gente, y no es que hallamos informado mal, si estábamos tal mal informados o se les informó tan mal a la gente, porqué retiraron

la Reforma Tributaria, ponerle IVA a la bicicletas no es un crimen, ponerle IVA a los servicios funerarios eso es un crimen, ponerle IVA a los productos de la canasta familiar no es un crimen, ponerle IVA a los servicios públicos, a la gasolina, en un país en pandemia, empobrecido, 600 mil empresas cerradas, sin ayudas del Gobierno, a no es que, la gente no entiende los temas.

No, la gente no es boba a donde usted va, y la gente sabe que es lo que está pasando en el país, entonces, dicen que fueron las redes sociales las que generaron odio, como si la gente no se diese cuenta de que cómo es que han gobernado este país, la gente la odia la corrupción, la gente odia lo que ustedes hacen, eso es lo que pasa, por eso los jóvenes salen a las calles.

Usted no sabe de eso Canciller, porque usted no sabe del dolor de los pelaos en las calles, en los barrios populares, no lo conoce, no lo siente, por eso, no le duele que hayan muerto 62 jóvenes o 72, usted no ha vivido eso, ni lo vivirá; usted también dijo, el Presidente lleva negociando dos años, con quién ha negociado, no, el Presidente con el único que se sienta es con los poderes económicos de este país, con los que les financiaron su campaña, y esto lo digo para que el mundo también lo sepa, porque ya le conocemos el libreto.

Nosotros también estuvimos en la CIDH que, por cierto, usted intentó hoy ponerle la agenda, pensando que la CIDH es un apéndice, como tiene de apéndice a este Congreso, no, la CIDH es un entidad que vela por los derechos humanos y, por eso anticiparon la visita, no como ustedes querían después del 29 de junio, donde ustedes hayan arreglado y tapado todo, como siempre ha ocurrido en nuestro país y ellos se les anticiparon, vamos al 7 de junio y no solamente con los que ustedes querían que hablara la CIDH, van hablar con todos los sectores, hasta con ustedes tienen que hablar y estamos de acuerdo, pero tienen que hablar con las víctimas, tienen que hablar con los jóvenes de la primera línea, tienen que hablar con las mujeres, con los trabajadores, con los pensionados, con los negros, con los indígenas, con los campesinos, pues claro y esperaremos ese informe.

No es que los 55 Congresistas de los Estados Unidos son vándalos, por exigir respetar la protesta pacífica, no es que la Unión Europea son vándalos por exigir protesta pacífica. No, es que las organizaciones de Derechos Humanos los periódicos internacionales son vándalos, por reclamar parar la masacre, no, son personas, son seres humanos que tienen humanidad, que tienen sensibilidad, no, aquí esos muerticos, no, siguen disparando allá, hoy asesinaron dos jóvenes más, en el Paso del Comercio, eso ya se volvió aquí pintura, se volvió ya, tranquilo que el pueblo colombiano ya se acostumbró a la barbarie, por eso, digo no señores, por eso digo este es un debate de la comunidad internacional y dijo entonces también, que los indígenas en Cali había sido porque ellos se habían metido a los condominios, y que habían

tirado pipetas y que no sé qué, y que la ciudadanía estaba cansada, los videos hablan por sí solos.

Yo no sé si usted hablo allá de los tipos de las camionetas blancas, o de los tipos de los fusiles disparándoles a los indígenas y a los protestantes; porque esos indígenas también tienen derechos, esos negros también tienen derechos, esos estudiantes también tienen derechos y de eso también tiene que hablar, y dijo entonces, que había sectores políticos interesados; porque estaban haciendo campaña con este problema no es el que incendio esto... (cortan sonido)

Tres minutos y termino, entonces yo creo que, Canciller que usted no le está diciendo la verdad al mundo, usted habla de los bloqueos, pero no habla de los bloqueos que tienen los jóvenes para ir a la universidad, ni habla de los bloqueos que tienen las personas, nuestro pueblo colombiano para acceder a la salud, ni habla de los bloqueos que tiene este Gobierno para que los niños se alimenten y no estén desnutridos, ni habla de los bloqueos que este Gobierno les tiene a las mujeres para acceder a un empleo formal y un empleo digno, no de eso no habla de esos bloqueos, no, eso en 30 días nosotros vivíamos en Suiza, antes del 28, el 27 de abril nosotros vivíamos en Australia, nosotros vivíamos en Suecia. El problema de Colombia son estos 30 días para nosotros sí, porque los que ordenaron y los que dispararon para que asesinaran a 72 jóvenes, la van a pagar, sino la pagan en la justicia colombiana la pagan... (cortan sonido).

Si no pagan aquí en Colombia con la justicia, con una justicia de estas, van a pagar con la Corte Penal Internacional, o lo pagan por las acciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero no se van a quedar en la impunidad, ni el señor Duque, ni el señor Molano y los altos mandos militares, o pagan con la Justicia colombiana, o pagan en la Justicia Internacional; porque aquí se violentó el bloque de constitucionalidad, se violentó la Convención Americana de Derechos Humanos, se violentó la Declaración Universal de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la declaración universal de los niños, con base en los menores de edad, de convención de la tortura, de no contra tortura y se violentó el Estatuto de Roma.

Por consiguiente, si bien es cierto están sonrientes y tranquilos, porque aquí tenemos una justicia de impunidad, por esto, este debate es un debate para el mundo.

Por solicitud del honorable Senador Julián Gallo Cubillos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar a la señora Milena Pérez Activista de Derechos Humanos y Francly Molano Defensora de Derechos Humanos de Bogotá y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Milena Pérez, Activista de Derechos Humanos.

Palabras de la señora Milena Pérez, Activista de Derechos Humanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Milena Pérez, Activista de Derechos Humanos:

Bueno mi nombre es, Sandra Pérez, estoy en compañía de mi hija Sara Cárdenas, donde nosotros fuimos víctimas el pasado 5 de mayo, por culpa de los terroristas del Esmad, donde nos dispararon perdigones, donde fuimos lesionadas yo en mi ojo derecho, el cuello, clavícula, senos, en los brazos, abdomen y parte pélvica. Desafortunadamente mi hija Sara Cárdenas, ella fue impactada con un perdigón en su ojo izquierdo, desafortunadamente ella me quedó ciega, le abrieron el parpado, le hicieron cirugía plástica, en este momento la niña se encuentra mal física, emocional y psicológicamente, estaba pasando por un duro momento, donde tiene inflamada la córnea, tiene hemorragia en un ojo, tiene desprendido el iris del cristalino, nos dijeron que la niña no va a volver a ver, que la niña lo que le pasó es un daño irreversible, y todo por culpa de esos terroristas, que les desgraciaron les quitaron una parte de ella.

Y, nosotros solicitamos justicia, que esto realmente no quede impune, que nos han silenciado, nos han callado la Policía, aquí dejo constancia que la Policía nos ha hecho persecución, nos ha hostigado para que nosotros digamos donde están las cámaras, donde se ve aquel terrorista, se ha denunciado por medio de Fiscalía, de Defensoría del Pueblo, Personería, muchos entes, en donde nos mandaron correos de que la Policía nos cerró, el caso de que la Defensoría del Pueblo nos cambió la versión, en ningún momento nosotros dijimos, que nos habían impactado con un gas lacrimógeno, lo que causaron todas las lesiones de nosotros no fue con eso, fue con un arma, un arma en donde nos apuntaron 3 desgraciados terroristas.

Uno de ellos fue el que nos disparó solas en un callejón, donde la protesta en donde la localidad de Suba, estaba totalmente en calma, hasta que se rebotaron esas personas terroristas, atacando a toda la población de Suba, donde desafortunadamente nosotras caímos en esa situación, la verdad no queremos que eso se quede impune y no nos vamos a callar, que si nos quieren callar, no nos amenacen, vengan y mátennos, a ver si son capaces, aquí nos pueden desaparecer la única forma que eso se quede impune prácticamente, necesitamos solicitamos justicia para mi hija, para mi hija Sara Cárdenas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Francly Molano, Defensora de Derechos Humanos de Bogotá.

Palabras de la señora Francly Molano, Defensora de Derechos Humanos de Bogotá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Francly Molano, Defensora de Derechos Humanos de Bogotá:

Muy buenas tardes, para todos y para todas, mi nombre es Francly Molano, Defensora de Derechos

Humanos de la Marcha Patriótica Bogotá, hoy ante este estrado quiero dejar claridades, en cuento a las violaciones sistemáticas que se han venido presentado en la ciudad de Bogotá, al igual en diferentes ciudades del país, de Derechos Humanos. Al 24 de mayo habíamos podido registrar y sistematizar 849 personas detenidas arbitrariamente, 362 lecciones, los cuales 9 eran por casos de armada de juego, 24 lesiones oculares, 11 personas con violencias basadas en género, dos allanamientos y 65 agresiones a defensores y defensoras de Derechos Humanos. Esto no es solamente por dar cifras, ni porque la gente que está en una clínica tirada o postrada, o que han perdido sus ojos, o han quedado gravemente heridas por dadas las circunstancias de la brutalidad policial, se han una cifras más para llenar y para mostrar en este Recinto. Hoy las uso simplemente para mostrar que hay una violación sistemática, que es falso que son casos aislados que están ocurriendo en las calles, hay una mentalidad y una ideología en este Estado y en este Gobierno, que ha estado yendo en contra y aparte de todos sale en Cámaras y niega sínicamente la violación y lo que ocurrió afuera en las calles.

Hoy, quiero llamar antes ustedes senadores de la República, la atención para que salgan de su Recinto, salgan de sus casas y acompañen a los colombianos que están allá afuera, quienes votaron por ustedes, y les dieron ese voto de confianza para que los representaran, para que defendieran sus vidas y defendieran sus derechos en el Estado, no es posible que mientras que la gente están en la calle marchando y clamando por un cambio para este país, muchos de los senadores y congresistas que tenemos en este momento, ni siquiera lleguen a sesionar, o que por el contrario salgan a decir que son unos vándalos, y que toda la culpa de los que está pasando allá. No, rechazamos la violencia de Estado que está pasando en este momento, clamamos y pedimos que se reconozca en este momento el país tiene y afronta un conflicto social el cual tiene que empezar a tener, a ser tratado como tal y buscar soluciones de raíz.

Presidente Iván Duque, le pido y la gente le está pidiendo hace 34 días que, por favor, se negocie con ellos, que los escuchen y atiendan; esto solamente es un reflejo, que también nos dejó y que nos permite ver, perdónenme, el silencio de los fusiles de están por el Acuerdo de Paz somos defensores del Acuerdo de Paz.

En este momento solamente quiero cerrar, entonces, gracias senadora, diciendo, que esta crisis y este conflicto social que tenemos es una muestra de los que hemos tenido por años, esto no es algo nuevo, que la pandemia profundizo y que el silencio de los fusiles nos permitió ver, y que estamos pidiendo a gritos los jóvenes de este país, soluciones de raíz, desde el Gobierno y la Presidencia, como también de este Congreso, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Daniel Palacio Martínez.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Daniel Palacio Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Ministro del Interior, doctor Daniel Palacio Martínez:

Buenas tardes, señora Presidenta, un saludo muy especial para todos los honorables senadores que nos acompañan el día de hoy, un saludo señora Vicepresidenta y Canciller de la República de Colombia, la doctora Marta Lucia Ramírez. Y, como siempre atendiendo el llamado de este honorable Congreso de la República, del Senado, en virtud del Estatuto de la Oposición, Estatutos que siempre que subo a este atril, debo recordar, hace parte precisamente de las garantías institucionales; inclusive cuando muchos aquí, les gustan dentro de ese discurso que pretenden mostrarle al mundo de un país en donde hay democracia, en donde hay garantías institucionales y donde se cercenan el derecho a la oposición, y no voy a utilizar la palabra mucho durante este debate, que lo sepa el mundo.

Y, que lo sepa el mundo, honorables senadores, que este es un país de instituciones, que los que están sentados aquí, están sentado aquí por un voto popular, bueno no todos algunos, pero la mayoría están aquí por voto popular, dentro de una democracia, que les ha dado ese derecho legítimo para representar al pueblo colombiano, y que es en este Recinto donde se muestra claramente, las garantías para hacer oposición en Colombia y para tener esa representación.

Y yo, escuchaba ahoritica la intervención de varios, de quienes son citantes a este debate, y creo que es muy importante iniciar, aclarando y afirmando, algo que lo hemos dicho en diferentes oportunidades, lo que pasa es que, honorable senador Araujo, he llegado a la conclusión que la verdad no interesa, que por más veces que afirmemos algo no interesa, porque eso no es lo que vende en algún sector de la sociedad, el Gobierno colombiano garantiza el derecho a la propuesta social, en ningún momento el Gobierno del Presidente Duque, irrespeta la Constitución, Constitución para lo que fue elegido, para defender y, si bien, señora Vicepresidenta y Canciller, usted lo dirá en todos los espacios internacionales para que el mundo lo sepa, y que en este Recinto de la República lo hemos dicho en diferentes oportunidades, lo ha dicho el señor Ministro de la Defensa, lo han dicho los diferentes Ministros que han participado, lo ha dicho el señor Presidente de la República en miles de sus intervenciones, aún a oídos sordos manifiestan que el Gobierno es violador de la protesta social y que no la garantiza.

Entonces, nuevamente para que el mundo lo sepa y quede registrado, el Gobierno nacional, el Gobierno del Presidente Duque, garantizan no el derecho a las protestas, garantizan todos los

derechos de los colombianos, los derechos que están consagrados en la Constitución y que por obligación todos los servidores públicos, debemos cumplir y debemos proteger y en ese sentido hay que decirle al país, que hemos tenido durante estas jornadas de protestas, de 11.683 actividades registradas y, de esas 11.683 actividades registradas, senador Lemos, hemos tenido intervención del Esmad en 1.305, quiere decir un poquitico más del 10%.

Una intervención que está facultada dentro de nuestra Constitución y dentro de su ordenamiento legal, dentro del principio de la diferenciación, principio que está claramente estipulado en el Decreto 003 del 2021, en donde se establecen las garantías para la protesta social, como producto de un fallo de la Corte Suprema de Justicia. En donde claramente ese criterio de diferenciación, deja claridad, de la separación entre la protesta pacífica y la manifestación pacífica, y la manifestación violenta, o las acciones vandálicas, o cuando una manifestación se hace con fines ilegítimos que, además está claro por amplias sentencias de la Corte Constitucional y por nuestro Derecho Penal.

Pregunta entonces uno, es válida, honorable senador Barreto, una manifestación que se convoca con fines ilegales, es válida una manifestación que se convoca promoviendo generar daños a los miembros de la Fuerza Pública, es válida una manifestación o una protesta, donde se invita y se incita atacar un CAI, o una estación de Policía, o una Alcaldía, o una Gobernación, o una entidad privada, financiera, aunque a muchos no les guste.

Cuando una manifestación se convoca con fines ilegítimos, inmediatamente se considera una manifestación violenta, que viola nuestro ordenamiento jurídico y tiene claras penas estipuladas en nuestro Código Penal. Entonces, hagamos el ejercicio de diferenciar la manifestación pacífica de los hechos violentos, como Gobierno tenemos clara esa diferenciación, gran favor harían quienes hacen la oposición de reconocer, claramente que, así como hay una expresión pacífica, hay unos hechos de violencia indiscutibles, innegables, que lo sepa el mundo y lástima que en esos periplos internacionales que hacen para dañar la imagen del país y del Gobierno nacional, nunca hagan referencia a la afectación y a la propiedad privada, a la propiedad pública y además, a los bienes de las personas y las afectación de la Fuerza Pública. Es muy importante esa cifra porque nuestra Policía Nacional por más maltratado que haya sido en los últimos días, que como seres humanos cometen errores, y que claramente como Gobierno nacional hemos dicho hasta la saciedad, que no toleramos ningún abuso por parte de la Fuerza Pública.

Que no condonamos ninguna violación de los procedimientos y de los protocolos para el uso de la fuerza legítima del Estado, que cualquiera de esas circunstancias debe ser investigada a la saciedad y, entonces, durante esos hechos, se han manifestado por parte de la Fiscalía General de la Nación, unas cifras muy exactas, siendo senador Cepeda, la

Fiscalía General de la Nación, la única en Colombia que tiene la facultad constitucional y legal, de determinar los hechos de tiempo, modo y lugar, sobre un fallecimiento, determinar el homicidio, si lo hubo, determinar quién puede ser el responsable, que además deberá llevar una imputación que un juez de la República es quién lo determinará, lamentablemente quieren hacer carrera que sean las redes sociales, quienes decidan la culpabilidad o la inocencia de un ser humano.

Y, en ese sentido lo primero que hay que decir y que lo sepa el mundo, es que Colombia es un país de instituciones, que Colombia tiene un país de instituciones, independientes como son la Fiscalía General de la Nación, como es la Procuraduría General de la Nación, como es la Defensoría del Pueblo, entendido que algunos no les guste, cuando su dictamen o sus decisiones no van de la mano de su orientación política, pero hay que dejar absoluta claridad, que la Fiscalía General de la Nación, en trabajo con la Defensoría del Pueblo y, que sé que esta es la información oficial que la señora Vicepresidenta y Canciller le está llevando al mundo, para que lo sepa el mundo.

Que de 308 casos de personas por localizar, el mecanismo de búsqueda urgente activado por la Fiscalía General, ya ha resultado la gran mayoría, esperando resolver 111 casos de 308, que de las 48 muertes registradas 20 están relacionadas directamente con las protestas y 10 en Cali, 4 en el departamento del Valle del Cauca, 1 en Bogotá, 3 en Cundinamarca, 1 en Cauca y 1 en Tolima, esa es la información oficial de la Fiscalía General de la Nación; pero que, además, es muy importante a determinado ya con suficiente capacidad probatoria, que esos 19, de esos homicidios, quieren decir de los restantes 48, no registran ninguna relación con las manifestaciones, 19 homicidios han sido descartados ya por la Fiscalía General de la Nación, frente a relación con los hechos de protestas, de pronto, eso no les gusta a algunos, de pronto eso les reduce la cifras, pero es la realidad gústele a quien le guste.

Porque para en Colombia tenemos instituciones y, también hay 160 personas imputadas, por delitos durante estas últimas semanas, y 49 con medidas de aseguramiento, hay que mencionar ahí también, que la Procuraduría adelanta, y me referiré en esto a lo que las instituciones han venido avanzando, en materia de no impunidad, de los excesos o posibles excesos de la Fuerza Pública; porque nuevamente hay que reiterarlo nuestra Fuerza Pública es una Fuerza Pública profesional, que yo sé que muchos las quieren pintar como robot, parece que hablaran de la Policía como robots que van saliendo en fila de una fábrica y resulta y pasa, que claramente nuestros policías son ciudadanos como todos, que son hijos de campesinos, que son hijos de profesores, padres, hermanos, amigos, vecinos.

Pero de pronto para algunos es más productivo tildarlos como robots inhumanos, pero con toda la claridad y con toda la certeza, en donde ha existido

un abuso por parte de algún miembro de la Fuerza Pública, la posición del Gobierno nacional, de la Policía Nacional, del Ministerio de Defensa, es la de colaborar de manera inmediata no solamente activando los mecanismos internos que tienen la Policía Nacional, para adelantar las investigaciones, sino en la amplia colaboración con la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General y, por eso, hoy podemos decir, que investigaciones internas son más de 170, 82 por abuso de autoridad, 32 por agresiones físicas, 11 por homicidios, 18 por lesiones personales, 9 por incumplimiento de órdenes y 18 por otras conductas. Pero que al mismo tiempo la Procuraduría General de la Nación tiene 54 indagaciones a miembros de la Fuerza Pública, 34 están en la Justicia Penal Militar y 23 indagaciones ha abierto la Procuraduría General de la Nación en uso de poder preferente.

Sin embargo, que es más rentable para muchos desacreditar a las instituciones, desacreditar a las instituciones por algún tipo de cercanía con el Presidente de la República, lo hemos escuchado una y otra vez, el problema fue que yo me perdí, honorables senadores, en que momento en Colombia cambiaron la Constitución, yo me perdí realmente en qué momento, el Presidente no hace parte de las ternas para el Fiscal General de la Nación como lo establece nuestra Constitución, en qué momento el Presidente no tiene la facultad de terner al Defensor del Pueblo, como lo establece nuestra Constitución.

Entonces, pretender difamar a las instituciones, como una estrategia de mostrar en el exterior, que Colombia fue un país sin instituciones, que Colombia es un país sin capacidad investigativa, que en Colombia no hay justicia, es una herramienta de pronto efectiva, pero no deja de ser falso y por eso nuestra estrategia para el mundo, como lo ha dicho algún honorable senador, es la de mostrar estos hechos, que Colombia es un país de instituciones, por más que sea fácil desacreditarlas y, entonces hay que dejar claro, que durante estas manifestaciones se han presentado fallecimientos, fallecimientos que nos duelen a todos los colombianos. Yo he dicho en cada intervención y vuelvo repito aquí en el honorable Senado de la República, que a nosotros nos duelen todos los muertos, vengan de donde vengan, que el gran problemas que pretender hacer algunos es establecer muertos buenos y muertos malos, todos los muertos nos duelen, todos los muertos nos entristecen, y todos los muertos deben tener los mismos principios de derecho para su investigación, para su esclarecimiento y sobre, todo para poder determinar la culpabilidad, dentro del debido proceso que establece la Constitución colombiana.

Y por eso nos duelen cada uno de los fallecidos, y lo rechazamos, y buscaremos en conjunto con la justicia, su esclarecimiento y así como nos duelen los 1.106 civiles que han resultado heridos, o con algún tipo de lesión durante esta jornada, nos duele los 1.201 uniformados de la Policía que han sido heridos, y déjenme mencionar como han

sido heridos, 105 con armas corto-punzantes, me imagino elementos que hacen parte de la protesta pacífica, salir con un arma corto-punzante, 31 con explosivo incendiario, también elemento básico de la manifestación pacífica, 30 armas de fuego, no creería que hace parte estándar de quien sale a protestar de manera pacífica, 7 con armas traumática, 6 con agente químico.

Entonces, ahí hay unos hechos innegables que ojalá, cuando presentamos la historia al mundo, la presentemos entera y le presentemos al mundo que en Colombia ha habido manifestaciones, que en Colombia hay un derecho a la protesta, que más de 11 mil actividades han desarrollado, y que de esas tan solo el solo el 11% han tenido intervención del Esmad.

Que donde ha habido un exceso de la Fuerza, cabe toda la determinación del Estado para investigar y llevar a la temporalidad, pero que Colombia es un país de instituciones, que operan en salvaguarda de todos los colombianos. Y mal haría aquí nuevamente en reiterar todas las afectaciones que han tenido los diferentes bienes públicos, bienes privados de los colombianos, las afectaciones por ejemplo a nuestra Policía, más de 113 CAI vandalizados, más de 1.194 vehículo de transporte público afectados, en donde podríamos hablar también, de 231 acciones vandálicas en contra del transporte público, por ejemplo, algunos en Transmilenio, también podríamos hablar de 102 semáforos destruidos, de 144 infraestructuras públicas y Gobierno afectado, y también, sin duda alguna podríamos mencionar, los ataques a la justicia, como fue la incineración de la Uri en Popayán, que además tuvo como objeto hurtar más de 15 armas largas, armas largas para quién, armas largas financiadas por quién, armas largas con qué propósito, para beneficiar a quién, a quién le conviene quemar una URI, una de las URI más importante de Colombia, en donde se adelantan investigaciones de absoluta importancia, frente a grupos armados organizados que hacen su actual delictual en el departamento del Cauca, a quién le conviene, cuál fue la intensidad.

Que, además, recordar que luego la misma Fiscal General de la Nación determino, que no existió ningún abuso sexual a la menor, que lamentablemente cometió un suicidio un día después de haber estado en una URI y, también, hay que decir claramente, de hechos de quemas del Palacios de Justicia, que sin duda alguna debe ser rechazados por todos, y que ninguna forma puede ser estipulados como una forma de protesta pacífica, o como un todo vale, porque aquí algo claro es que hay un derecho a la protesta, pero no es un derecho absoluto, no es un derecho que obvia al resto de los derechos de los colombianos. Y escuchaba a algún senador hablar aquí también sobre de que la Policía es la unidad y nos representa a todos, totalmente de acuerdo, porque la Policía Nacional y el Gobierno debe garantizar los derechos de quien protesta y de quien no protesta. De quien sale a marchar de manera pacífica y a quien decide quedarse en su casa, salir

a trabajar, ir hacer mercado, salir a pasear, cualquier situación de la vida ordinaria de un ciudadano, eso también hay que garantizarlo, ellos también requieren protección, ellos también requieren una acción del Estado.

Entonces, hemos llegado a la discusión de la violación de los Derechos Humanos, cualquier homicidio cualquier abuso por parte de la Fuerza Pública es una violación a los Derechos Humanos, y la condenamos y nuevamente reitero que debe ser con toda la capacidad de nuestras instituciones investigados y llevadas a un esclarecimiento pleno y quién las haya cometido pague ante la justicia, pero es o no es, una violación de los Derechos Humanos del resto de los colombianos, ejercer bloqueo inhumanos, bloqueos extorsivos, bloqueos que limitan la capacidad y el acceso al abastecimiento, bloqueos que limitan los derechos del resto de los colombianos; algunos pretenden que los bloqueos hagan parte de una expresión pacífica, no lo son, los bloqueos y pretendo decirlo de manera muy rápida, siendo Presidente que le voy a pedir más tiempo, entendiendo que las intervenciones ha sido bastantes extensas, para poder concluir esta intervención que creo que es de suma importancia.

Pero, hay que decir claramente, que solamente al nivel de exportaciones Colombia, solamente en el sector minero energético, tendrá una caída entre 287 millones de dólares a 296 millones de dólares, algunos dieran ahí están pensando en los ricos, en la plata, y es que esto no se traduce en puestos, o es que eso no se traduce en empleos, y es que eso no se traduce en desarrollo, y en exportaciones agropecuarias, tendremos una caída de más de 196 millones de dólares y, que hablar de las exportaciones de manufactura, que tendrán una caída alrededor de 100 millones de dólares, que ojalá, eso también lo sepa el mundo, que ojalá el mundo también sepa lo que están ocasionando los bloqueos inhumanos en Colombia, bloqueos que algunos defienden, bloqueos que algunos promueven, bloqueos algunos hablan como si fuera un favor, hemos llegado a que algunas menciones que desbloquear es un favor, que los colombianos tenemos que arrodillarnos y pedir el favor, que nos armen un corredor humanitario. Eso no es un corredor humanitario, eso es una humillación, esa es una violación de todos los Derechos de los colombianos y debe ser rechazado por todo Colombia, como algunos dicen que ya diferentes marchas pacíficas las han hecho.

Ahí cabría una pregunta, porque en esas marchas al finalmente nunca es vandalismo, pregunta que nos debemos contestar, no las he visto, pero tenemos que hablar muy claramente, que durante esos días de bloqueos, hemos dejado de exportar más 72 mil toneladas de productos industriales, el sector de bebidas, alimentos balanceados, e insumos ha dejado de exportar casi de 24 mil toneladas, afectando claramente los departamentos del Valle del Cauca, Norte de Santander, Cundinamarca y Cauca y nuevamente eso no son cifras económicas, que enriquecen como algunos podrían decir, algunos

sectores, estas cifras se traducen en el pequeño productor, en el empleo, en el desarrollo productivo de nuestra regiones. En medicamentos, gases, dispositivos e insumos, hemos bajado 200 toneladas.

En cosméticos y artículos de aseo e insumos 3.255 y hay que decir que los subsectores más afectados a nivel de exportaciones, ha sido el café, el banano, el aguacate, la tilapia y la azúcar, el aguacate que alguno por aquí siempre que era la solución para los problemas de energía del país y ahí está afectado por estos bloqueos. Y en pérdidas hemos tenido en café más de 90 millones de dólares, en aguacate más de 4 millones, en banano más de 1.3 millones de dólares, en tilapia 40 millones, en azúcar 11 millones y a quién le beneficia eso, a quién le beneficia eso al ciudadano de a pie, al pequeño productor, al pequeño empresario, al mediano empresario, o al gran empresario que genera empleo, empleo formal y de calidad, a él es al que afecta y también, es un Derecho Humanos no permitir el derecho al trabajo, no permitir el derecho a la movilidad, no permitir el derecho y el acceso a medicamentos y se me había olvidado la perla, de que las ambulancias tengan que pedir permiso, para poder transitar por el territorio nacional, las ambulancias.

Yo, quisiera de pronto pensar esa disertación política que se estará haciendo la madre de esos dos niños, que murieron por culpa de un bloqueo, tratando de entender cómo porque algunos consideran que bloquear hace parte de una manifestación pacífica, sus hijos se perdieron. Creo que esa discusión la pierden cualquiera día de la semana; pero de igual forma hay que decir que las importaciones en granel que tienen desabastecidas, o que tenían desabastecidas algunas de las centrales de abasto, han tenido una disminución de cerca de 378 mil toneladas, que se encontraban almacenadas en Buenaventura y que esto es comida para los colombianos, esto es comida para los colombianos, 176 mil toneladas de maíz, 36 mil toneladas de Soya, 91 mil toneladas de trigo, 25 mil toneladas de químicos fertilizantes, 10 mil toneladas de frijol, 11 mil toneladas de cemento, 25 mil toneladas de carbonato de sodio.

Eso afecta es al destinatario final que son los ciudadanos, ese es el gran éxito de los bloqueos, desabastecer ciudades, limitar el acceso a medicamentos y que lo sepa el mundo, que lo tenga claro cuál ha sido la gran ganancia de los bloqueos, ¡ojalá! lo tenga claro el mundo, porque yo sí quiero ver en esas disertaciones, que hacen algunos miembros de la Oposición en el exterior, tratar de convencer a un congresista de Estados Unidos, si el aceptaría un bloqueo en una vía principal, o en una autopista en Estados Unidos, yo los quiero ver saliendo a decir eso en Estados Unidos, o como aceptarían en Europa un bloqueo de la autobah en Alemania, los quiero ver, cómo aceptarían un bloqueo de sus cortos principales, o lo que sería bloquear San Francisco, o bloquear Maimi. Yo los quiero ver, que ¡ojalá! esa disertación que hagan en el exterior, no se les quede esa parte, no se les quede esa parte.

Podemos seguir inclusive con el comercio interno, el comercio interno colombiano está sufriendo pérdidas de 123 mil millones de pesos diarios, 123 mil millones de pesos diarios, que ya siendo una suma de 3.5 billones de pesos y a qué comerciante están afectando, a quién están afectando, al comerciante, al pequeño comerciante, al tendero, y ahí, entonces, qué válido, válido, que afectemos también a los comerciantes, pero no al gran comerciante, porque aquí quieren satanizar el gran comerciante, y el pequeño comerciante quién lo defiende, dónde están los honorables senadores que se ufanan aquí sobre los derechos para la protesta pacífica, que todos defendemos, defendiendo el derecho del comerciante del pequeño comerciante del pequeño agricultor del que tiene una pequeña finca, del acceso a los medicamentos, esa es una discusión hay que dársela al mundo, hay que llevársela al mundo. Y en esto estoy seguro, que lo hará con lujo de detalle nuestra Canciller.

Se estima que el sector de alimentos, bebidas, balanceados, e insumos, se han dejado de importar 83 mil toneladas y en el sector de medicamentos se han dejado importado 896 mil toneladas, ¡jojo! a esto, que el sector de medicamentos, eso también es una violación a los Derechos Humanos; es que cercenar a un ser humano, de tener que rogarle a alguien para poder tener acceso a medicamentos es lo más cruel, que uno puede pretender que en una democracia pueda suceder y no, no tiene justificación, y en eso vamos a estar diametralmente opuesto, el Gobierno nacional y quienes lo promueven, y quienes les parece que es aceptable, les quiero contar que en eso no nos vamos a poner de acuerdo, no nos vamos a poner de acuerdo en que un colombiano tenga que rogar para acceder a la comida. No, nos vamos a poner un colombiano rogar para poder ir al lugar de su trabajo, no nos vamos a poner de acuerdo para que un colombiano para acceder a oxígeno o a la vacunación, tenga que rogarle a un tercero, que está haciendo un acto ilegal, no nos vamos a poner de acuerdo y si esa es, la condición *sine qua non*, para levantar el paro, pues, mis queridos señores ahí nos vamos a quedar, porque los bloqueos no son aceptables, por más que los quieran vender como aceptables, no son aceptables; porque violan los derechos del resto de los colombianos, porque ponen en riesgo la vida de esos colombianos, porque ponen en riesgo la nutrición de los menores de edad, y eso no es humano, eso no es, eso, lo que es, inhumano y, por eso, hay que denunciarlo y, por eso, hay que dejar con absoluta claridad, que eso ha sido un esfuerzo que el Gobierno nacional le ha hecho.

Entonces, algunos dicen aquí que es el Gobierno no ha escuchado, eso ha sido un Gobierno de territorio no de escritorio, de manera permanente, lo hemos hecho y aquí lo hemos encontrado con muchos en las regiones de manera permanente, escuchando a los ciudadanos; pero nadie ha dicho que ese clamor de algunos ciudadanos, de algunos ciudadanos, porque nos gusta a veces generalizar al Comité del Paro con todo Colombia, y el Comité del Paro no es

todo Colombia, de hecho, no representan a muchos. Les quiero decir, Presidenta, que mis reuniones que he tenido personalmente con los de la primera línea en Cali, que me senté yo personalmente, me dijeron claramente que el Comité del Paro no los representaba.

Entonces, hablemos con claridad, hablemos con claridad, lo han dicho con absoluta claridad, lo han dicho con mucha claridad, como muchos actores sociales lo han dicho, como muchos sociales lo han dicho.

Pero, en eso hemos sido muy dirigentes y hemos viajado a escucharlos a todos, personalmente estuve por los Pastos de Nariño y el Viceministro de Baena, acaba de salir del Huila, en reunión también con el CRUE en el Hobo, Huila y se ha venido adelantando por parte del Gobierno nacional, en esos procesos de escucha activa, con los diferentes sectores e inclusive con sectores de la Oposición, por los que se haya logrado es hablado y hoy tenemos más 110 mesas regionales instaladas, con jóvenes de todas las plataformas de juventud y haciendo muchos acercamientos con esos jóvenes, que se consideran en resistencia, lo hemos venido haciendo, acompañando con el ICBF, con el Ministerio del Interior, con la Consejería para la Juventud.

Y por eso hay que decir que, en este proceso de escuchar, en donde ya hemos escuchado a más de 1.300 jóvenes en todas esas mesas, el Presidente ha dicho claramente que busquemos un gran pacto con la juventud. Un pacto por la juventud que como principio ya lleva un anuncio claro, de habrá educación gratuita para los estratos uno, dos y tres universitarios, logro importante que saldrá a escucharlos y es los esfuerzos que haga este Congreso de la República, en materia presupuestal para garantizarla.

En ese sentido también hay que decir, que se está avanzando también un fomento al empleo juvenil en donde ya se ha dicho también, que el Gobierno nacional cubriría, los gastos de la seguridad social de ese primer empleo, o de ese empleo nuevo, para generar ese fomento a la educación y, también, estamos avanzando en la participación política, de poder materializar la elección de los consejos municipales de juventud, que se podrán llevar a cabo a finales de este año.

Pero, entonces, volviendo a las disyuntivas de los bloqueos, es muy importante mencionar que el Gobierno nacional siempre ha tenido dos estrategias; dos estrategias que hacen parte de nuestra Constitución, un diálogo y mediaciones en donde procede, para buscar de manera amable, pacífica el levantamiento de un bloque y la muestra de eso es lo que hicimos en Nariño, la muestra es lo que estamos haciendo en el Huila, la muestra de eso es lo que se hizo en el Cauca, el trabajo con el Gobernador del Cauca, como se ha hecho en algunos lugares del Valle del Cauca e inclusive en lugares de Cali, como se ha hecho en algunos lugares de Cundinamarca.

Pero, como está claro en un lado tenemos una herramienta que es el Decreto 003, que es el de

garantías para la protesta pacífica, en dónde siempre prima la mediación, pero también se garantiza el uso de la fuerza legítima del Estado como último recurso, se ha venido aplicando; pero por el otro lado también tenemos una obligación Constitucional y es la que establece el artículo 189, numeral 4 de nuestra Constitución Política, y es la que está en cabeza del señor Presidente de la República en preserva del orden público y, entonces, ahí entramos a una consideración clara, no existe solamente una forma, como Gobierno siempre buscaremos el entendimiento la mediación y el diálogo, en donde proceda, sin ceder un milímetro de la institucionalidad, sin ceder nuestra Constitución sin hacer omisión frente a nuestras obligaciones.

Pero, al mismo tiempo también aplicaremos esa obligación constitucional de garantizar el orden público, y ahí hay que decir que nuestra Constitución lo dice claramente en su artículo 189, y lo dice claramente en su artículo 24 y, también, lo dice de manera clara el artículo 303, frente a las responsabilidades de los gobernadores, y el artículo 315 frente a la obligatoriedad del cumplimiento de las instrucciones del Presidente de la República, en materia de orden público y como también claramente lo dice el artículo 29 de Ley 1551 de 2012, en donde señala que las instrucciones del Presidente de la República en materia de orden público, son de inmediato cumplimiento, porque quienes son agentes del orden público, que son los alcaldes y los gobernadores.

Y, también, hay que decir que la Ley 1801 de 2016 el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su artículo 170, establecen asistencia militar como un instrumento que puede ser utilizado tanto por parte del Presidente de la República, como solicitado por parte de los alcaldes y los gobernadores cuando existe una grave alteración del orden público, que requiere esa implementación y eso no significa militarización, eso significa el cumplimiento de las funciones constitucionales y de las capacidades de nuestras fuerzas legítimas, en donde deben existir siempre unos protocolos del respeto de los Derechos Humanos, unos protocolos claros en el accionar y, en eso tiene que ser claro, que el Ejército cuando hace su asistencia militar, lo hace en materia de acompañamiento y no lo hace en materia de aplicación de procedimientos policivos, tal como lo establecen los protocolos de uso de la asistencia militar. Y como Estado no podemos rehusarnos a utilizar los medios legales que estable nuestra Constitución y la ley, que algunos no les guste, cámbielos, este es el Congreso de la República, pero la Ley 1801 está vigente, y el artículo 170 está vigente, y nuestra Constitución no ha sido cambiada, y mientras esa Constitución siga vigente, Constitución que defenderemos hasta el último minuto de nuestras vidas, entonces, tendremos la facultad de aplicarla dentro de los protocolos y los procedimientos y siempre dentro de la protección de los Derechos Humanos.

Y, en ese sentido hemos avanzado en los desbloques, hoy escuchaba alguna declaración que decía que el desescalamiento era producto de la buena fe de algunos miembros del Paro, falso, falso, esos desbloques han venido avanzando con nuestra Fuerza Pública, con la gallardía de nuestros hombres de la Fuerza Pública, cumplimiento su misión constitucional dentro del respeto de los derechos humanos, y también dentro del diálogo, que han avanzado alcaldes, gobernadores y el Gobierno nacional con los diferentes sectores de la sociedad, si quieren desbloquear que lo hagan, lo celebramos, pero que no pretendan aquí en Colombia, instaurar el bloqueo, el ruego de los colombianos para acceder a los bienes y los servicios, para poder acceder a sus derechos.

Que lo vuelvan una práctica aceptable para los colombianos. Aquí y no voy a usar los cinco minutos Presidente el compromiso del Gobierno nacional es uno, es trabajar por todos los colombianos, porque quienes protestan y por quienes no protestan, porque quienes hoy están sufriendo el desabastecimiento, por quienes están perdiendo empleos, más de 300 mil empleos se han perdido en estos últimos días, tenemos que trabajar por ellos, como garantizarle el derecho a la protesta pacífica, de quienes salir a marchar y que, además, hemos visto que en Colombia no solamente marchan los que están a favor del Paro, marchan los que están a favor también de un país, que haga cumplir todos los derechos y los deberes y, también, marchan a quienes rodean a nuestra Fuerza Pública y mal he hecho en estigmatizar a nuestra Policía Nacional.

Nuestra Policía Nacional son colombianos, son ciudadanos que han tomado una elección de vida, y es la de servir para protegerlos a todos. En donde haya un error, en donde haya una extralimitación, en donde haya la comisión de un delito debe operar la institucionalidad, debe operar lo que nuestra Constitución ha determinado, como los responsables de determinar responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales y en ese sentido y en el estricto apego de la ley y nuestra Constitución, pueden contar con este Gobierno lo seguirá haciendo, y que no cederemos la institucionalidad, no cederemos la Constitución, no negociaremos la ley, pero siempre estaremos dispuestos a escuchar a quien quiera ser escuchado. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Vicepresidenta y Ministra Relaciones Exteriores de Colombia, doctora Marta Lucía Ramírez Blanco.

Palabras de la señora Vicepresidenta y Ministra Relaciones Exteriores de Colombia, doctora Marta Lucía Ramírez Blanco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Vicepresidenta y Ministra Relaciones Exteriores de Colombia, doctora Marta Lucía Ramírez Blanco:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Congresistas, saludo también obviamente a los

congresistas que nos acompañan virtualmente a todos los colombianos que nos escuchan en este momento y, quiero decirles me siento muy satisfecha de estar hoy acá en este Recinto, después de prácticamente 18 años tal vez, estar hoy acá en esta doble condición como una funcionaria pública que tengo la condición de haber sido nombrada, pero también elegida y sé que tanto los que somos nombrados como los que tenemos este privilegio de haber contado con el voto de los colombianos, tenemos un deber fundamental que es, honrar la institucionalidad, que es defender esta democracia que es la que no ha permitido llegar a la posición que todos nosotros ocupamos.

Y, me parece que es muy importante señalar esto, porque hoy creo que lo que está en juego es algo demasiado importante, es un valor superior de la sociedad y es la confianza de los colombianos en esta democracia, la confianza en estas instituciones, en una democracia que como todas pueden ser imperfectas tiene una instituciones que de pronto no responden a las circunstancias y a los tiempos, pero que tenemos nosotros entre todos ustedes señores congresistas, nosotros en el Gobierno, los jueces en el Poder Judicial y, también, todo ciudadano la responsabilidad del ayudar a fortalecer. Nosotros hoy estamos viviendo un momento tremendamente complejo, esto es una crisis del sistema económico global, este una crisis multidimensional, una crisis económica, una crisis política, una crisis de seguridad y, también, obviamente una crisis de salud.

Una crisis en donde los habitantes del mundo entero tienen hoy temor tienen incertidumbre sobre el futuro tienen el dolor de tantas vidas perdidas y en ese temor, pues, afortunadamente muchas veces se nubla la visión del futuro y creo, señores congresistas, que la obligación de todos nosotros es contribuir a que los colombianos vean una luz en el futuro, vean una esperanza para mañana y les digo prontamente senadores, con todo el respeto, cuando uno oye las intervenciones de los citantes de verdad parecería que este es un país sin esperanza y, yo me niego aceptar eso, y eso es lo que diré en el mundo entero, que Colombia es un país con grandes oportunidades, que Colombia con grandes fortalezas, que Colombia es un país que tiene una institucionalidad y es un país que tiene una sociedad y una ciudadanía dispuestos a sacar adelante a Colombia una y mil veces a pesar de la dificultad de esta circunstancia que estamos viviendo.

Claro que tenemos que darles esperanza a los colombianos porque nosotros sabemos muy bien que lo que hay en la calle es un dolor y es un clamor que todos tenemos que entender yo me solidarizo, por supuesto, con el dolor de los jóvenes que hay en la calle con el clamor de la gente que hay en la calle que a males quiere decir no se sienten representados desafortunadamente. No se sienten representados por buena parte de lo que significamos todos nosotros ustedes y nosotros y a toda esa gente que está en la calle tenemos que decirle entendemos sus dolores, entendemos sus preocupaciones como no entender el dolor de los jóvenes que no han tenido

la oportunidad de una universidad y, por eso, este Gobierno y el Presidente Iván Duque a la cabeza se ha preocupado desde el primer día en aumentar el acceso de los jóvenes a una educación superior gratuita, porque este desafortunadamente jamás, ha sido un objetivo del Congreso de la República y esa es la decisión que tomó, vamos a lograr que los jóvenes de nuestro país tengan al menos un 50% en acceso a la educación superior gratuita y eso fue su objetivo hace dos años.

Pero, hoy en todos lo que está sucediendo dijo como sea tenemos que esforzarnos por aumentar nuestro objetivo, tenemos que lograr que los jóvenes tengan un acceso a la educación superior gratuita en 100% en los jóvenes de los estratos uno, dos y tres. Pero los jóvenes que están en la calle no solamente están clamando por la falta de acceso a la educación o la falta de acceso al empleo eso es lo que más le duele al pueblo colombiano eso es lo que más mortifica a los padres, a las madres, a tanta gente a que desafortunadamente esta pandemia también regresó hacia atrás en la escala social y económica de nuestro país, cuánta gente entró a la pobreza después de haber salido de ella. Cuánta gente perdió su empleo por cuenta de esta pandemia.

Luego sí le quiero decir, senador Alexander, que las cifras que he dado son las que son reales, por supuesto, que sí se les han dado ayudas a 9 millones de personas sumando uno y otros los distintos mecanismos y transferencias condicionada del ingreso solidario y todas las distintas medidas de ayuda que estableció el Gobierno nacional por iniciativa del Presidente de la República y cuando digo yo que en promedio cada personas que recibe una ayuda vive en una familia donde por lo menos son tres personas eso, lo que le da a usted los 27 millones de personas; entonces, senador acá nosotros no podemos de ninguna manera contribuir a este deflación nacional negando hechos negando cifras que son ciertas que no son suficientes seguramente no y esa es, la razón por la cual el Gobierno presentó ese proyecto de Reforma Fiscal, que reconozco desafortunadamente se socializó mal, no se trabajó adecuadamente sin unos consensos con los distintos partidos políticos, los del Gobierno, los de la Oposición, ha debido hacer así.

Y, esa razón, cuando uno ve tanta desinformación en la calle sobre cuál era el propósito de este proyecto el Presidente ordenó retirarlo, pero claro que sí era un proyecto dirigido sobre todo a los más pobres, era un proyecto dirigido a garantizar ese ingreso y esa renta que hoy están pidiendo algunos de los que están justificando el paro, era un proyecto dirigido a garantizar esta renta a los colombianos más pobres por un tiempo indefinido y, teníamos muchísimos adelante y este no es el tema de este debate. Pero que sí quiero decir es que vemos venido viviendo nosotros una crisis global que se ve agravada en un mundo entero por cuenta de la pandemia el Gobierno Colombiano atendió con medidas sociales oportunas nunca serán suficientes y que la principal preocupación que hemos tenido durante

todo este tiempo es, cómo generar más empleo a los colombianos que le garanticen un ingreso digno un ingreso estable y, por supuesto, por esa razón hemos trabajado tanto a los pactos por el Presidente por los gremios de la producción con calma de las distintas áreas de la economía colombiana, en donde los empresarios son los primeros que han dicho que están dispuestos a poner todos los esfuerzos necesarios para hacer aumentar los empleos y los emprendimientos posibles en nuestro país.

Pero tengo que decir también, que este dolor que está en la calle nosotros como funcionarios lo dije ya tenemos que, lograr la realmente que en esta circunstancia los colombianos no pierdan totalmente también la información real la información veraz es que nosotros jamás, podremos aceptar que en una democracia en el día de hoy tengamos nosotros dudas de que, si este es un Estado que desaparece gente o no, por supuesto, que no, es totalmente inamisible no puede haber un solo ciudadano que quede desaparecido y que se presuma que ha sido por acción del Estado o parte de algún funcionario y, lo que algunos de ustedes se han atrevido a decir que esto es una acción sistemática ordenada desde la Presidencia de la República, por Dios. Yo sé que en el Recinto del Senado se pueden decir muchas cosas y sé que hay una inmunidad parlamentaria, pero hay un deber ético y hay un deber moral y hay un deber sagrado de decir la verdad y la veracidad es importante para que los ciudadanos se informen bien, porque desinformándolos los ciudadanos lo único que hacemos es destruir la poquita confianza que le queda a los colombianos.

Entonces, no hay de ninguna manera ninguna orden ni conducta sistemática y muchos menos ordenada desde la Presidencia, lo que ha dicho el Presidente es siempre necesitamos una Fuerza Pública que preferencialmente se dedique a la prevención y cuando no es la protesta, cuando en cualquier actividad en cualquier espacio en donde haya público se presente violencia la Fuerza Pública debe de tratar de persuadir para que se desactive cualquier violencia y si hay violencia tiene que contener y, por supuesto, tiene que reaccionar cuando hay violencia ¿Por qué?, porque es que la obligación del Estado es proteger a los colombianos, a todos, a los que protestan, a los que no protestan y dando la garantía de la vida, lo que decía ahora el Ministro del Interior con tanta propiedad, el derecho a la vida, a la seguridad, a los alimentos, a la movilidad, al trabajo, todos estos son derechos fundamentales de los colombianos, que el Estado, en una democracia está obligado siempre a preservar y a garantizar.

De tal manera, entonces, que cuando en una manifestación surgen unas minorías violentas con actitudes vandálicas con todos lo que hemos visto estos destrozos que son absolutamente aterradores uno los vi dice esto no puede ser Colombia, pues, la obligación de la Fuerza Pública en ese momento, después de haber agotado la prevención, la disuasión, la persuasión es la obligación de reaccionar y de contener ese tipo de violencias y siempre con una

línea clara respetando los Derechos Humanos y, por eso, también, lo ha dicho el Gobierno y lo he dicho internacionalmente y eso que acaba de salir en ese video claro que es lo que de dicho y claro que me siento totalmente convencida de haberlo dicho, el Gobierno nacional no tolerará ningún paso de abuso a los Derechos Humanos y todos los casos que se están investigando en este momento los tiene que juzgar y decidir la justicia, nosotros no somos jueces, nosotros no podemos de ninguna manera acá condenar a ningún funcionario, ni a ningún Policía, si hay algún caso de violación de los Derechos Humanos, por supuesto, que tiene que responder ese individuo, pero esa no es una actitud sistemática ni muchos menos que se origine en una instrucción en la cabeza del Estado en la cabeza del Ejecutivo.

Yo quiero decirles ante todos ustedes señores Congresistas sabemos nosotros obviamente que en este momento hay una gran complejidad ante los ciudadanos será que entonces, ¿El derecho a la protesta es un derecho que se reprime en Colombia?, como acabamos de oírlo no señor, no es cierto, el total de datos que ha habido durante estas últimas cuatro semana a partir del 28 David, hemos tenido 11 mil actividades, 11 mil acciones entre marchas, protestas distintos tipos de manifestaciones de descontento, 11 mil 683 para ser exactos y saben una cosa, señores congresistas, de las 11 mil 683 ha habido necesidad de intervención del Esmad en 1.335 exactamente. Esto nos muestra que menos del 10% de los casos que hemos visto de protesta han requerido la intervención del Esmad, porque la mayoría han sido expresiones pacíficas.

Claro, la que vimos antes de ayer es una de las demostraciones que ha habido muchas de los jóvenes espontáneos, con música, con lo que sea, la gente es silencio cualquier tipo de protesta siempre está condicionada a que se haga de manera pacífica y, cuando a mí me preguntan sobre lo que está haciendo la Cancillería en ese cuestionario que me mandaron, señora Presidenta, lo cual ya hemos radicado nosotros hoy en la Secretaría, se vencía el plazo mañana, pero hemos radicado las respuestas estas tarde, me preguntan ¿Qué está haciendo la Cancillería? ¿Por qué estamos nosotros desconociendo los compromisos internacionales? No señor, no desconocemos ningún compromiso internacional hemos sido líderes reconocidos en buena parte de los acuerdos internacionales por la defensa de los Derechos Humanos.

Y usted sabe, senador Alexander López, que fui senadora y estuve en la Comisión de Paz del Congreso y estuve precisamente siempre en la Comisión liderando el tema de los Derechos Humanos, porque los que somos demócratas no tenemos color político, los que creemos en los Derechos Humanos no tenemos que hacer parte de un partido u otro para defender algo que es la esencia de la dignidad de una democracia y de un ser humanos. Cuando nosotros hablamos de la defensa de los Derechos Humanos desde el Gobierno nacional y desde la Cancillería es porque hace una política del Estado colombiano que

este Gobierno en particular ha defendido defiende y defenderá siempre.

El derecho a la protesta, claro que lo reconocemos y le voy a decir a todos ustedes, queridos congresistas, el artículo 21 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos que es el que reconoce este derecho a la protesta pacífica, a la reunión pacífica, a la manifestación pacífica dice que la única manera en la que se puede establecer por la ley excepciones a ese derecho es cuando se trata de defender la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública, el Orden Público, cuando se trate de proteger la Salud Pública, cuando se trata de proteger la Salud Pública y los de derechos y libertades de otras personas. Luego sabemos, entonces, que ese derecho a la protesta no es un derecho absoluto, es un derecho que está siempre condicionado a que por encima estará el derecho a la Seguridad Nacional a la Seguridad Pública y, por supuesto, a la defensa de los derechos y libertades de los demás ciudadanos.

Lo mismo sucede con la Convención Americana de Derechos Humanos que en su artículo 13, también garantiza el derecho a la manifestación, a la protesta, a la libre expresión y, también, tiene su excepción y también, tiene su excepción, la protección de la seguridad nacional del orden público y de la salud.

Lo mismo sucede con el artículo 15, en la Convención Americana de Derechos Humanos se reconoce el derechos a la protesta pacífica y sin armas y yo pregunto, honorables congresistas, es que acaso podemos hablar nosotros de protesta pacífica cuando esos grupos minoritarios que se han aprovechado de esa protesta espontanea de tantos jóvenes, ¿Esos grupos minoritarios han acudido armados? saben ustedes cuántas armas se han incautado por parte de la Fuerza Pública, se han incautado 36 mil armas, armas de corto alcance, armas automáticas, armas neumáticas y armas, por supuesto, corto-punzantes.

Quién que quiera ir pacíficamente a una protesta, quién que quiera acudir con su esposa, con sus hijos para soñar un país mejor se va armado a una protesta, eso grupos minoritarios que metiéndose en las protestas van armados son los que están dedicados a incitar, a generar caos, a destruir el patrimonio público de los colombianos, a destruir la propiedad privada que con tanto esfuerzo han construido tantas familias de Colombia. Porque yo conozco gente a la que le destruyeron una pequeña peluquería, un pequeño comercio, su automóvil que había comprado con grandes esfuerzos, eso son los colombianos a los que dicen representar algunos de los que lamentablemente pretenden, hoy por hoy, descalificar al Estado colombiano, no es así.

Queremos que en nuestro país cada colombiano que quiera contribuir a construir un país mejor se manifieste, se exprese, ayude a construir, proteste cuando sea necesario, pero cuando sea necesario, pero lo hagan entendiendo siempre que tenemos que respetar la ley nacional y la ley internacional que es lo que la Cancillería de Colombia tiene siempre que

hacer cumplir y es lo que nosotros explicaremos y defenderemos internacionalmente.

Nosotros vemos que, este mes ha sido totalmente atípico en la violencia que hemos visto en las calles es que parte de las cosas realmente muy preocupantes es que también se está partiendo del supuesto de que el derecho a la protesta da derecho a la anarquía. ¡No, señor! Una sociedad democrática, una sociedad civilizada, una sociedad en donde se defiende la vida digna de los ciudadanos es una sociedad en donde tiene que haber orden y tiene que haber siempre el imperio de la ley, siempre absolutamente. Cuando nosotros estamos hablando, entonces, ese derecho a la protesta que ya dijimos que no es un derecho absoluto, también tenemos que reconocer que hay personas que han utilizado la protesta para incitar al odio a través de las redes sociales y, por supuesto, que, si Senadores han utilizado las redes sociales algunas personas para incitar al odio, qué decimos eso cuando hemos visto que ya van a hacer a los policías, qué decimos cuando les dicen a los policías que son asesinos generalizando.

Si hay uno que ha cometido un crimen se le tendrá que llamar asesino, pero condenar a toda una institución llamándolos cerdos y asesinos no es otra cosa que incitar a al odio, y esa no es una manera legítima de solucionar las diferencias en una sociedad democrática, ni mucho menos cuando se hace parte de las instituciones gracias al favor que nos ha dado la democracia. Nosotros sabemos que en todos estos episodios son muchas las vidas perdidas y nos duelen a mí como mujer como mamá como funcionaria pública me duele cualquier vida que se pierda en Colombia y hemos perdido muchas vidas desafortunadamente. Hasta la fecha las informaciones que tenemos son productos de lo que cruzan las entidades de control, los organismos de control, la Fiscalía que son autónomas; nosotros no tenemos y no podemos y no debemos tener ninguna injerencia en las cifras.

Pero, lo que están haciendo ellos me parece que es sano es cruzar realmente las distintas fuentes de información para tener certeza y la certeza que tiene hasta la fecha es que hay 18 muertos y está comprobado que se derivan de todas estas protestas, ha habido 1.106 personas civiles heridas, 1250 uniformados heridos muchos de ellos de gravedad, dos policías muertos, un funcionario del CTI y obviamente todos los destrozos que ya mencionó el señor Ministro del Interior en el transporte público, en los sistemas masivos de transporte, en las casetas de los peajes ¡por Dios!, en las vías que es lo que más le sirve al campesino colombiano. Ese es el balance vergonzoso, porque a mí me da vergüenza pensar que la manera de solucionar en este país las diferencias vaya a ser esa. ¡No!, no es, esa no creo que es el alma de los colombianos, es el alma de unos pocos que se han aprovechado de estas protestas para incitar el odio para instigar para destruir y para quitarnos la fe y la confianza de los colombianos en el futuro.

Nosotros en la labor que tenemos que hacer como Cancillería tenemos que explicar internacionalmente lo que pase en Colombia; todas estas situaciones válidas que tienen tantas personas, que han perdido el empleo, que han perdido su seres queridos que tienen la incertidumbre todavía y también si ellos se van a contagiar o van a perder la vida, la frustración de tantas personas que en este tercer pico de una pandemia ven cómo desafortunadamente muchos de sus seres queridos salieron a manifestar sin protegerse, sin utilizar el tapabocas, sin guardar las medidas de distanciamiento social, todo eso genera tanta frustración y temor. Y tenemos nosotros, entonces, que entender y respaldar ese sentimiento de frustración; pero, también, nosotros lo que tenemos que mostrar en exterior es cómo tenemos unas instituciones sólidas independientes una Procuraduría General de la Nación una Defensoría del Pueblo, una Fiscalía que cada uno con sus fuentes de información nos dice cada día cómo se está avanzando en cada una de esas investigaciones y qué fácil, qué fácil que es hablar de cientos de miles de desaparecidos.

Pero la información que existe sobre personas de las que no se conocía su paradero era inicialmente cerca de 416 personas y, por eso, se creó entre esta institucionalidad, repito Fiscalía y Defensoría, un mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, y, gracias a este mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, han podido descargar 386 personas que presuntamente estaban desaparecidas y no lo estaban; muchas de ellas seguramente habían sido arrestadas. Ustedes saben que en Colombia las normas penales obligan a que cualquier captura se tiene que poner la persona a disposición de un Juez y que esto es algo que tiene un término perentorio en donde, si no se pone a disposición del Juez, es el Juez el que decidirá si se inicia o no un proceso. Esa persona tiene que quedar libre, pues muchas de las personas de las que se decía que supuestamente estaban desaparecidas, pues ya están identificadas en ese mecanismo de búsqueda de gente de personas y hay 111 personas en la actualidad que hacen parte de ese mismo mecanismo. Se está revisando obviamente en los juzgados se está revisando el tema del hábeas Corpus, a ver si es que de pronto hay un término vencido o que sea tiene que al parecer no puede haber un solo paso de una persona de la que no se sepa qué pasó con ella.

En la actualidad lo único cierto –porque tenemos que hablar con certeza y con citas ciertas– lo único cierto en la actualidad es que hay tres investigaciones ya en firme en curso, por supuesta desaparición de personas. Tres, pero cuando yo dejo esta estaba en Estados Unidos había una era el único caso en ese momento, entonces, obviamente hablé de las cifras de hace prácticamente una semana. Hoy tenemos nosotros los casos los casos de los distintos miembros de la Fuerza Pública que están en este momento siendo objeto de investigaciones por parte de la Procuraduría, por parte también de la Justicia

Ordinaria. Yo creo que es muy importante de todas maneras para nosotros tener esa garantía; la justicia ordinaria es la que tiene que investigar todos estos casos y lo cierto es entonces, que las investigaciones que se tienen en la actualidad son 170 investigaciones contra miembros de la Policía Nacional de ellas, pues, algunas con abuso de autoridad, por presunto homicidio, por agresiones físicas por abuso sexual.

Y este sí que es otro capítulo tan doloroso en medio de unas protestas en medio de tanta desazón social de nuevo la violencia contra las mujeres. 9 casos comprobados de violencia sexual contra las mujeres en este episodio de las protestas, como si no hubiera sido suficiente el horror que vivimos durante el conflicto de los casos de abuso sexual y de abuso, de la violación precisamente como un arma de guerra; 9 mujeres han sido víctimas de violencia sexual, y también tenemos que exigir que se conozca la investigación quiénes son los responsables, porque ha habido mujeres de la sociedad civil. Y también el caso de la policía que todos tenemos oportunidad de conocer en los noticieros.

Por parte de la Procuraduría también, hay una gran cantidad de investigaciones; hay 88 investigaciones de la Procuraduría, hay indagaciones hay indagaciones por poder preferente y contra distintos funcionarios públicos por acción o por omisión. Entonces, yo creo que todo esto lo que nos indica a nosotros es que no tenemos un Estado silente, no tenemos unos funcionarios indiferentes, no tenemos unos funcionarios tolerantes en ninguno de los tres organismos de control; tenemos unos funcionarios a los que todos tenemos que exigirles que se conozca la realidad de estos hechos, que se conozcan los causantes de estas muertes y que se conozcan también, por supuesto, todos aquellos que han utilizado las redes sociales como otra arma para generar violencia y odio en esta sociedad, porque eso también exige conocer quiénes son los responsables.

El balance este mes no puede ser más desastroso desde el punto de vista económico. ¿Cuántos colombianos hubieran podido tener un subsidio a la vivienda, si no hubiéramos tenido los destrozos que se han ocasionado? Perdón. ¿Cuántos jóvenes hubieran podido tener su universidad paga en las mejores universidades privadas de Colombia o del exterior? ¿Cuántos colombianos y campesinos hubieran podido tener proyectos productivos con inversión, con mecanización, con tecnificación? Pero nada todo esto se fue a la basura en una locura que se ha generado por cuenta de estos destrozos y unos vándalos minoritarios e insisto que tienen la mampara de protesta y del derecho a la protesta como si fuera el derecho absoluto y, entonces, acá nadie responde.

Y aquellos que también, con distintos mensajes diciendo es que el Gobierno no quiere sentarse a negociar, que es que el Gobierno no quiere. Le están diciendo mentiras al país, el Presidente de la República se sentó y tuve la oportunidad de acompañarlos el primer día con lo de la Mesa del Paro, para escuchar

sus peticiones. Este día se acordó inclusive que estaría como delegado que estarían participando acompañando este proceso Naciones Unidas y la Iglesia Católica por solicitud de los de la mesa del paro. Y después de varias semanas que hemos visto ni siquiera se han sentado a negociar todavía, a pesar de todo lo que ha dicho el Gobierno que ha mandado de señales de la disposición de negociar. Lo único que se ha pedido por parte del Gobierno insistentemente es oponernos a los bloqueos y no ha sido posible desafortunadamente esa condena por fortuna hemos logrado que gracias a la acción de la Fuerza Pública como lo decía el Ministro, pero también gracias a una tarea que el Presidente inició con los propios gobernadores, entonces, esa tarea de los gobernadores de persuasión, esos gobernadores acompañados con los Ministros de nuestros Gobiernos. (Cortan sonido). ... se reunieron en los distintos sitios en donde estaban los bloqueos y se logró, entonces, deshacer buena parte de los bloqueos hasta a la fecha se ha logrado determinar realmente la gran mayoría de los bloqueos y por fortuna repito la propia Fuerza Pública está en este momento en un trabajo permanente de prevenir y de evitar nuevos bloqueos.

¿A quiénes les han servido los bloqueos? A nadie. ¿A quién han perjudicado? A todos a todos los colombianos en su derecho a tener acceso a los alimentos, los medicamentos, a las dos bebés que se murieron esas dos criaturas en ambulancias en las carreteras de Colombia. ¿A quién le ha servido? a nadie, porque tienen el rechazo hoy de casi el 80% de los colombianos por la insensatez, por la deshumanización, por la falta de preocupación realmente por el futuro de este país que es, lo que a nosotros permanentemente nos tiene que ocupar a ustedes señores Congresistas de la Oposición y de las Bancadas afines al Gobierno. A nosotros en el Gobierno a todos los colombianos nos tiene preocupados el futuro de este país.

Porque acá nosotros no podemos estar en lados antagónicos, ustedes y nosotros los que hacemos parte de esta institucionalidad tenemos que estar todos del mismo lado, los que están del otro lado son los criminales y a ellos hay que señalarlos los que protestan en la calle, los que están en la Oposición, los que están en el sector empresarial, los que están en el Gobierno, todos los nosotros hacemos parte de la institucionalidad. Esos jóvenes que protestan también hacen parte de una institucionalidad y de una sociedad que está totalmente desconcertada que se siente abandonada, que siente que este tipo de discusiones no los está representando, porque no les está dando soluciones. Nosotros tenemos que estar todos de este lado generando soluciones para esos colombianos y los que están afuera son los criminales, y ¿quién esos criminales? Claro, los de, las Autodefensas Gaitanistas, los del ELN, los del EPL, los que hacen terrorismo los que siguen a la vieja usanza haciendo toda clase de destrozos contra el campesino, contra la gente más pobre, contra la gente más necesitada de Colombia.

Y yo aprovecho también, para decir felicitaciones a nuestra Fuerza Pública y al Ministro de la Defensa, porque también sería un golpe muy importante para Los Caparros que sabemos que es, gente vinculada con el paramilitarismo unidos con el cartel de Jalisco, porque acá que no se nos olvide acá hay una tragedia que subyace todo esto, es el negocio del narcotráfico, del cual se han alimentado tantos en el pasado y del cual se siguen alimentando muchos otros en el presente, y esa que es la tragedia de Colombia. Tenemos que combatirlo todo lo que estamos en este lado que es, la institucionalidad, que es la legalidad y que tiene que ser obviamente en defensa la defensa permanente al futuro de los colombianos.

Nuestra tarea señores Congresistas será permanentemente representar a Colombia en el exterior mostrando la verdad verdadera de nuestro país, las dificultades la pobreza, claro que sí las cosas que hay que corregir, el narcotráfico entre ellas pero, también, diciendo este es un país que tiene instituciones y mientras las tenga todos estamos obligados a fortalecerlas, a mejorarlas, porque es la única manera de garantizar la vida, la honra, los bienes y las libertades de cada uno de los 50 millones de colombianos.

Y termino, señora Presidenta, entregándole a usted la copia de la correspondencia que he cruzado con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el día que fui a Washington y pedí citas con ellos. Les dije que el Gobierno colombiano por supuesto que aceptaba la visita de ellos, porque así está previsto. Se necesita la autorización del Gobierno para aceptar la visita. Lo que pasa es que siempre les pedí que antes de empezar formalmente la visita de trabajo deben hacer una audiencia con la Fiscalía con la Procuraduría y con la Defensoría para que tengan todos los elementos de juicio que les permitan saber qué está haciendo el Estado colombiano.

Y ¿por qué?, porque es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es supletoria; es solamente cuando no funcionan las entidades nacionales cuando tiene la facultad de tomar, entonces, decisiones. Mientras que la Comisión Interamericana no conozca lo que han hecho las autoridades y los organismos de control no procedía obviamente hacer la visita. Ayer estuvimos de acuerdo con que ellos van a iniciar el 7 de junio la audiencia con las tres entidades Fiscalía, Procuraduría y Defensoría, y la visita de trabajo se inicia el 8 del mes de junio, en donde todos tenemos el interés de que ellos escuchen a todas las personas afectadas por estas sin razón de cinco semanas prácticamente de destroz de empobrecimiento y lamentablemente de tantas vidas que no se van a poder reponer.

Señora Presidente, le entrego copia para que usted también me pueda de tener, ya hemos dejado copia del cuestionario. Le agradezco muchísimo por estos cinco minutos adicionales que me concedió.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, vocero del Partido Comunes.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Buenas noches, muchas gracias, señora Presidenta. No sé si me están escuchando y me están viendo. Muchas gracias, luego de 34 días el inicio del estallido social que estamos viviendo la sociedad colombiana y la comunidad internacional, hemos venido observando el desarrollo de una escalada violenta Policial Militar en el marco de la protesta social que se mantiene en nuestro país. Esas son realidades, esto no me lo estoy inventando; días y noches de terror –eso no se puede negar– han vivido miles de familias de gente pobre, porque agentes de la Policía y civiles armados, es decir, paramilitares en algunos casos actuando bajo la permisividad de agentes de Policía intimidan, persiguen, hieren y hasta han asesinado a quienes en el ejercicio del artículo 34 Constitucional ejercitan sus derechos de reunión o manifestación pública y pacífica y a pobladores que no se encontraban en la protesta.

Es importante destacar en este debate la profunda afectación a Derechos Constitucionales y Humanos que comportan los informes de distintas organizaciones nacionales, internacionales e instancias intergubernamentales de Derechos Humanos. Por ejemplo, referenciamos que con fecha de corte del 28 de abril a las 7 de la mañana, la campaña “Defender la libertad, un asunto de todos” registró que habían ocurrido 59 homicidios de los que 32 fueron cometidos presuntamente por el accionar de la Fuerza Pública y los demás fueron realizados por civiles sin identificar. Según dice el informe, 866 personas fueron heridas por el accionar desproporcionado del ESMAD, entre los cuales 51 son lesiones oculares y 70 personas que fueron heridas por armas de fuego.

2.152 personas han sido detenidas muchas de ellas de manera arbitraria aplicando de manera generalizada indiscriminada y sin justa causa la figura del traslado por protección comillas, “traslado por protección siendo sometidas a torturas o tratos crueles e inhumanos”. También, dice el informe que 133 personas fueron que 133 de esas personas fueron defensoras de Derechos Humanos que fueron agredidas en el marco de las movilizaciones bajo diversas modalidades tales, por ejemplo, amenazas, golpes, detenciones y señalamientos, 87 personas fueron víctimas de violencia basadas en género ejercidas desde la misma institución. Según la Defensoría del Pueblo que es una institución del Estado colombiano, se han presentado dos casos de violencia sexual y 14 de otros casos de violencia sexual definidos por la misma Defensoría como comportamientos inapropiados con carácter sexual, amenazas de violencia sexual; en fin, cualquier acto

que involucre afectación de la libertad e integridad sexual.

Según la misma Defensoría del Pueblo hay un registro de 89 personas desaparecidas en medio del paro. Señora Ministra no es por su fastidiar; es que eso lo dice la Defensoría del Pueblo. No es cierto que todas hayan aparecido. Según la Fiscalía mientras la Defensoría dice que hay 89 personas desaparecidas, la Fiscalía dice que son 129 las personas desaparecidas y según las organizaciones sociales y de Derechos Humanos son más y esta cifra asciende a 346 personas desaparecidas. Pero ocurre que toda esta gravísima situación se está pretendiendo desconocer y ocultar por el Gobierno. Ese es el debate, ese es el problema que tenemos en este contexto tan grave que he descrito; no son cifras inventadas, sino que son cifras oficiales. El 24 de mayo, luego de 8 días de concertación, se ha alcanzó un preacuerdo en materia de garantías entre la delegación del Gobierno nacional, sus delegados plenipotenciarios y el Comité Nacional de Paro. Muchos y muchas pensamos con esperanza que el Gobierno del Presidente de Iván Duque por fin había priorizado el diálogo sobre la política de violencia, la política de tierra arrasada.

Pero desafortunadamente nos equivocamos, porque el 28 de mayo el Gobierno nacional expidió el Decreto 575 abro comillas por el cual se imparten instrucciones para la conservación y el restablecimiento del orden público con el cual se priorizó la asistencia Militar y la violencia sobre el diálogo, se involucró al Ejército y a las Fuerzas Militares en el manejo de la protesta bajo la figura de asistencia Militar y se subordinó a las autoridades civiles a los mandos Militares. Al respecto son muy esclarecedoras las últimas declaraciones de la CIDH, que dice que reiteran el llamado al Gobierno como recordándole dijéramos que el Gobierno tiene obligaciones internacionales que cumplir en cuanto se trata de la política interna y le recuerdan que los estándares interamericanos que disponen que la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad debe ser extraordinaria, subordinada, complementaria, regulada y fiscalizada y le recuerdan también que los Estados deben respetar, proteger, facilitar la protesta social y que todo uso legítimo de la Fuerza debe observar principios de legalidad absoluta en absoluta necesidad y proporcionalidad.

Y, claro, muchísima gente en Colombia y otras partes del mundo igual que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la señora ex Presidente Michelle Bachelet han expresado profunda preocupación por los acontecimientos que ocurrieron en Cali el 28 de mayo en el contexto de una visita Presidencial a esa ciudad y por la emisión de ese Decreto 575. Ese día 14 personas fueron asesinadas y más de 98 resultaron heridas; 54 de ellas según las estadísticas fueron heridas por armas de fuego en actos de violencia, mientras la ciudad conmemoraba del Paro Nacional, también, mucha gente ha saludado el gesto de los Gobernadores y algunos alcaldes que han manifestado su rechazo al

Decreto 575 y han anunciado continuar avanzando por la vía del diálogo.

Pero ocurre que tal como lo señaló el Comité Nacional del Paro, en los últimos días la simulada voluntad de negociación del Gobierno nacional resultado de la contundente protesta social y la presión internacional desvaneció y son múltiples y nítidas sus expresiones señaló, por ejemplo, el Ministro del Interior desautorizó a dos Viceministros que habían ya firmado un acuerdo para aliviar el corte de la vía en Buenaventura. En una alocución desde Cali el Presidente anunció el más grande despliegue Militar en suroccidente, pero, además, el Ministro de Justicia Wilson Ruiz.

¡Hombre!, se trata de priorizar el diálogo frente a la represión, eso es lo sensato, eso es lo que está pidiendo todo el mundo y, entonces, no es un debate por fastidiar al Gobierno, sino que tiene motivaciones muy reales como las que he señalado. Muchísimas gracias, señora Presidenta; no quiero abusar del tiempo que me han concedido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias, señora Vicepresidenta. Un saludo a todos los Congresistas que están en esta Plenaria de manera virtual y presencial y presencial a nombre de nuestro Partido Conservador el Partido el Partido de la autoridad, del orden, de la legalidad, con respeto, pero también con firmeza debemos lamentar las consecuencias generadas con esta situación y con los actuales estallidos sociales que van ya en más de 34 días que se inició como una protesta pacífica consagrada y autorizada por nuestra Constitución Política como es el derecho a la manifestación pacífica y respetuosa; pero con el paso del tiempo y por culpa de unos pocos violentos ha venido afectando a todos los colombianos sin distinción social a empresarios a comerciantes, pero en especial a los compatriotas más pobres en los rincones más alejados de nuestra patria.

En esta lamentable situación se han registrado historias crudas, inexplicables y absurdas que generan dolor y tristeza, historias producto del actuar violento de quienes quieren desestabilizar nuestra democracia. Sus protagonistas son colombianos como ustedes o yo y sus víctimas igual lo son, son tantos Policías como civiles, pero en fin de cuentas colombianos.

Hoy pocos lo dicen, pero se evidencian más de 27 heridas producidas con arma blanca, tras otra en el cuerpo de Ángel Gabriel Padilla, un patrullero de la Policía que corría para tratar de salvar su vida en medio de la muchedumbre; la turba enardecida le había quitado su uniforme mientras se movilizaba en la vía que conecta a Cali con Yumbo (Valle),

un colombiano con familia igual que nosotros totalmente desamparado e impotente fue tildado de infiltrado. También, del otro lado, el testimonio del estudiante de tercer semestre de derecho de una universidad pública, otro colombiano quien mientras caminaba con un grupo de compañeros fue capturado por varios hombres vestidos de civil, lo subieron a una camioneta sin placas y lo llevaron a un sitio desconocido, lo golpearon por su cuerpo durante varios minutos, todo el tiempo le gritaban improperios y amenazas.

Esta grave situación está siendo investigada por la Defensoría del Pueblo; es igualmente inadmisibles y no es justificable desde ningún punto de vista y, por eso, como madre como mujer como Senadora en nombre de mi Partido nos solidarizamos con él y con su familia. Es lamentable ver que estas son las consecuencias de una protesta que ha girado paulatinamente, y que en su esencia ha mutado durante las últimas semanas. Inició con un objeto claro y contundente: Oponerse a la Reforma Tributaria. Pero hoy responde a otros intereses hasta tal punto que, cinco semanas después de haberse iniciado el paro, se han unido una gran cantidad de solicitudes, reclamos, intereses, exigiendo esta problemática un enfoque diferencial.

No podemos homogeneizar a todos los que están participando en las protestas, tampoco podemos generalizar el abuso de la Fuerza por parte de los agentes de la policía porque estaríamos cometiendo un grave error. Debemos entender cada caso en particular; no son los mismos quienes participan en las marchas pacíficas durante el día y los que vandalizan las ciudades que se mezclan entre los manifestantes legales aprovechando la penumbra de la noche; no es lo mismo un plan de contención liderado por la institución de la Policía que un Policía que dispara a la gente o que permite que los civiles lo hagan. Ahí se debe actuar de manera diferencial.

Entender esto es lo que evita que caigamos en un error histórico. Por eso, lo que no podemos hacer es condenar al Estado por unos pocos hechos totalmente aislados que han sucedido en medio de esta explosión social, y lo que sí debemos reconocer es que el Gobierno y nuestra Fuerza Pública están haciendo lo correcto para preservar la institucionalidad; tenemos que renovar, reafirmar la confianza de nuestras instituciones y de nuestra democracia, el origen de esta citación es la denuncia que hoy hacen los Partidos (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta, gracias. Mire y esta intervención es para el mundo también, aquí vino la señora Canciller dijo cientos de mentiras de que en Colombia hay una democracia y que no cree en todo lo que nosotros hemos planteado frente a la violación de Derechos Humanos y no está aquí en el Recinto vino se echó un discurso y se fue. ¿Cuál democracia?

Segundo, el Ministro del Interior vino aquí a gritar, a mentirle al país y al mundo y también se

fue. ¿De cuál democracia hablan? La democracia de ellos, la democracia que quiere ocultarle al mundo que aquí a la protesta pacífica se le dispara con fusiles, de que la protesta pacífica se articula con grupos paramilitares en las ciudades, civiles armados con fusiles y con pistolas que les disparan a los jóvenes y a los protestantes. ¿De esa democracia?, ¿dónde está el respeto por este Congreso, dónde está el respeto por este país, dónde está el respeto por las víctimas? Vienen aquí a esta Plenaria, se echan un discurso y se van. La Canciller vino, habló y se fue; el Ministro del Interior estuvo aquí, vino y se fue. Eso no es serio, eso es un irrespeto y eso el mundo lo tiene que saber. Es una vergüenza de Gobierno el que tenemos hoy en Colombia un Gobierno que no respeta al país, que no respeta al Congreso y que tampoco respeta un debate de la Oposición tan serio, tal vez uno de los debates más importantes de la historia en una crisis de las más profundas generadas por la corrupción, generadas por la injusticia por la desigualdad por el hambre y por la pobreza.

El mundo tiene que saberlo de cómo se burlan de Colombia. El Ministro del Interior viene dice mentiras y se va y la Canciller, la Vicepresidenta de Colombia viene dice mentiras y se va, mientras tanto nuestras víctimas sufren el rigor de un Gobierno que no escucha y de un Gobierno que beneficia a los más poderosos de Colombia. ¿Cuál democracia? ¿Cuál país de derechos? Gracias, Presidenta; dejen esa constancia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Señora Vicepresidenta, yo sí le quiero respetuosamente decir que la Moción de Orden debió darla después de que nosotros interviniéramos como voceros, pero bueno yo termino con el minuto que me está dando para decirles que esta crisis tiene dos caras, la del Gobierno que le compete hacer respetar la vida y la honra de los ciudadanos, y los ciudadanos hacer una protesta pacífica pero que, además, está la tercera cara que debemos denunciar la de los violentos que están dejando nuestro país lleno de historias humanas que lamentar.

Quiero llamarlos a este Congreso al diálogo, a la concertación, queremos decirle eso, hay que recuperar la confianza y la fe, y termino con este pensamiento de Blas de Leso, quiero terminar con este pensamiento diciéndoles una “Nación no se pierde porque unos las ataquen, una Nación se pierde, porque quienes no la aman no la defienden”, muchas gracias, señora Vicepresidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

A ver, mi Moción de Orden es precisamente para que se utilice bien la Moción de Orden. Primero recordar que estamos en una Sesión semipresencial, luego los funcionarios o los Congresistas los Senadores en este caso podemos estar presencial o virtualmente. Y segundo, la Moción de Orden no es para que nos metan otro discurso igual al anterior, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señora Presidenta. Si la intervención del Senador Macías me exonera de decir eso, que es una plenaria mixta y ellos sé que a esta hora están conectados después de unas intervenciones que respaldamos desde la bancada Conservadora de la señora Vicepresidente Canciller y el señor Ministro del Interior. Como ha dicho nuestra vocera, desde el partido Conservador defendemos la protesta social pacífica como un derecho, pero rechazamos la violación a los Derechos Humanos, nos duelen las muertes, los heridos, los lesionados, las violaciones contra los Derechos Humanos, los daños a los bienes públicos y privados que generan desempleo y pobreza. Por eso los bloqueos y la violencia tienen que parar. 21 millones de pobres y más de 15 millones de desempleo demuestran que la violencia y los bloqueos tienen que parar, han impedido los bloqueos que 4 millones de niños reciban los alimentos por eso los bloqueos tiene que parar.

Hay desabastecimiento, 52% en Ipiales, 39% en Cali, 21% en Pereira etcétera, etcétera y por eso los bloqueos y la violencia tienen que parar; 400 establecimientos comerciales vandalizados, muchas micros y pequeñas empresas como el peluquero de Barraquilla que iba en la marcha y le vandalizaron su peluquería destruyeron una microempresa de dos empleados, la violencia y los bloqueos tiene que parar, el sector agrícola y pecuario ha perdido 2.3 millones de pesos pequeños la mayoría microempresarios, armas blancas incautadas 31 mil y de fuego 1.200 eso tiene que parar.

Ambulancias detenidas, los niños muertos en las ambulancias, eso tiene que parar, las quemas de los palacios de justicia. ¿Con qué propósito se queman los palacios de justicia?, ¿qué expedientes contienen que quieren desaparecer? Eso tiene que parar, señora vicepresidenta.

Quiero decir que concentremos y debemos concentrar un gran esfuerzo, un gran acuerdo sobre los programas sociales y la justicia social que esos programas sociales los paguen los más pudientes como ellos han ofrecido. Eso sería el gran acuerdo como lo ha, como lo denomino Álvaro Gómez Hurtado, ese inmolado líder el gran acuerdo sobre lo fundamental, pero hoy queremos y hoy pedimos y hoy exigimos que los bloqueos y la violencia tienen que parar.

En defensa de la institucionalidad de la Fuerza Pública está el partido Conservador, pero por supuesto que se investigue y se sancione lo que se tenga que sancionar. Muchas gracias, señora Presidente. No a los bloqueos, no a la violencia que genera pobreza y desempleo en nuestro país.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, manifiesta:

Gracias. Moción de orden para la Senadora Victoria Sandino, aquí dejamos constancia de que la señora vicepresidenta y canciller no está conectada en la plataforma, acaba de llegar el señor Ministro del Interior.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

No, era eso justamente, señora Presidenta, para corroborar, para que se constate si los Ministros estaban conectados o no; vemos que ha regresado el Ministro del Interior y bueno eso es importante, porque el país tiene que saber si el Gobierno además de venir a decir las mentiras que dice por lo menos tiene la disposición de escuchar a los y las Congresistas que hacemos el uso de la palabra.

Además, porque necesitamos que den respuestas a ese clamor nacional que está hoy aquí, así que es necesario que se verifique si la canciller se ha conectado o no se ha conectado ya que se retiró de la plenaria

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchísimas gracias, Senadora. Constató que acaba de entrar a plataforma la señora Canciller.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Señora Presidenta, una moción de orden. Mire, aquí creo que en el debate se están dando las garantías, pienso que se puede ir al baño, se puede ir a tomar un agua, son jornadas largas, aquí todos hemos salido y venido, aquí está el señor Ministro Daniel Palacios; pues hombre si tiene que ir aquí a tomar agua o ir al baño pues hombre puede ir, imposible no hacerlo, la señora vice y pueden las cámaras aquí por favor si gustan aquí tomarlo para que se den cuenta, la vicepresidente y Canciller Marta Lucía Ramírez también está aquí en sintonía por favor.

Entonces, dejemos que curse el debate y que tengamos la oportunidad los partidos de expresar la otra realidad, aquí no hay una sola realidad, aquí tenemos otra realidad que para eso estamos los partidos que estamos tratando de buscar nos den la palabra para poder expresar lo que verdaderamente está pasando en Colombia y no tener y venderle al mundo una cosa que no es. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Muchas gracias, señora Presidenta. Regáñelos Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, manifiesta:

Orden, orden allá los Senadores y el señor Ministro por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Presidenta, veo al doctor Alexander que se enoja mucho cuando no le ponen cuidado.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, manifiesta:

Ya está en silencio Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Que conste eso en el acta. Yo Estado, yo estaba aquí con mucha atención escuchando a los citantes del debate, a los señores ministros y a quienes me han antecedido en el uso de la palabra, nuestro partido en el debate de la semana pasada fijó su postura respecto de los acontecimientos que está enfrentando la nación.

Rechazamos en esa oportunidad el abuso de la Fuerza Policial, demandamos de las autoridades las respectivas investigaciones con la celeridad correspondiente para enviar un mensaje de tranquilidad a aquellas familias afectadas por esa, por ese abuso de la Fuerza Pública en algunos casos. También nos referimos a la atención de derecho a la obligación del Estado de defender los derechos todos de quienes protestan, pero quienes no salen a la calle.

Pero lo que he escuchado hoy aquí, apreciados colombianos y queridos compañeros, me hizo acordar, Alexander, de un suceso de hace 4 años, cuando en lo personal me debatía en cuál sería la postura respecto al tema de la paz. Un día llamé a mi hermano militar que combatió a estos señores que están aquí al frente mío, defendiendo al Estado de derecho a él le pregunté, señor Ministro, yo que soy de una raíz muy arraigada en Antioquia que cuál debiera ser mi posición. Él militar de este país que muchas veces estuvo combatiendo la guerrilla de las FARC allá en la selva y en el monte me dijo: Si usted puede parar con su voto lo que nosotros sentimos cuando nos estamos disparando en el monte, hágalo; así se le caiga el mundo encima.

Esta semana después de defender la institucionalidad, que lo he hecho siempre con absoluta determinación y vehemencia, al publicar uno de los videos de abuso de esos grupos de manifestantes que han infiltrado las protestas para vulnerar los derechos de la Policía que ha estado defendiendo los intereses de la mayoría de

los colombianos, en uno de esos comentarios un muchacho que desconozco quién es escribió unas notas diciéndome si esos videos que yo publicaba como Senador de la República no podrían generar más violencia.

Eso me ha puesto a reflexionar, Alexander; aquí la oposición a este gobierno se dedica a mostrar los videos y abuso de la Fuerza Pública y quienes lo defendemos a mostrar los abusos de esos sectores infiltrados en la protesta social, afectando los bienes de muchos colombianos y atacando y vulnerando los derechos de los policías y militares que lo defienden. Eso me acordó de este librito Adiós a la guerra, ese Adiós a la guerra no es sino un título para que lectores desprevenidos lo compren en las librerías y en ese librito cuentan la historia de cómo este país tiene una memoria o tiene más bien en el subconsciente colectivo de los colombianos un sentimiento de rabia de escondido que cada determinado tiempo se azuza y genera más violencia.

Me acordé de cómo en 1914 matan al General Rafael Uribe, era de la Guerra de los Mil Días, una guerra que dejó 200 mil muertos y eso degeneró en una nueva violencia señor Ministro, la violencia liberal y conservadora que arrancó en 1939, con la matanza de Gachetá, esa dejó según las cifras de la historia 200 mil muertos, vino luego la violencia de guerrillas 220 mil muertos; cuando uno suma todo eso van más de un millón de víctimas por cuenta del conflicto armado en Colombia.

Esta protesta social que en principio surge como una expresión natural de rebeldía espontánea de una juventud que demanda de nosotros atención, que requiere de nosotros ser escuchada se ha venido con el paso de los días desconfigurando y desfigurando, le decía en privado que esa bola de nieve creciente que hoy no tiene dirección ni conciencia no habrá ningún líder de este país que tenga la capacidad de detener, y hoy es el Gobierno del Presidente Iván Duque el que le está tocando bailar con la más fea, el que le está tocando asumir la carga y el peso de esta responsabilidad.

¿Qué va a pasar el día que los sectores de oposición o de izquierda no tengan la facilidad de estar aquí detrás de las curules, sino de estar allá en la Casa de Nariño respondiendo por más de 400 años de dificultades que presenta la nación y no tengan la capacidad por las limitaciones del Estado de resolver esas demandas y esas insatisfacciones sociales? ¿Tendrán que utilizar la Fuerza Pública también para sostener el régimen? Hay que preguntarse qué pasaría si esto se da en un Gobierno de ustedes cuando no tengan esa capacidad de resolver esos temas.

Yo creo que lo que está sucediendo nos obliga a hacer una reflexión profunda, van 41 muertes Ministro, policías, jóvenes y ciudadanos; cada ataque contra un policía, cada ataque contra un ciudadano pareciera legitimar a unos y a otros para actuar de la manera que ellos crean para defender sus derechos y sus vidas. Yo les pregunto a ustedes

¿a qué estamos dispuesto nosotros?; aquí en un acto de fe el ministro reconoció que claro que cuando hay abusos de la Fuerza Pública hay violación de Derechos Humanos y que es el Gobierno del Presidente Iván Duque el más interesado en que los organismos de control den cuenta rápida de los autores de esas acciones violentas. Pero tenía razón la canciller en decir que estos debates a quién le sirven, a quién le interesan, que aquí no había diálogo. Expresó usted doctor Julián, que el Gobierno no tenía interés en dialogar.

A quién le interesa que no haya diálogo, será que le interesa al presidente Iván Duque abstraerse de la necesidad de dialogar para calmar las aguas del país, a quién le conviene esto políticamente, quiénes son los que en las redes sociales incitan a esos muchachos de la primera línea a que permanezcan firmes en esos bloqueos y a que enfrenten a los organismos del Estado.

¿Quién va y compra cascos y gafas y guantes?, ¿será que quien hace eso tiene la verraquera para ir y ponerse un casco de esos detrás de un escudo y recibir la fuerza del ESMAD? Yo creo que no, nosotros tenemos que ser mucho más prudentes y cuidadosos con lo que aquí decimos porque como vamos estamos llevando a Colombia a una nueva violencia. Muchas gracias, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, la Secretaría anuncian los ascensos Militares que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, gracias. Anuncios de ascensos de la Fuerza Pública colombiana para el periodo legislativo de 2020-2021 primer semestre.

Con informe de ponencia para segundo debate publicados en las siguientes *Gacetas del Congreso*, las hojas de vida en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2021, la publicación de los Decretos presidenciales de ascensos Gaceta 307 de 2021, publicaciones de las ponencias para primer debate, *Gaceta del Congreso* 497 de 2021, aprobación en comisión segunda del Senado el 27 de mayo de 2021. Publicación de las ponencias para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* 557 de 2021.

Por la Policía Nacional de Colombia:

Al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional *Jorge Luis Vargas Valencia*.

De la Armada Nacional:

Al Grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional *Francisco Hernández Cubides Granados*.

Al Grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional *John Fabio Giraldo Gallo*.

Al Grado de Contralmirante del Capital de Navío de la Armada Nacional *Camilo Ernesto Segovia Forero*.

Al Grado de Contralmirante del Capital de Navío de la Armada Nacional *Carlos Andrés Escobar Silva*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional *Adolfo Enrique Hernández Ruiz*.

Quedan formalmente realizados los anuncios para la votación en la sesión plenaria que el señor Presidente determine, gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, vocera del partido Centro Democrático mano firme Corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, querida Senadora; un saludo para usted y para todos. Yo quisiera hacer una serie de observaciones sobre este debate. Lo primero es que pareciera es que viviéramos en dos países porque uno oye a los Senadores citantes y no hay una sola mención a la violencia contra los ciudadanos, no hay una sola mención a la violencia contra los policías, no hay una sola mención a la violencia contra los establecimientos de comercio, contra los bancos, contra el sector productivo colombiano, y entonces uno termina por concluir una de dos cosas: O que realmente los Senadores citantes no saben lo que está pasando en Colombia, o que deliberadamente mienten y mienten con evidentes propósitos políticos para tratar de desfigurar lo que Colombia está viviendo.

Uno diría que podrían estar usando una hipérbole que se le ha permitido a los políticos, exagerar un poquito los trazos para buscar un efecto político, pero evidentemente aquí hay mucho más que eso, y tenemos que mencionar a los ciudadanos y hablan mucho del mundo, no sé si es que tienen conectadas a algunas personas del exterior que van a oír este debate, pues que lo oigan, qué importante.

Yo solo quiero arrancar con la siguiente cifra que no la han mencionado los citantes al debate: 1106 civiles lesionados, una cifra espantosa, terrible y que haya habido 18 muertes relacionadas con la protesta, 9 que todavía no se definen, pero se les olvidó contar que la Fiscalía General de la Nación ya dijo que 19 no tienen nada que ver con la protesta. Ojo, y cuando decimos 18 muertes y 9 en proceso de verificación relacionadas con la protesta no quiere decir que las haya cometido la Fuerza Pública; quiere decir que murieron en la protesta, muchos de ellos también muertos por los propios manifestantes, se les olvidó contarles eso a los ciudadanos.

Pero hablábamos de los heridos, los heridos los miles de colombianos porque son 1106 colombianos heridos, una cifra espantosa. Yo que he oído aquí en cambio las intervenciones del Gobierno de los partidos de Gobierno todos, todos rechazamos la violación de los Derechos Humanos de los colombianos, por supuesto que sí. Hablaba el Gobierno de 170 investigaciones contra los miembros de la Fuerza Pública, pero se les olvidó a

los Senadores contarle una cosa a este país hay 1146 hombres de la Fuerza Pública heridos y entonces hay algún ciudadano que me esté mirando dirá pero cómo así ¿hay más policías heridos que civiles heridos?, sí colombianos hay más policías heridos que civiles heridos.

Entonces, sí es verdad la versión según la cual están mandando a la Fuerza Pública a matar a los ciudadanos manifestantes, uno termina por no entender las cifras, porque también se les olvidó contar que mire esta cifra que los Senadores citantes omiten para decirle mentiras a este país, hay más de 664, ¡ojigan eso!, 664 bienes policiales destruidos o vandalizados entre eso más de 500 carros, pero hablemos de los CAI, de las estaciones de policía, de las subestaciones destruidas, quemadas, los ataques han sido permanentes. Entonces uno diría hombre 664 actos de violencia contra los policías fue que a los citantes se les olvidó mencionarlos o deliberadamente mintieron.

Y quiero hablar también de los daños que se les ha ocasionado a los colombianos porque es que vale la pena que los mencionemos porque a los Senadores parece que les llegó esa información o mienten: 435 establecimientos de comercio, 435 locales comerciales destruidos, unos de pequeños, unos de grandes cadenas, otros de pequeño comerciante colombiano, eso como que tampoco les contaron a los Senadores, contémoslo, contémosles que 435 ciudadanos han perdido su local comercial o más porque ahí como decíamos hay solamente lo que ha aparecido en denuncias.

Oficinas bancarias, yo aquí oigo a los líderes que pregonan por este paro ese odio contra los bancos, bueno lo han logrado muy bien, les está yendo divinamente, están destruidas 456 oficinas bancarias y han destruido 432 cajeros automáticos y hablemos del transporte público bienes públicos que le hacen falta a este país y han destruido 1.194 buses de servicio público. Eso sí también se les olvidó a los Senadores o de pronto que no se enteraron de que 231 estaciones de servicio de este país de los servicios para los ciudadanos que no tienen carro y que usan los Transmilenios fueron destruidos, de pronto no les contaron tampoco.

Pero yo quiero ir más allá, porque es que me parece que hay una cosa muy importante que vale la pena decir y es que hay ciento, lo quiero repetir 170 investigaciones contra los miembros de la Fuerza Pública y hay apenas 160 personas imputadas como presuntos responsables de delitos y 49 medidas de aseguramiento. Después de las cifras que les di 664 bienes de la Fuerza Pública destruidos, 435 establecimientos de comercio, 456 oficinas de bancos, 432 cajeros, 1194 buses, 231 estaciones de servicio público destruidos y hay 160 personas imputadas.

Bueno, yo creo que eso le deja al mundo que tanto lo han mencionado claro cuál es el escenario que está viviendo Colombia para que no le sigan diciendo mentiras, mentiras de lo que está pasando porque

hablan aquí de que hay un Gobierno dictador, y yo me puse a pensar cuál será el Gobierno dictador y lo encontré, tienen razón dictador el paro que quiere gobernar a Colombia, dictador el paro que quiere gobernar a Colombia que no ha ganado ningunas elecciones y sin embargo quiere dictar la política pública de este país, dictador el paro que sin elegir ha decidido que puede bloquear Colombia.

Antes decía que no tenía nada que ver, hoy el Comité del Paro está diciendo que van a desescalar los bloqueos, entonces sí tenían que ver con los bloqueos, bueno, muy bueno que ya lo vayan sabiendo los colombianos porque vale la pena que pensemos en este dictador, dictador el paro que como les digo está gobernando sin sacar 0 votos en Colombia, dictador el paro que pretende hacer nugatorios los 10.700.000 votos que eligieron al Presidente Iván Duque y a la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez y que pretende ese dictador del paro imponernos la ideología política y las decisiones que ellos consideran adecuadas, dictador el paro que ha bloqueado el país 2992 bloqueos, 2992 bloqueos, el dictador del paro que está quebrando a los empresarios colombianos, porque claro que ha habido movilizaciones pacíficas, la gran mayoría 2189 pacíficas, 5877 concentraciones, 23 asambleas, 600 movilizaciones adicionales. Pero ¡ah! se les olvidó a los Senadores citantes contarle al mundo, contarle al mundo que está tan interesado y a los ciudadanos que nos están viendo que nos han metido solamente 2992 bloqueos, oigan esa cifra para que no se les olvide.

Dictador el paro que está quebrando el sistema productivo colombiano, y les voy a dar unas cifras para que les reclamen a esos dictadores del paro, la canasta básica de los colombianos ha subido entre 200 y 300%. Se quejaban y aquí los oímos que qué horror pensar en que de pronto se subiera el IVA. Estoy totalmente de acuerdo: A la gente pobre cómo le vamos a subir el IVA, pero los del bloqueo y los que acompañan el bloqueo le han subido 200 y 300% la canasta familiar a los colombianos y eso sin contar las ciudades como Popayán hoy perfectamente desabastecidas, fotos que nos llevaron a Venezuela, fíjese en Venezuela tuvieron que ganar las elecciones para acabar el sistema productivo de ese país, aquí nos están llevando vía la dictadura del paro a la misma receta que le aplicó Chaves y Maduro a Venezuela acabar a los empresarios, sembrar el odio contra el sistema productivo.

Y quiero contarles quiénes son los que están quebrando porque yo creo que es importante que los colombianos tengan estas cifras en su cabeza y pueden juzgar por ellos mismos qué es lo que le conviene a este país, cifras 8.2 millones de litros al día de leche están teniendo que ser botados, botados porque ni siquiera permiten que las fundaciones que llevaban los carrotanques para ir a recoger la leche para ir a llevársela a los niños o llevársela a los ancianos la pudieran recoger, no señores, 8.2 millones de litros de leche que tenemos botar

a la basura y entonces dirá, Ah qué bueno que se quiebren los grandes empresarios.

Habían dicho 14 minutos Senadora y los llevo medidos, me quedan 3 minutos 40 segundos, le pediría que respetemos el tiempo igual para todos los partidos.

Entonces quiero ser muy clara también 40 mil cabezas de ganado que no pueden movilizarse, 700 mil toneladas de carne represadas, 60 millones de aves amenazadas, ¡jojo, colombianos!, porque el dictador del paro va a hacer que tampoco haya huevos y que tampoco haya pollo para los caleños, para los vallunos, para el departamento del Cauca, para el departamento de Nariño, y seguramente para muchos, los huevos que nos parecían caros pues van a subir sustantivamente ya han empezado a subir y que se acuerden los colombianos de que cuando esta canasta básica están pagando a 200 pesos una mazorca pues vayan y miren a cómo va a quedar dentro de pocos días, 67 millones de huevos que se han perdido, 8 mil toneladas de carne de pollo que también se ha perdido, 350 familias y esto también quiero que se lo anoten a la lista de las cosas que hay que reclamarle a los dictadores del paro, 350 mil familias que hoy tiene amenazado su puesto de trabajo.

Ya Camacol, que es el gremio de los constructores, ha dicho que los colombianos se van a quedar. (Cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias, gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que es insulsa la discusión de que si ha habido en Colombia en estos 34 días un estado generalizado de violación de Derechos Humanos, yo le recomendaría a la señora Canciller dejar la estrategia de seguirle intento mentir u ocultar esta realidad a la comunidad internacional.

Primero, hubo que hacer un forcejeo para que viniera la Comisión Interamericana, la Comisión Interamericana no va a países donde las cosas están perfectas, va a visitar países que tienen situaciones muy preocupantes generalizadas, sistemáticas de violación de Derechos Humanos como es el caso de Colombia. Aquí han ocurrido gravísimos hechos que sería a mi modo de ver ingenuo intentar seguir ocultando.

No, no son casos que lamentemos por ser excepcionales, esporádicos. Yo ya lo dije en la ocasión anterior, está claramente demostrado que fueron planificados, organizados, no se convierte una ciudad como Cali en un escenario de terrorismo estatal a partir de actos fortuitos e individuales de agentes de la Policía, no se actúa de manera repetitiva, continúa disparándole a civiles por grupos

policiales si no hay un diseño de esa operación, no se actúa en compañía de civiles que están organizados. Ese señor Andrés Escobar nos ha intentado ahora convencer inútilmente de que él es un ciudadano preocupado que salió con un arma a la calle y que se topó con una horda de personas vandálicas y que la policía no podía repelerlas y que entonces él ayudó en ese momento como buen ciudadano. ¡No!, esa es una estrategia que se llama paramilitarismo urbano; entonces no nos intente convencer señora Ministra, señor Ministro del Interior de algo que es una evidencia que el mundo ya conoce. Es decir, no es que haya que anunciárselo al mundo; el mundo está horrorizado porque Colombia es el país hoy paradigma de la violación de Derechos Humanos en todo el planeta, es el que le ha dado la más feroz respuesta como Estado a una movilización ciudadana que como lo reconoce la propia canciller es una movilización pacífica esencialmente.

Así que yo creo que esa discusión debiéramos intentar superarla, a pesar de que no tenemos órganos de control serios, porque no es cierto lo que nos han dicho aquí que tenemos a 3 adalides del Estado de derecho en cabeza de la Procuraduría, la Defensoría de Pueblo y la Fiscalía. El señor Defensor del Pueblo es una verdadera vergüenza que debería renunciar, ha convertido la Defensoría del Pueblo en una especie de bazar de contratación con sus amigos politiqueros. 800 contratos, ha repartido ese señor.

Yo no sé por qué la procuradora, en vez de estar investigando a los congresistas de oposición por expresar sus opiniones sobre la protesta social a 4 de ellos, hoy hemos escuchado al Senador Alexander López, pero también está la Representante María José Pizarro, el Representante Inti Asprilla, el Representante, la Representante Ángela María Robledo que están ahora siendo perseguidos por la Procuradora Cabello, pues en vez de estar investigando a Senadores que cumplen su deber ¿por qué no se dedica a investigar qué está haciendo su compañero de ministerio público en la Defensoría del Pueblo que es un verdadero festín clientelar? En eso ha convertido un órgano tan importante el señor Camargo que realmente ha convertido la Defensoría del Pueblo en una institución impresentable.

Y no lo digo por los defensores regionales que hacen su trabajo a pesar de esas dificultades de tener a la cabeza un personaje tan impresentable al cual hay que ir a buscar a sus sitios de descanso, para decirle que el país está necesitando que alguien diga algo sobre los crímenes de Estado y la violencia que está ocurriendo y ni voy a hablar del señor Fiscal, porque tengo un problema y es que con él tengo litigios en curso, y no voy a utilizar mi curul parlamentaria para dirimirlos. Pero sí me llama mucho la atención y voy a mencionar simplemente un hecho y es que el señor fiscal pues no ha emprendido ni una sola investigación sobre un oficial de la Policía Nacional con relación a todos estos hechos, no ha preguntado por la responsabilidad del señor Ministro de Defensa.

Y tiene la desfachatez de decir que en el caso de la menor que fue víctima de abuso sexual, sí señor,

víctima de abuso sexual en Popayán, el hecho de que no haya habido evidencia de lo que se llama un acceso carnal violento quiera decir que no fue objeto de un abuso sexual, pues eso ya muestra quién es el señor Fiscal General, y repito no voy a entrar a hablar sobre él en extenso como podría, porque respeto los canales y los procedimientos.

Así que esa discusión señores ministro y señora canciller de que si está ocurriendo o no una violación generalizada y sistemática de Derechos Humanos en Colombia creo que es inútil a estas alturas, cuando ha corrido un verdadero río de sangre provocado por agentes de la Fuerza Pública con la anuencia cuando menos con la aquiescencia de los altos mandos militares y policiales y de los propios ministros y del Presidente, por supuesto, que ha visto que surge el paramilitarismo urbano y no ha tenido jamás una expresión de condena frente a estos hechos.

Así que lo que sí hay es que prepararse para una visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y señora Canciller yo le recomiendo que no vayan a hacer eso de limpiar las paredes, de brillar el piso, de tener todo reluciente para cuando venga la Comisión Interamericana y ocultar la basura debajo de la alfombra, porque esta es una visita que no es turística, no es una visita guiada. Usted no le puede poner condiciones a un organismo internacional de visita en nuestro país; tiene que dejarlo que libremente pueda ver cuál es la realidad que hay en Colombia.

Y yo voy a decir, finalmente, dedicaré estos 2 y medio o 3 minutos que me quedan para señalar lo siguiente, todo el desespero que vemos en las intervenciones de congresistas de la bancada de Gobierno y de los propios ministros obedece al siguiente hecho que es innegable: Lo que ha venido ocurriendo en Colombia es que tenemos una ciudadanía que ha despertado, que ha tenido la posibilidad de tener un despertar de la conciencia. Desde el año 2013 se vienen produciendo en Colombia movilizaciones cada vez más significativas, cada vez más diversas, cada vez más prolongadas que van pasando de las marchas al paro y que van pasando del Paro Nacional a las huelgas, y la razón de que eso sea así no es que el paro sea el enemigo ni el dictador, sino que es el resultado de la catastrófica política de estos Gobiernos.

Es decir, no, no es el paro el que tiene el país así señora canciller, a pesar de que usted no me esté escuchando, señor ministro, lo que lo tiene así son ustedes, su política, lo que ha llevado al empobrecimiento de la población es sus catastróficas Reformas Tributarias, sus catastróficas Reformas Económicas, su política que ha llevado a la recesión económica. Eso es lo que tiene hoy al país como está. Y si ustedes no entienden que la única forma de resolver esto es a través del diálogo y no de un comportamiento de terrorismo estatal, pues va a continuar creciendo el movimiento que repito en su esencia es un movimiento pacífico y eso es lo que les resulta a ustedes insoportable: Que hoy sean multitudes gigantescas las que logran que

este Congreso no siga produciendo catastróficas reformas tributarias, que pueda lograr que las leyes que ustedes traen a este Congreso mayoritariamente sobornado con buenas prebendas burocráticas pues pueda ser controvertido por esa ciudadanía. Pero debo decirles, ese es un movimiento que ya no tiene vía atrás y vamos a ver grandes movilizaciones, seguiremos viendo grandes movilizaciones si ustedes no aceptan.

Gracias, señora Presidenta. no, simplemente digo lo siguiente, la salida es el diálogo, pero no ese diálogo que le está planteando el Gobierno al Comité Nacional del Paro que es una verdadera burla. No, señor Ministro Palacios, yo no sé cómo usted viene, con qué, con qué desfachatez viene a hablar aquí al Congreso sobre el Comité Nacional del Paro después de haber estado negociando con ese Comité. No, yo creo que debería usted respetar a quienes están sentados a la mesa y que tiene como garantes a la comunidad internacional y a la iglesia, debería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, vocero del Partido Colombia Justa y Libre.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señora Presidenta. un saludo a los Ministros del Interior, Daniel Palacios Martínez, de Relaciones Exteriores y Vicepresidenta, Marta Lucía Ramírez Blanco, a los invitados el doctor Francisco Barbosa, Fiscal General, al doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte Contralor General y al doctor Carlos Camargo Defensor del Pueblo o sus Representantes, de igual manera a los Senadores citantes, demás colegas y ciudadanos y colombianos en general que siguen esta sesión.

Estamos en uno de los momentos más críticos y atípicos de la historia del país, primero, por causa de la pandemia por cuanto somos el décimo país que actualmente más víctimas aporta por razones del Covid-19 en 396 países del mundo y el cuarto en América Latina.

El segundo, la agudización de la crisis social por la que atraviesa el país data de más de 200 años la cual la misma pandemia la hizo mucho más evidente y digo que es una crisis que data de más de 200 años por cuanto hubo una gesta libertaria frente al sometimiento español, pero después la mayoría del pueblo colombiano quedó sometida a la casta criolla que durante los últimos años ha acentuado la pobreza, la injusticia, la desigualdad e inhibida social por lo cual ocupamos el puesto 41 en el índice anual de miseria mundial y el cuarto puesto en el índice de miseria de Latinoamérica.

Pero no solamente existe una dependencia o sometimiento interno sino que, por otro lado, estamos sometidos a un sistema financiero internacional que contribuye a la dependencia o esclavitud financiera

en empréstitos y tasas de interés imposibles de pagar y además deshumanizantes que contribuyen al empobrecimiento y condenan a los países del tercer mundo incluido el nuestro a vivir sumergidos en la pobreza y camino a la pobreza extrema o miseria. Así que la crisis actual no es producto de un Gobierno particular, sino que la sumatoria de acciones desiguales, injustas e inequidad social interna y externa que impiden el desarrollo progresivo y sostenible de nuestro país.

Ahora, el análisis que podemos hacer a esta situación tiene dos complejidades, la primera complejidad que llamo la indiferencia legislativa, la he titulado indiferencia legislativa toda vez que no tenemos un marco legal para evaluar el uso legítimo desbordado de la Fuerza Pública en medio de las movilizaciones o la protesta social que guarde una proporción con las regulaciones internacionales sobre el mismo tema que nos permita a nosotros evaluar los actos o hechos violentos en medio de la protesta; se presentó un proyecto de ley y hubo una indiferencia legislativa por eso no tenemos legalmente quien fiscalice la protesta o la movilización social y no hay fiscalización, no existe rendición de cuentas, quedamos a merced de la Procuraduría, de la Defensoría del Pueblo y Fiscalía a quienes no le podemos hacer citaciones de debate de control político por cuanto están por fuera del alcance constitucional y legal por eso tenemos que recurrir a los organismos internacionales como observadores por la ausencia de instrumentos legales que regulen la movilización o protesta sociales por cuanto no existe el marco legal aunque sí existe el marco constitucional.

La segunda complejidad es la falta de acuerdo congresional, cuando hablo de falta de acuerdo congresional me refiero a la ausencia de voluntad de acordar una agenda legislativa que conlleve a reformas que ayuden o contribuyan a reducir la brecha de inequidad, injusticia o desigualdad social a través de Reformas tales como la Justicia, Reforma a los Entes de Control e Investigación, Reforma a la Salud, Reforma Laboral, Reforma Pensional, Reforma Política, entre otras.

Las personas que están en las calles y los que no están los que protestan y los que no protestan están esperando la respuesta de este Congreso, este es el momento histórico que nos tocó vivir y no podemos ser inferiores a los retos o desafíos sociales. En las calles y en los hogares existe un profundo descontento agravado y están reclamándonos profundo cambio que contribuyen al bienestar de todos los colombianos y esto va más allá de debates de control político, moción de censura.

Esta crisis no se resuelve con protesta, sino con propuestas realizables, con compromisos tanto por parte del ejecutivo como también del legislativo, se requiere un nuevo pacto o acuerdo o convenio o consenso social con voluntad política que apunte a reducir las brechas de desigualdad, injusticia e

inequidad social, no importa cuál sea el próximo presidente o cómo quede conformado el Congreso si no asumimos el reto o desafío con responsabilidad. Los problemas se van a agudizar y la ingobernanza e ingobernabilidad serán más compleja.

Grandes problemas, quiero finalizar señora Presidenta, grandes problemas y grandes contradicciones exigen grandes soluciones, muchas gracias, señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Partido Dignidad.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero es decir que es evidente que los colombianos y en particular los jóvenes tienen razones de sobra para protestar, no me voy a detener sobre eso, es un hecho que las condiciones de desempleo de pobreza, de hambre, hambre 15 millones de colombianos hoy aguantan hambre, hacen menos de 3 comidas al día; corrupción profunda. Bueno el país es un desastre realmente.

O sea, que razones para protestar es lo único que hay, en el caso nuestro de dignidad que es en nombre de quien hablo hemos sido solidarios con estas movilizaciones, pero hemos sido también precisos en señalar que esos paros, esas movilizaciones deben ser civilizadas, democráticas, sin violencia, sin destruir propiedad pública y privada desde eso no gana absolutamente nadie, no deben ser violentos contra ningún servidor público, esas movilizaciones no deben desarrollarse de esa manera, esa es una de nuestras profundas convicciones.

Hemos insistido mucho en que esos cierres de vías, esos bloqueos indefinidos terminan haciendo unos daños enormes a la economía nacional, cuando digo la economía nacional digo las empresas y a los empresarios, pero también a los trabajadores a las gentes sencillas el campesino, el indígena pierden sus cosechas, el comerciante el transportador, ese es otro tipo de acción que no compartimos porque no arregla nada y si lo empeora todo, inclusive desacredita las causas de la justísima protesta.

Dicho eso entonces, voy a contarles una cosa que los colombianos ignoran en el 2019 en Francia porque voy a hacer una comparación de cómo se tratan estas protestas en países como Francia y qué es lo que pasa en Colombia, entonces en Francia, hubo un movimiento famoso que fue el de los chalecos amarillos hubo uno cerca de 50 sábados de ese año del 2019, en el que hubo fuertes estrellones de los llamados chalecos amarillos con la Policía, pero estrellones durísimos, hubo 2.448 chalecos amarillos o sea, ciudadanos heridos en esas confrontaciones, 1.742 policías también

heridos, hubo 1428 bombas de gases lacrimógenos disparados por la Fuerza Pública, utilizaron 18 mil tipos de bala no letales en las confrontaciones, hubo 2 mil condenas de franceses que protestaban; pero les voy dar este dato que es impresionante no hubo un solo muerto, no hubo un solo disparo de la Fuerza Pública contra ninguno de los manifestantes y estamos hablando de estrellones que es evidente que fueron durísimos y hubo pues carros quemados y motocicletas y de todo, ahí están las imágenes y hay información suficiente, pero repito no hubo un solo disparo con armas letales de la Fuerza Pública a quienes protestaron a lo largo de un mes.

Y hay otro caso que puede ser más significativo, el año de 2005 una protesta de jóvenes migrantes, 18 días duró la protesta, 18 días con sus noches fueron quemados por quienes protestaba 6.200 vehículos, más de 6.200 vehículos o sea 344 vehículos al día, al día ese fue el tamaño de la confrontación, yo no voy a juzgar pues los hechos estoy simplemente dándoles la información y hubo fuerte represión por la policía, presos y hubo policías heridos, hubo edificios quemados, hubo una oficina de impuestos, bomberos, etcétera; o sea una confrontación digamos social durísima, durísima. Sin embargo, no se reseñan en todas esas confrontaciones ni un solo disparo con armas letales por parte de la policía francesa y no fue solo en París fue en buena parte del territorio nacional. Los muertos que hubo fueron por accidentes, digamos unos muchachos que se entraron por error a una estación eléctrica y entonces murieron electrocutados, en el primer caso de los chalecos hubo unos muertos, pero por accidentes de tránsito digamos en el momento de las confrontaciones, pero no directamente. Eso sucedió en Francia, como ustedes ven fueron, colombianos y colombianas confrontaciones durísimas y la policía actuó con fuerza, pero dentro del ordenamiento jurídico, dentro de la Constitución y la ley que prohíbe usar las armas para matar a alguien por confrontaciones como esa.

En contraste en Colombia que tenemos que en unos 33 días de confrontaciones y de paro de bloqueos etcétera de acuerdo con 2 ONG que han hecho un seguimiento cuidadoso van 71 muertos a bala, 71 muertos a bala en apenas un mes, un mes largo. Se contabiliza que la policía ha disparado con armas letales 175 veces, se le contabiliza a la Policía 22 actos de violencia sexual, sí, el ESMAD 18 víctimas mortales, la Policía 13, el GOES 13, el CTI 2 sin identificar 27, hay 2 policías muertos también, muertes que yo rechazo porque no tiene por qué matar a un policía de Colombia.

Pero tomen ustedes nota de las diferencias entre lo que pasó en Francia en unas confrontaciones durísimas y lo que ha pasado en Colombia me detengo en el asunto de las víctimas mortales; porque es que no es lo mismo siendo muy grave destrucción de propiedad pública privada que víctimas mortales, sí, no es lo mismo.

Entonces, cuál es el punto, es evidente que aquí en Colombia muchos civiles que protestan han violado la ley, han violado la ley eso es una cosa pues que no tiene discusión, pero lo que sí es muy grave es que el Gobierno nacional y lo vimos aquí a los funcionarios del Estado hoy justificar que la autoridad, la Fuerza Pública viole la ley porque los civiles violaron la ley, eso que tipo de lógica es, de cuando acá el Estado puede violar la ley porque alguien por fuera del Estado la violó. No es que eso es un disparate absoluto en términos de análisis político, lo dije en un debate anterior, el Estado no puede asesinar al que asesina, robar al que roba, secuestrar al que secuestra, pero cómo se atreve a hacer ese tipo de relaciones entre unas cosas y las otras, pero, además porque es que hay un hecho que es clarísimo la Fuerza Pública en Colombia puede usar armas, armas letales lo autoriza la Constitución y la ley pero no las puede utilizar de cualquier manera, eso es absolutamente inaceptable.

Entonces, por ejemplo, casos que se han visto por muertos por disparos de la policía por la espalda, no eso viola por completo la Constitución y ley, esa es la discusión que estamos teniendo aquí. O sea, si el Estado colombiano, porque hay quienes se ponen por fuera de las normas, entonces el Estado puede al mismo tiempo violar las normas. Eso es lo que han hecho aquí un listado de cosas que han sucedido que, repito, en general no comparto ni en particular no las comparto, pero que no pueden autorizar al Estado a violar la ley, no es cierto que, porque un servidor público, un Policía o un soldado está armado tiene el derecho a utilizar el arma en cualquier circunstancia. ¡No!, tiene que ser con una serie de condicionamientos que, todo indica en este caso, se han puesto al margen de la ley, se han puesto al margen de la ley.

Y, por supuesto, que no puedo estar de acuerdo con la actitud que asumen aquí los Ministros de decir que, si hubo algún problema esos con cosas de esos policías que respondan ellos ante la ley y entonces los jefes, los responsables políticos del funcionamiento del Estado se lavan las manos y que miren a ver qué van a hacer con los servidores públicos que violaron las normas. No, aquí hay un problema de responsabilidades políticas y es evidente que aquí ha habido un exceso de fuerza, ilegal por cuenta del Estado colombiano en el tratamiento de esta protestas que se han realizado en Colombia con orígenes ya dichos justísimos y por eso ha reclamado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es que no solo se ha protestado y reclamado por estos hechos en Colombia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha protestado, en la OIE ha habido protestas también, en los embajadores 17 embajadores de la Unión Europea han llamado al Gobierno a respetar la protesta y actuar dentro de las normas, el papa Francisco también expresó su preocupación, la ONU, varios voceros del gobierno norteamericano 50 congresistas norteamericanos.

Y entonces resultó que todo eso también lo que pasa es que son unos seres siniestros que andan viendo a ver cómo descuaderna a Colombia y desbaratan pues la hermosísima democracia, la muy democrática conducta del Presidente, del Presidente Iván Duque. No, no es así, no, ese cuento no lo echen, ese cuento no lo echen. Es que aquí no podemos seguir con la historia de que, si alguien procede violando la ley, entonces el Estado puede violarla y la puede violar además con exceso de fuerza, es que aquí estamos hablando de muertos colombianos si alguien rompe una vitrina pues claro que yo no estoy de acuerdo, pero a nadie lo autoriza para matar a ese que rompió la vitrina nadie ni un privado no un funcionario público.

Y qué tal los videos que hemos visto de policías al lado de civiles que están disparando con armas letales disparando a matar a personas que están protestando en las calles del país, no, así no puede ser, no es aceptable esa lógica, no es aceptable de ninguna, de ninguna manera. Cómo es posible que a estas alturas 70 muertos, 71 muertos que tiene que ver con estas protestas aun cuando falte precisar cosas y esta es la hora en que no hemos oído una voz de empatía, de amabilidad. Nada, absolutamente nada como si aquí no hubiera pasado nada y como si todas las conductas hubieran sido acertadas.

Por último, hago este llamado y por esos me interesa este debate, este país hay que civilizarlo, o sea llevamos más de medio siglo con personas de uno u otro origen utilizando la fuerza y la violencia servidores públicos también con algún argumento, pero por fuera de la ley violando la Constitución y las normas, aquí no hay unidad posible en este país si no nos comprometemos todos a respetar la Constituciones y las leyes de la República y en ese el Gobierno y el Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotros tenemos un tema del que tenemos que ser conscientes como Senado de la República, y nuestro compromiso con los jóvenes es innegociable. En nuestro caso, en nuestro partido, somos conscientes de que esas situaciones tan difíciles de este estallido social tienen que ver con una responsabilidad que tenemos que asumir todos los sectores; no solamente de la clase política, la clase empresarial, las universidades y, sobre todo, los procesos que tiene que ver con el acompañamiento de las familias en Colombia. Esto nos muestra un desvelamiento de las familias, nos muestra que hay necesidad de

generar unos procesos de diálogo y de reconciliación profunda en nuestro país.

Para el año 2020, Colombia llegó a una población de casi 11 millones de jóvenes entre los 14 o los 26 años, representan el 22% de la población total. Es una realidad que el desempleo y la falta de acceso a educación disminuyen las oportunidades de desarrollo de esa población de nuestros jóvenes. Los duros efectos del Covid-19 en el primer trimestre del 2021. El DANE reveló que la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en cerca del 24%, registro un aumento de 3.4 frente al trimestre del año anterior, y a lo anterior, se suman las graves consecuencias producto de la violencia que ha generado una brecha significativa en el equilibrio físico y mental de nuestros jóvenes lo que conlleva a un momento de la inequidad. Siempre he defendido la vida, la verdad, la justicia y especialmente la protección de nuestros jóvenes, y en el mes que ya completamos de este paro, rechazamos cualquier forma de violencia sin importar su procedencia y con la misma vehemencia que defendemos el Estado social de derecho, el uso del legítimo de la protección de la ciudadanía por parte de la Fuerza Pública, también rechazamos cualquier tipo de abuso de la autoridad de la Fuerza Pública y por eso hemos radicado derechos de petición tanto a la Fiscalía como ante la Procuraduría, para saber los avances concretos del desempeño de esas investigaciones sobre la Fuerza Pública.

Nos han entregado un informe donde nos hablan de la identificación de las investigaciones donde hay más de 170 investigaciones alrededor de la Fuerza Pública. En todos esos elementos esperamos obviamente que se concreten las investigaciones con resultados más concretos sobre los mismos. ¿Qué pedimos? Garantía de protección de Derechos Humanos y seguridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para los funcionarios del Congreso que los acompañan a esta hora. Por supuesto para la señora Vicepresidenta y Canciller, para el señor Ministro del Interior, para el señor Fiscal, el señor Contralor, el señor Defensor, para todas las personas que nos escuchan a esta hora en Colombia y en el mundo.

A ver, señora Presidenta, voy a hacer lo más breve posible. Yo lo que colijo, lo que me he podido dar cuenta en este mes, es ver arder la República, mostrarnos ante el mundo como un Estado fallido es el fin de un reducido grupo de colombianos, son muy pocos los colombianos que hacen su mayor

esfuerzo para que tengamos una Colombia ardiendo, para que tengamos una Colombia en llamas. Afortunadamente, son muy pocos los colombianos que ponen en práctica el nefasto aforismo de que el fin justifica los medios y no tengo duda alguna que ellos jamás se harán cargo de la conflagración muy a pesar de proveer el combustible a sus huestes. En su mezquindad creen que es ahora o nunca, y apelarán a lo que sea menester apelar, con tal de lograr un propósito que no tengo duda no lograrán jamás. Las marchas y las protestas pacíficas, óigase bien pacíficas, tiene un valor democrático el cual los demócratas los reconocemos y aceptamos. Pero, así como reconocemos y aceptamos el valor democrático de las marchas y protestas pacíficas rechazamos rotundamente los actos vandálicos y los bloqueos. Es insólito, es monstruoso, es deplorable que estén jugando con candela en los albores de una crisis sanitaria global, el buen juicio siempre, siempre ha sido esquivo a los líderes populistas del mundo y nosotros en Colombia no estamos exentos de ellos.

Apreciados colegas, se requiere que, sin mezquindades, con grandeza y con el noble propósito de defender las instituciones y la institucionalidad, como palabras más, palabras menos, lo expresó en alguna ocasión reciente el sumo pontífice, recemos juntos para la situación de Colombia que sigue siendo preocupante. Exhorto a todas las personas a evitar por razones humanitarias conductas perjudiciales para la población en el ejercicio del derecho a la protesta pacífica.

Yo esta noche he escuchado a algunos hablar de hechos macabros, y les doy la razón, claro que hemos visto situaciones macabras, unas cometidas por miembros de las Fuerzas Públicas, las cuales censuramos, rechazamos y condenamos, y les pedimos a las autoridades que se investigue y que les caiga todo el peso de la ley a los responsables de esos desafueros y de esas violaciones de Derechos Humanos. Pero, así como son macabros esos hechos cometidos por miembros de la Fuerza Pública, también es macabro, demencial, monstruoso el asesinato a puñal del Capital de la Policía en Soacha, y el maltrato y el intento de violación del que fue víctima una patrullera en Cali. Obviamente que por las limitaciones que nos impone el tiempo solo me referiré a esos dos hechos macabros en contra de miembros de la Fuerza Pública.

Aquí hay algunos colegas que los seduce esa palabra, macabro. Les recuerdo a quienes la predicán, que hechos macabros son aquellos que en alguna oportunidad se cometieron contra policías y civiles que secuestraron a quienes mantenían en barrancas, encadenados y hacinados. Macabro era cómo bombardeaban y se tomaban las estaciones de Policía con cilindros bomba, macabro era cómo reclutaban y violaban menores como lo ha denunciado la Corporación Rosa Blanca. Macabro escuchar en este recinto a los promotores y promotoras de

tanta barbarie dirigiéndose a nosotros y al país desvergonzadamente, como si en ellos hubiera encargado Juan Pablo Segundo o la Madre Teresa de Calcuta. Macabro el suplicio al que sometieron a Ingrid Betancourt, macabro el maltrato del que fueron víctimas por más de un lustro, Monsalves y otros dos ciudadanos norteamericanos. El mundo al revés, los portaestandartes de la desaparición forzada hablando de desaparición forzada.

Sin lugar a dudas le toca al Ministro de Defensa, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, poner en marcha, he implementar las medidas necesarias para que a los miembros de la Fuerza Pública que han trasgredido el ordenamiento jurídico les caiga todo el peso de la ley y que, de igual manera, deben adelantar las investigaciones pertinentes para que a los autores materiales e intelectuales de los hechos vandálicos sean judicializados y penalizados. Todo lo resumo en una sola frase, jamás le perdonarán a la Fuerza Pública que no les haya permitido llegar al poder a través de las armas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aulo Polo Narváez, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias, Presidente. Ojalá en esta oportunidad no haya quien me sabotee. Quiero compartir con ustedes una carta que envié al Presidente de la República que dice así: “Doctor Iván Duque Presidente de la República, el menosprecio por el pueblo se manifiesta en pleno en el represivo Decreto del orden público 575 del 28 de mayo del 2021, que no es otra cosa que la defensa armada del poder, la criminalización de la justa protesta social y que pone de manifiesto la indolencia y el silencio con que durante casi un año su Gobierno ha manejado las exigencias del pliego del Comité Nacional del Paro. En cambio, incrementó la compra de nuevas y más contundentes armas para reprimir con más violencia a los trabajadores, mujeres y hombres, a los estudiantes de la clase media, los desempleados movilizados para exigir una respuesta del Gobierno. Llevamos un paro de casi 34 días, y hace 8 días más o menos, de instaló la comisión de acercamiento y de diálogo para acordar entre el Comité de Paro y el Gobierno nacional las condiciones mínimas que permitan abrir una posible negociación. Las condiciones se refieren a las garantías al derecho a la protesta, la desmilitarización de las ciudades, el retiro del ESMAD de los puntos de protesta social, eliminar el uso de las armas letales, como las balas de goma y el sistema Venom que utiliza la Policía, las cuales han causado lesiones oculares irreparables y muerte; investigar y retirar de la institución a los policías que están involucrados en esos delitos.

Este lunes 24 el Comité Nacional de Paro anunció un preacuerdo con el Gobierno acerca de las condiciones para iniciar la negociación y que esperan ser ratificadas por el Presidente. Son: el ejército no haría presencia en la protesta, el ESMAD no sería permanente en las manifestaciones, se abre una puerta para la reforma a la Policía y una propuesta para ello estaría en manos de la Universidad Nacional, no se declararía el estado de conmoción, en respuesta a la expedición del Decreto antes mencionado. Este es un decreto que equipara la violencia del Estado y su vulneración de Derechos Humanos con la defensa de las clases populares. No matiza el hecho de que es el Estado, quien tiene la función constitucional de proteger y garantizar los Derechos Humanos, lo cual hace mucho más grave que sea el Estado mismo quien los viole y los violente. Se habla de máximo despliegue de asistencia militar como fuerza pasiva y la militarización y la declaración del estado de conmoción interior. Lanza los altos mandos militares con capacidad de conducción, pero sobre todo a la militarista de las Fuerzas Armadas. El desbloqueo como medida de protección de todos, es la intención explícita de levantar el paro a sangre y fuego, va a ser en la práctica lo que ya ha pasado, pero de forma intensificada.

La alianza y convivencia entre militares y fuerzas represivas y paramilitares bajo un discurso de civismo, respeto a las instituciones, no se puede rechazar el despliegue de las Fuerzas Armadas. La defensa de todos los activos estratégicos de la nacional es un mandato del empresariado nacional, el aparato productivo, principalmente, los grandes conglomerados, tiene que reactivarse a como dé lugar. Es la repuesta de clase al llamado del Consejo Nacional Gremial y de los distintos sectores de la economía, recuperar la función y la circulación de la fuerza del trabajo o mano de obra. Ya es inocultable de dependencia de los gobiernos subnacionales frente al autoritarismo del Gobierno nacional, la presencia del alto mando y la cabeza del Gobierno significan una cosa la recentralización y la concentración de responsabilidades administrativas, políticas, militares y policiales en el Gobierno nacional es en suma la forma estatal predominante”.

Estamos en la cuarta semana del paro nacional, el pueblo, trabajadores, desempleados y la juventud no ha parado de protestar y organizarse, ejerciendo el derecho a la rebeldía. La calle, las plazas, los barrios, los municipios, las redes sociales, son su parlamento, es una huelga de masa activa en los hogares visibles, ruidosa, invisible y solidaria. Son voces, gestos, escritos, manifestaciones con fiesta del arte, la cultura el baile y la poesía, la sátira, el humor, la caricatura, la burla irreverente a los de arriba despertó con creatividad una gran carajada todo eso toma la forma de un carnaval de la rebeldía. Crece la conciencia de la justeza y de los objetivos de esta lucha en los diálogos y polémicas, los hogares se han convertido en centro de análisis de familiares, amigos, lugares de refugio y auxilio de

los perseguidos, es evidente la aceptación masiva con gritos, pancartas, escritos en las redes sociales y canciones del abajo a su Gobierno simbolizados en la apropiación creativa de la canción partisana “Bella Ciao”. Hay una legítima expectativa sobre los resultados de la negociación entre el Comando Nacional del Paro y el Gobierno. Al igual que, están en marcha pliegos regionales por la vida, las libertades, el trabajo, la tierra, territorio, educación y de manera especial, la renta básica universal.

La experiencia de estas semanas muestra el desarrollo de forma horizontal de autoorganización con comités y asambleas en distintos escenarios. Son lugares de liberación, planeación, constitución con redes virtuales y presenciales que incluyen la resistencia organizada a la dura represión en desarrollo. Ejerciendo a su entender, es decir, de modo creativo el ejercicio del derecho a la ciudad y distintos lugares simbólicos; en el país hay centenares de espacios de encuentro y autoorganización definidos como los sitios de resistencia. Cali, la ciudad emblemática en esta contienda, es motivo de admiración y solidaridad en el país e internacionalmente, con 25 puntos que concurren como unión de resistencias entre los que se distinguen Siloé, Puerto Resistencia y Loma de la Dignidad. Asimismo, Bogotá ha hecho del Portal de las Américas ese Portal de la Resistencia, existiendo, además, una malla barrial universitaria de comités y asambleas.

Una de las columnas vertebrales de la huelga general de masas es el paro de los transportistas, conductores de camiones de carga, de taxis, de buses, motos y otros vehículos que se expresan en bloqueos de vías y arterias de la intercomunicación del país. Toda huelga expresa una autoridad y constituye un acto de fuerza para poder comunicar sus demandas, el cumplimiento de sus derechos. Esta circunstancia de los bloqueos sobre la cual existe una polémica en curso en la que se descalifica la justeza legitimidad e ilegalidad de estos, debe ubicarse en el contexto del ejercicio del derecho a la rebeldía, un derecho natural, histórico, pero también constitucional positivo, que no puede ser descalificado con los estrechos criterios de una normatividad del estado policial. Por supuesto, que el derecho a la rebeldía no solo reconoce sino que aplica el derecho internacional humanitario, hay que tener en cuenta la favorabilidad que señala la sentencia de la Corte Constitucional C-742 de 2012 sobre los bloqueos. Otra cosa es que los bloqueos pueden tornarse innecesarios y deban levantarse, más aún que puedan volverse contraproducentes luego de un mes de movimiento, pero nada garantiza que la intransigencia de las negociaciones los bloqueos vuelvan a ser incluso mañana con más fuerza.

El principal responsable de que el pueblo esté en las calles es su Gobierno, con el apoyo de un establecimiento económico de agiotistas, banqueros y multinacionales, es decir, las barrigas llenas que han sumido a la Colombia profunda en hambre, pobreza

y desesperanza. Así las cosas, lo que están haciendo los trabajadores y las trabajadoras, las mujeres y los jóvenes, los indígenas y los afrocolombianos es el ejercicio de la legítima defensa, de la resistencia por la forma del derecho a la rebeldía que no es el levantamiento armado al cual se refiere con estrechos carcelaria el Código Penal, artículo 467, si no la apelación al artículo tercero de la Constitución Política que reconoce la soberanía exclusiva en el pueblo, y el artículo 37, que afirma toda parte del pueblo puede reunirse pública y pacíficamente. El sublime derecho a la rebeldía está consagrado en el preámbulo actual Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea conferido a los supremos recursos de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Se tacha de un derecho fundado, fundador de los pueblos en el ejercicio de su potencia constituyente de su objeto colectivo plural y común.

Sobre la violencia en las calles hay tela para cortar. Las manifestaciones son reprimidas, disueltas, atracadas por el ESMAD, la mayoría de las veces como sucedió en estos días en la ciudad de Pasto, en hecho suficientemente documentado, esa represión produce la digan rabia de sectores juveniles que enfrentan a esta fuerza letal en condiciones desiguales, sin armas. Es el enfrentamiento entre la David y Goliat.

Termino con lo siguiente, la respuesta a la extraordinaria movilización en todo el país, para usted, señor Presidente, no es la negociación sino la práctica e implementación por parte de la conmovión interior, la respuesta militar a la problemática social y la defensa del poder para someter a la comunidad. Rechazamos vehementemente la criminalización de la protesta social en general, la criminalización de la vida juvenil. El camino correcto es el diálogo abierto y franco por la vida digna, por la paz y una mejor sociedad. “Hay una palabra que condensa la vida y la llena toda: ¡el Deber! Y hay para el hombre de pensamiento, al que las multitudes están habituadas a escuchar, una forma ineludible de ese deber: la de hablar alto y sin miedo en las horas trágicas de la historia”, decía José María Vargas Vila. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias. Asistimos a otro debate montado contra la Fuerza Pública. Los Derechos Humanos pertenecen a toda persona en razón a su dignidad humana incluidos nuestros uniformados. Reiteradamente han pisoteado los Derechos

Humanos de nuestros uniformados, hay un odio, un odio contra nuestros uniformados se están intoxicando con ese odio los que señalan todos los días a nuestros uniformados. Hacen una compañía inclusive internacional contra nuestra Fuerza Pública para desprestigiarla. Yo he escuchado aquí intervenciones que me llaman mucho la atención, de personas que me llaman la atención, porque para hablar de Derechos Humanos hay que tener las manos limpias y la conciencia tranquila, pero aquí escuchamos jueces morales que no tienen autoridad moral, algunos verdaderos violadores de los Derechos Humanos.

Por ejemplo, piden que investiguen las violaciones a los Derechos Humanos en Colombia después de señalar, acusar, condenar a nuestros uniformados. A nuestros policías les dicen abusadores, asesinos criminales, malditos policías, cerdos policías. Menos mal que la mayoría de los colombianos queremos a los policías, defendemos a los policías. Y desde luego hoy no estamos hablando de la protesta pacífica, porque estamos hablando de violación de Derechos Humanos y quien viola los derechos es el que está en el vandalismo, en el terrorismo urbano que se quiere imponer aquí en Colombia y en los bloqueos, porque los bloqueos no son un derecho son una violación a los derechos y dejan graves daños. Por eso nosotros le hemos exigido, pedido insistentemente al llamado Comité del Paro y a los políticos incendiarios de este país que condenen los bloqueos. Y resulta que hoy, hasta hoy, el llamado Comité de Paro ordenó, entre comillas, el desescalamiento de los bloqueos, esto quiere decir que ellos asumen la responsabilidad de lo que ha ocurrido en los bloqueos. Ellos asumen la responsabilidad de que 4 millones de niños no reciban la alimentación escolar por culpa de los bloqueos. Ellos asumen la responsabilidad, el llamado Comité del Paro y los políticos incendiarios de que a los hospitales no lleguen el oxígeno, del desempleo que produce los bloqueos, el desabastecimiento que producen los bloqueos. Los derechos afectados por los bloqueos son muchos y son derechos fundamentales, a la vida, a la alimentación, a la salud, a la movilidad, al desarrollo económico y social, al trabajo, en fin, todos los derechos fundamentales son violados por los bloqueos, pues ya asumieron la responsabilidad.

Los bloqueos asesinan bebés, asesinan bebés en las ambulancias. No justifiquen más la muerte, no justifiquen más la violación a los Derechos Humanos. Y aquí como muchos se han señalado tiene que haber responsabilidades, responsabilidades políticas y responsabilidades penales. Y aquí hay que señalar a los del llamado a los integrantes del llamado Comité del Paro que hoy reconocieron que son autores, coautores permisivos, pero también a los políticos incendiarios que han llevado a las circunstancias hasta esto que hemos visto. Las cifras bien nos las expusieron aquí la señora Vicepresidenta de la República y el señor Ministro del Interior y no hay que redundar en ellas, los daños

son muy graves, señores, colegas del Senado, los daños son muy graves y yo los invito a que no sigan incendiando al país y si se quiere seamos generosos, no los sigamos incendiando. Pero aquellos que señalan a la Fuerza Pública, que organizan y montan estos debates para desprestigiar a la Fuerza Pública, inclusive internacionalmente, no tienen perdón. Por favor, las instituciones se respetan, nuestra Fuerza Pública está integrada por hombres y mujeres profesionales, buenas. Que haya habido desmanes, que lo investiguen la justicia no los jueces morales.

Simplemente termino diciendo, que los desmanes, que las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por unos y otros, por uniformados y no uniformados, que sea la justicia, la justicia, oíase bien, las instituciones, las que nos digan y las que los castiguen no los jueces morales que no tiene autoridad moral. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Muchas gracias, Presidenta. Saludo especial para el señor Ministro del Interior, Daniel Palacios, para la Vicepresidenta la doctora Marta Lucía Ramírez, para los compañeros que quedamos aquí en la plenaria y los que están de manera virtual.

Bueno. Dicen que la violación de Derechos Humanos ha sido solo de la Fuerza Pública. Yo sí quiero hacer claridad de que cualquier miembro de la Fuerza Pública que haya violado Derechos Humanos y que sea procesado y se encuentre culpable pues tendrá que condenarse, no hay delitos ni siquiera de sangre; o sea no se puede condenar una institución, porque haya un desmán de uno o dos miembros de ella. Yo quiero hablar más bien de la violación de Derechos Humanos, que es el secuestro que hemos vivido los colombianos y especialmente los vallecaucanos, mi departamento, el cual, el alcalde de Cali y algunos congresistas han querido convertir como un, lo que fue un Caguán, a ese departamento, un departamento que no lo vamos a permitir, un departamento que se tiene que respetar, un departamento de gente buena, un departamento que tiene jóvenes que quieren trabajar, que quieren estudiar, que quieren salir adelante y que obviamente con ellos estamos. Con lo que no estamos de acuerdo es con el vandalismo, con el ataque desmedido contra la Fuerza Pública y demás y los bloqueos.

También, yo no sé desde cuando la palabra protesta y bloqueo se juntó y ya se convirtió en un derecho que está por encima de los demás. Entonces, no creemos que eso pueda seguir pasando en Colombia, que cada que haya el artículo 37 de la Constitución se quiera hacer el derecho a la protesta

pues que tenga que ir acompañado de bloqueos, de saqueos y de toda esta situación de vandalismo. También hablando de Derechos Humanos, yo no he escuchado qué a nadie de la oposición que esté preocupado por los 4 millones de niños que no recibieron el PAE, el programa de alimentación escolar, 4 millones de niños que han aguantado física hambre porque no llegó el alimento, quizá ese era el único alimento que iban a tener durante ese día. Pues hombre, gracias a los bloqueos esos niños no pueden estar. Los contagios que este momento en el Covid, hoy tenemos un récord en contagios del Covid y de muertos y seguramente vamos a seguir teniéndolos de aquí en adelante, esta es una situación que se tiene que mirar también en los Derechos Humanos.

El desabastecimiento de alimentos, de víveres, el derecho a la salud, a la vida, al trabajo los bloqueos han traído toda esa violación de Derechos Humanos. ¿Dónde está el derecho a la educación? Aquí no deberíamos estar pasando todo este mundo de horas que estamos llevando en unos debates, sin pensar primero en la juventud, en la niñez, si usted mira el número de jardines infantiles, de escuelas, de colegios, de instituciones técnicas, tecnológicas, universidades son alrededor de 20 millones de personas entre niños, adolescentes y jóvenes que no han recibido la educación. Deberíamos estar acá más bien proponiendo un debate, para mirar cómo vamos a reforzar, cómo vamos a nivelar año y medio que han perdido nuestra juventud, dónde están los procesos psicosociales, cognitivos, didácticos de la juventud, de nuestra niñez de todos, eso es lo que deberíamos estar aquí pensando. Nosotros, la reivindicación con nuestros jóvenes es total y única, fuera del tema el vandalismo.

Acusan al gobierno de que tiene una deuda social, pero callan sobre 7.2 billones de pesos que han sido girados a más de 3 millones de familias en ingreso solidario, ¿no es esto quizá un trabajo social, no es esto de verdad algo para destacar, para admirar y para tener en cuenta? Nosotros también, los alcaldes y gobernadores, yo no he visto que le hayan dicho a sus Concejos, a sus Asambleas, que necesitamos mover los planes de desarrollo, los planes de desarrollo de los alcaldes y gobernadores de Colombia se tiene que modificar, hay que liberar recursos de ferias, de alumbrados navideños, de obras de infraestructura que no se necesitan ahora, que ahora hay que priorizar son los temas para poder llegar con las obras sociales, para poder llegar con los servicios que necesitan la mayoría de los jóvenes, de los campesinos, de los deportistas, de la gente de la cultura, la alimentación y demás. Reclaman inversión social algún alcaldes y gobernadores y no han presentado un solo proyecto, no invierten en pre inversiones se debe priorizar son los recursos para venir aquí a Bogotá a los Ministerios y poder presentar los proyectos más importantes para sus regiones y poder tener recursos frescos para atender la situación.

El problema no es solo del Presidente de la República y de los Ministros. Este también es un problema de los alcaldes y gobernadores, lo que no podemos permitir como sociedad democrática es que la dictadura de la anarquía y el caos prevalezca. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, como vocero del partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente, no había podido conectarme. Bueno, Presidenta, en el tiempo que tenemos quiero empezar porque no quiero eludir una discusión que se ha planteado. Fui yo quien planteé una opinión según la cual, la votación de la moción de censura negativamente, es decir, el apoyo al Ministro significaba una prolongación de la barbarie, y quiero sustentarlo. Del mismo modo que pienso que la votación que hoy se ha emitido en la Cámara de Representantes constituye eso. En una barbarie estamos desde el primer día cuando el ESMAD disparó inclementemente contra Siloé, cómo se le puede llamar al disparo alevé contra la comunidad indígena revestido del nombre de las “gentes de bien” como se dieron en llamar quienes, una parte de quienes así precedieron, porque además quiero también poner la cosa a su justa proporción, no es toda la Comuna 22, no es Ciudad Jardín, no es verdad, no es todo Ciudad Jardín son algunas muy pocas personas las que incurrieron en esos hechos tan dolosos y tan graves contra la población.

De modo que el efecto práctico que no se permita combatir esa política con la responsabilidad que aquí se ha señalado en la cabeza del Ministro, en mi opinión permite la prolongación de esa barbarie, lo quiero repetir. Además, quiero señalar que no acepto la versión según la cual esta denuncia corresponde a móviles electorales, hay algo de proyección psicológica en quien piensa así, el modo como se lo piensa. Se lo digo de esta manera, el mundo está absolutamente preocupado por lo que está ocurriendo, ya se ha dicho 55 congresistas norteamericanos hablan de suspender la asistencia gringa a ESMAD y al Ejército colombiano con motivo de esos hechos luctuosos y de masacres, de barbaries, y lo repito, Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Parlamento Europeo, 17 embajadores de la Unión Europea, el Secretario General adjunto para las Naciones Unidas para Colombia su Representante en Colombia, el Presidente de la Comisión de asuntos exteriores, en general el Papa Francisco, la prensa internacional, y ¿ustedes creen que esto es un asunto electoral o una invención nuestra? No, yo creo se requiere un poco más para engañar al país que lo está sufriendo y a la comunidad

internacional. Pero le agrego, a un mes cuando se conmemoró un mes del paro tenemos 13 muertos en la ciudad de Cali, ¿esto no es barbarie? Señores colegas vallecaucanos y parlamento colombiano. Entre ellos un incinerado, un joven de 16 años trabajador, laborioso, hay denuncias copiosas, es decir, si no lo han visto porque están ciegos, porque no quieren ver. Ha circulado profusamente unos hechos que merecen toda condenación por barbaros, aparatos para policías disparando. El señor Escobar después de disparar intenta explicar y termina es acaba de, de verdad si de explicar lo que significa la alianza a la connivencia de algunos de estos personajes acompañados por la Fuerza Pública, de modo de no duda en calificarlos de organizaciones parapoliciales.

Pero ya me voy a otros aspectos y es, ¿qué dictadura ha reconocido sus desapariciones? “La Noche de los Lápices” dibuja una noche, tal vez septembrina de 1976, cuando llegó Videla al poder en Argentina. ¿Alguna vez reconoció Videla las desapariciones, las torturas, los asesinatos que produjo o fue una Comisión de la Verdad que a posteriori produjo esa verdad? Stroessner, Galtieri, Pinochet, ¿acaso lo reconocieron? Bueno, yo creo que el negacionismo del Gobierno colombiano se corresponde precisamente a ese ímpetu dictatorial que pretende borrar la verdad, desde una especie de ínfula del poder, que desde luego no es más que eso, porque en buena hora la sociedad colombiana ha venido comentando copiosamente y el mundo entero se ha venido notificando de esto que podemos reseñar.

Bueno, paso a otro lado y a otro tema porque me urge el tiempo. Quiero subrayar lo que explique en ocasión anterior, esto es que el Gobierno Colombiano produjo un documento CONPES, el documento CONPES 4023 del 11 de febrero de 2021, y en él desde entonces, antes de que se produjera esta explosión, el Gobierno decía que había que fortalecer el pie de fuerza y hacer acopio de elementos de material de equipo represivo con vista en los nuevos comportamientos durante la pandemia. Y en una reciente entrevista que día al periódico *El País* de España, reconoce que estaba más o menos persuadido que vendría una expresión social de este tipo y lo que hizo fue apertrecharse, para responder con balas, como en efecto ocurre hoy, a lo que tenía que haber respondido con política social, con conversación y profundización de la democracia.

De modo que, mi calificación es que, con premeditación y alevosía el Estado colombiano preparó el escenario de guerra y un laboratorio cruento y de terror psicológico en Cali, que hoy intenta exporta a otras regiones del país mediante la ampliación del espacio físico, de la llamada asistencia militar, que en mala hora a tenido un curso siniestro y doloroso en el Valle del Cauca y que pretende extender.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidenta. Pues esta intervención necesitaría más tiempo, pero voy a ser muy breve y muy escueto. El Gobierno nacional incendió al país de dos maneras, primero, con su austeridad respecto a la clase media, respecto a los sectores populares y sobre todo quebrando a las microempresas al negarles el acceso al PAEF. Y, en segundo lugar, el Gobierno de Colombia incendio al país presentado una reforma tributaria inaceptable, produjo unas protestas masivas, genuinas, legítimas, acompañadas también de un estallido social también en muchas regiones del país. Pero el Gobierno nacional también incendio al país con su cándida, torpe e inaceptable política exterior.

Tres puntos. Primero, miembros del partido de Gobierno intervinieron en la campaña presidencial de los Estados Unidos haciendo que hoy Colombia o el Gobierno de Colombia tengan una muy mala relación fría y distante con el Gobierno Biden. El segundo lugar, el Gobierno de Colombia, sí intervino, ya directamente como gobierno en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, al prestar sus buenos o malos oficios, para que el Presidente Trump en un acto electoral declara estado terrorista a Cuba imponiéndole unas sanciones a ese Gobierno y a la isla que hoy tiene padeciendo grandes dificultades a los habitantes de Cuba. Y, en tercer lugar, el Gobierno cometió un gravísimo error al pensar, también de manera muy ingenua, que, montándose en las sanciones norteamericanas, alentándolas, podrían lograr un cambio de régimen en Venezuela. Eso no ocurrió porque pues sí las circunstancia de Venezuela, el afianzamiento de la dictadura venezolana, hacían que cualquier intervención del Gobierno, sin tener los medios ni la capacidad para, del Gobierno colombiano, ni los medios ni la capacidad para lograrlo hiciera imposible o por lo menos no visitaron cambio de régimen en Venezuela.

Las sanciones de Europa y de Estados Unidos sobre determinados regímenes han generado fenómenos de guerra híbrida como reacción a la prohibición de colores. Y, la guerra híbrida, implica básicamente, montarse en protestas sociales masivas como las que han ocurrido aquí en Colombia, para desestabilizar a naciones aliadas de quienes imponen las sanciones, de tal manera que se pueda presionar el levantamiento de las sanciones contra los países que las sufren. Lo que hemos visto en el sur occidente del país es el aprovechamiento de un estallido social y genuino por parte de grupos armados, como el ELN, como la Marquetalia, que

opera conjuntamente en Venezuela y que narco trafican con los carteles mexicanos de Sinaloa que operan en el sur occidente del país, para provocar básicamente la desestabilización de un país, desestabilización que implica asfixia económica, por supuesto a través de bloqueos generales, y sobre todo, a través de una guerra de desinformación, el rompimiento absoluto de la cohesión entre la Fuerza Pública y la población en una zona además en donde se anunciaban fumigaciones de cultivos ilícitos.

Nosotros estamos viviendo un estallido de esta naturaleza. En donde se combinan muchísimos factores y en donde vemos básicamente la participación, obviamente de potencias extranjeras, pero de manera indirecta por procuración; es un fenómeno de guerra híbrida muy parecido a lo que ha habido Georgia, a lo que ha habido en Ucrania. Y la utilización de esa desestabilización como el nuestro, busca presionar básicamente en levantamiento de sanciones económicas y de bloqueos que son, en sí injustos, porque terminan afectando la población civil.

Estamos padeciendo las consecuencias de error económicos, de política social y diplomáticos del Gobierno colombiano y las consecuencias las paga el pueblo colombiano, estas circunstancias las pagan los habitantes del Valle del Cauca, de Nariño, del Cauca, del Huila y del Caquetá, que son víctimas de estos bloques y de esta interacción de los diferentes factores que operan y que existen en el territorio nacional. Errores del Gobierno nacional que hoy padecen y sufren el pueblo colombiano. Ojalá la estrategia diplomática del Gobierno colombiano hoy con la Canciller sea más inteligente, reconozca los errores y logre enmendar esta situación tan difícil de padecimientos, de bloqueos y de protesta que vive el país. Gracias, señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Lamentablemente el mensaje que nos deja hoy en este debate tan importante para el país por parte de la institucionalidad, de los Ministros, de la Canciller y el Ministro del Interior es la mentira, y eso hay que decirlo. Es la mentira, no solamente del Gobierno, de quienes participaron en este debate, sino también de los partidos de Gobierno, seguramente con eso pretender ocultar o tapar o desconocer la barbarie el fascismo y el paramilitarismo que actúa con complicidad de Fuerza Pública, eso lo hemos visto ya en innumerables videos. Eso no es nuevo en Colombia, esa historia se repite de manera permanente y ahora incluso a partir de la movilización del 28 de abril, estar prácticas de guerra contra el pueblo

se ha agravado aún más y están tiñendo de sangre las calles de Colombia, las vías, los ríos. Recuerden esas prácticas cómo ha sido en nuestro país. Así que, aquí vienen cobrando vida estas acciones, vida de la juventud, vida de las personas que ejercen el legítimo derecho a la protesta social. Y de una vez para expresarle a las personas que creen, que nosotros por haber firmado el acuerdo de paz hemos renunciado a nuestros principios y a nuestros ideales de poder ver una Colombia distinta, de luchar por la Paz, pero también por las transformaciones que nuestro país requiere.

En el debate de moción de censura del pasado 24 de mayo, el Ministro de Defensa Diego Molano, justificó la brutalidad de la Fuerza Pública de la manera más impune, diría yo, y sónica. Señores Ministros y altos funcionarios, ustedes no pueden seguir tratando de tapar la realidad de la crisis humanitaria que atraviesa Colombia, contradiciendo su mandato de proteger la vida, de garantizar la justicia y el goce efectivo de los derechos fundamentales. Proteger a las y los colombianos no es retórica es una obligación, así como es una obligación proteger la vida de las y los firmantes del Acuerdo de Paz, que seguimos empeñados en poder trabajar por Colombia.

Varias iniciativas ciudadanas han solicitado la intervención de los organismos internacionales donde ponen a disposición todo tipo de evidencias, los videos, las fotos, los testimonios de las ejecuciones a manos de la Fuerza Pública, la brutalidad policial que incluye desde lesiones oculares hasta tortura, desapariciones, asesinatos, violencia sexual, desaparición forzada, eso no es mentira, no pueden venir a decir aquí que ese tipo de hechos no ocurren en nuestro país en el marco de la movilización. Uno de los hechos más escabrosos ya los vimos, ¿no? Aquí lo han registrado, es lo que sucedió en Ciudad Jardín, en Cali, grabado el 28 de mayo de este año, donde civiles armados se encontraban con la Policía y dispararon contra la gente, dispararon, atacaron incluso hasta la misma prensa, y eso no ocurre en Cali, también ocurre en Popayán, en Bogotá, en Pereira, el Bucaramanga, en todas las ciudades y también en los territorios rurales de Colombia. Varios medios de comunicación han registrado estos hechos e incluso han entrevistado como si nada a los famosos civiles armados, repito que es paramilitarismo, paramilitarismo urbano hay que llamarlo como tal.

Exigimos por eso al Gobierno nacional en primera medida que reconozca estos hechos y que pare ya esta barbarie, exigimos a la Fiscalía General de la Nación celeridad en la imputación de las responsabilidades y finalmente exigimos la garantía de la vida, por supuesto al gobierno, al Estado colombiano. Bueno, no facilitar las vías para que se siga generando en Colombia esta violencia y este paramilitarismo y esta barbarie. Este no puede ser el futuro de nuestro país, esto que hablan de la

juventud, de los niños y las niñas, ese no puede ser el futuro que le dejemos a las nuevas generaciones. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, como vocero del partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Muchas gracias, casi tenía aquí un problema de conexión. Permítame primero hacerle un reconocimiento a la señora Canciller por el mismo, desde el preciso momento en que el señor Presidente de la República advirtió que la Vicepresidenta sería Canciller me pareció muy bien que se hubiera ido inmediatamente a Washington, a empezar a contra restar esta arremetida que la extrema izquierda, que es la que ha organizado este debacle por la que está pasando Colombia, empezara a contra restar toda la estrategia internacional que han montado de manera tal hábil y desde hace tanto años para desprestigiar a nuestro país. Pero particularmente, para desprestigiar a nuestra Fuerza Pública y el Gobierno del Presidente Iván Duque, de una manera digamos que demencial, pero muy parecido a todos lo que le pasa a nuestro país desde y como consecuencia de los Acuerdos de la Habana. Por eso señora Vicepresidenta y Canciller, yo reiterarle un llamado que he estado haciendo me parece que hay que contarle a la comunidad internacional la realidad de lo que sufre Colombia y la realidad de lo que sufre Colombia, a partir de los Acuerdos de La Habana negados por el pueblo Colombiano en un plebiscito.

¿Cómo le explica uno a la comunidad internacional que Colombia firmó un Acuerdo de Paz en 2017 y estamos en semejante tragedia de cualquier cosa menos de Paz? ¿Y qué estamos nadando en coca? ¿Y que pasamos de 43 mil hectáreas en 2013 a 220 hectáreas de coca hoy y está completamente legalizada la producción de la hoja de coca y el narcotráfico en Colombia, por cuenta de esos Acuerdos? Porque el punto 4 no permite que haya, por ejemplo, fumigaciones con Glifosato. Entonces aquí estamos nadando en coca, ni ilegalidad y criminalidad, y digamos que, exponencialmente han proliferado grupos al margen de la ley, ya las FARC no solo tienen partido político aquí impunemente en esta Congreso, sino que también están en el monte y también desde Venezuela con la complicidad y apoyo de esa narco dictadura amenazan al pueblo colombiano, y esta el ELN vinculado al narcotráfico y creciendo también en su poderío en nuestro país, y ahorita entonces hay una proliferación de mafia. Entonces ahorita están el cartel de Jalisco, el cartel de Sinaloa, ahorita disque aparecieron otros que se llaman “Los Mexicanos” dice el Presidente hoy,

están Los Caparros, los Pelusos, está el Clan del Golfo.

Es decir, este país a partir de los Acuerdos de La Habana y de esa burla al pueblo colombiano se convirtió en esta tragedia que tenemos hoy, que por supuesto es lo que está también detrás de lo que estamos padeciendo en medio de esta parálisis de la Nación que lleva ya más de 34 días, porque diseñaron todos estos señores una estrategia para ver cómo desestabilizaban a nuestra Nación. Y como lo han dicho muchos de ustedes, por supuesto, apoyados por países de la comunidad internacional sobre todo Cuba y Venezuela, tan cercanos a ese fraude de los acuerdos de La Habana y bueno digamos que todo eso del Foro de Sao Paulo tan cercano a todo esto que nos está pasando.

Señora Canciller, hay que contarle al mundo lo que le pasa a Colombia a partir de los Acuerdos. Es que no puede ser, que uno diga que hizo un Acuerdo de Paz y estemos en esta proliferación de criminalidad. Aquí hubo una declinación, digamos que una burla al pueblo colombiano y a los valores fundamentales se esta democracia que nos tienen en estas dificultades. Y, por supuesto, que ha faltado mucho también para contarle la verdad a la comunidad internacional sobre lo que pasa en el paro, porque ellos estratégicamente se han dedicado a hablar muy mal de nuestra Fuerza Pública y a hablar muy mal de nuestro Gobierno, y a tildar al Presidente Duque de dictador. Por Dios, si alguien les ha dado ventajas y se le fue la mano en diálogo, porque yo desde el día 5 estoy pidiendo la conmoción interior, y claro hasta Márquez desde Venezuela dijo que, cómo era que pedía la conmoción interior, que eso era aterrador, la izquierda en este país dice que como se les ocurre como si no estuviera en la Constitución. Y mire lo que hace el alcalde de Cali hoy, saca un decreto validando todos esos criminales que le están haciendo daño a Cali, que tiene paralizado el Valle del Cauca, desconociendo digamos que los principios de retornar al orden que es lo que necesitamos en toda la patria para poder enfrentar las dificultades que tiene el pueblo colombiano.

Es que no hay derecho, aquí se inventaron el derecho al paro. Yo no conozco ningún país, muéstrenme el primer país del mundo que permiten que acaben con el país disque para negociar, ¿Y negociar a nombre de quién? No, no, no. La estrategia de la extrema izquierda para tomarse el país. Pero saben que les digo, ustedes están quedando todos en evidencia.

Y eso es lo que hay que hacer señora Canciller, contarle al mundo este padecimiento de Colombia no solo con el problema del narcotráfico que es lo que está detrás. Señora Canciller, mientras entretienen a la Fuerza Pública y la maltratan que es lo que nos tienen en este paro, cuántas toneladas de coca han exportado los narcoterroristas de la FARC, el cartel de los Soles tan cercano a toda esta gente que está

desestabilizando al país, a esta extrema izquierda. ¿Cuántas toneladas de coca están exportando? Eso sí, es parte también de la estrategia. Por eso, me parece que también can quedando en evidencia y ojalá, ojalá logremos que rápidamente podamos retornar al orden y a la tranquilidad que necesita el pueblo colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señora Presidenta. un saludo afectuoso a usted, a los queridos colegas, a la señora Vicepresidenta y Canciller, al señor Ministro del Interior y a los colombianos que nos escuchan.

Por las circunstancias en que está el país y en que esta buena parte de la zona que nosotros más directamente representamos, pues no puedo quedarme callado frente a este escenario, en el cual se debate lo hechos que han ocurrido en nuestro país desde hace poco más de un mes. Para decir, por supuesto, que toda forma de violencia es absolutamente rechazada y no podemos aceptar ninguna forma de violencia venga de donde venga y por supuesto en este estado en que está el país la violencia ha venido de todas partes. Está claro, los hechos están allí, son contundentes, ahí están las imágenes, ahí están los videos y las declaraciones, ahí están las pruebas, ahí están las investigaciones de manera que eso es absolutamente claro, axiomático debatir aquí si hubo exceso de la Fuerza Pública en algunos eventos pues es absolutamente inoficioso, como también lo es debatir que no lo ha habido violencia de parte de un pequeño grupo de vándalos que utilizaron una protesta pacífica, justa, razonada, motivaba para incurrir en ese tipo de hechos. De manera que, las investigaciones están allí, esperamos que realmente produzcan resultados, que haya decisiones judiciales y de todo nivel que impongan a los responsables de esos hechos violentos, repito de cualquier naturaleza las condenas y las sentencias a que las pruebas lleven.

Yo quisiera, más bien hablar de la protesta pacífica, de los miles y miles de colombianas y colombianos que muchos de ellos jóvenes, amas de casa, estudiantes, trabajadores que salieron a la calle y que están saliendo aún en el día de hoy. Para decir que qué hacemos con ellos, que vamos a hacer con ellos. Están reclamando en la calle unas peticiones absolutamente justas, que tiene que ver con el estado de pobreza, de abandono, de desesperación, de desempleo en que se encuentra, y al lado de ellos, por supuesto, los que han sido afectados con el paro de ya más de un mes pequeños comerciantes, pequeños tenderos, pequeños agricultores, pequeños

ganaderos todos ese enorme, esa enorme cantidad de también colombianas y colombianos afectados que están reclamando una acción del Gobierno y están reclamando una acción del Congreso. A ellos dirigamos de hoy en adelante nuestras intervenciones y nuestras acciones, para qué, para que se produzca ya el acuerdo, el acuerdo del Gobierno con los manifestantes pacíficos representados en lo que estén representados. Y para que produzcamos en el Congreso las reformas, las reformas que el país está demandando desde hace mucho tiempo, no solamente a partir de hace un mes, no solamente a partir del 28 de abril. Este país necesita reformas estructurales desde hace muchos años, en diferentes campos de la vida nacional, porque si bien es cierto que ha habido unos avances en un sentido o en otro esos avances no son suficientes.

El país está reclamando reformas, acciones concretas de todos los gobiernos, políticas públicas que lleven a esos territorios olvidados, por supuesto, bienes públicos, proyectos productivos, mejores condiciones de vida, mejor bienestar y mayor seguridad. De manera que, hay que dedicarnos a eso, a eso de ahora en adelante. Hacía atrás ahí están los hechos, eso nunca debido suceder, rechazamos repito todo acto violento, pero ya ocurrió, infortunadamente, que la experiencia nos sirva para entender que el Colombia hay un pueblo gigantesco, un pueblo enorme, hay una enorme cantidad de colombianas y colombianos que está reclamando desde hace mucho tiempo a este Gobierno y los gobiernos anterior acciones concretas para mejorar su vida, para hacer de este país un país menos desigual.

Responderles a los colombianos y colombianas que están en las calles con acuerdos, con políticas públicas, con inversiones concretas, y del Congreso respondamos con reformas estructurales en muchos frentes, para hacer de este país de verdad, de verdad sin tanta carreta, de verdad un país más igualitario, más justo, más significativo, más incluyente, más democrático un país en Paz. Si no hay reformas y no hay inversión pública nosotros vamos a tener otro levantamiento en este país en los próximos meses o años y eso es lo que tenemos que evitar y está en nuestras manos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien preside la sesión, manifiesta:

A usted Senador muchísimas gracias por su intervención. Cerramos las intervenciones de los Senadores y damos paso entonces a las conclusiones de este debate y damos la palabra al Senador Julián Gallo, por 7 minutos Senador, para que usted cierre este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo también dedico decir que no me doy por satisfecho con las explicaciones y respuestas que han dado los funcionarios del Gobierno nacional, el señor Ministro del Interior y la señora Canciller, que evadió no solo el cuestionario de este debate si no también los cuestionamientos y las reflexiones, las preguntas que dejamos en nuestra intervención de apertura del debate.

Lo primero que quiero decir para reiterar lo que dijimos al inicio es que, este debate no es sobre el comportamiento del Comité Nacional del Paro y las decisiones que adopte esta instancia de representación de la movilización ciudadana, instancia de representación también parcial, hay que decirlo, sobre los hechos que han hecho, que han sido parte del repertorio de las actuaciones que se han presentado en el marco del paro nacional. Esta no es una discusión sobre sí el Comité del Paro debió o no condenar los bloqueos, ese no es este debate y yo le pido seriedad a los funcionarios de Gobierno.

El debate es sobre la responsabilidad que le asiste al Estado colombiano en cabeza del Gobierno nacional y, en particular, al Gobierno del Presidente Iván Duque, a su Ministro de la Defensa, a su equipo de Gobierno y a las Fuerzas de Policía y a las Fuerzas Militares bajo su mando en la comisión de violaciones de los Derechos Humanos, ese es el debate. Y, para información de quienes o por ignorancia o por estrategia política quieren igualar la actuación de un miembro de la Fuerza Pública que porta un uniforme de las Fuerzas Militares o de Policía de Colombia que además ostenta la condición de ser depositario del monopolio de la fuerza que le delegan los ciudadanos y que además tiene compromisos con la humanidad, con el mundo, con la comunidad internacional, si quieren hacer presentar esas conductas e igualarla a las conductas de cualquier ciudadano que participa en una protesta o cualquier persona que está vinculada o no a actividades ilegales, pues debo decirles que están equivocados y que no crean que somos todos.

Que el mundo sabe, señora Canciller, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y todo el mundo sabe que, la violación de los Derechos Humanos son imputables a los funcionarios del Estado, a los servidores público y a los miembros de la Policía Nacional y del ESMAD que reprimieron y que dispararon y que dejaron jóvenes sin ojos y que asesinaron y que han desaparecido y que reprimieron violentamente con órdenes expresas de la Presidencia, del Ministerio de la Defensa y del Gobierno nacional. La comunidad internacional lo sabe, no pretendan engañarnos y mucho menos engañar a la comunidad internacional. Las responsabilidades en materia de violación a

los derechos son atribuibles a los funcionarios y a los agentes del Estado, no a los particulares, los particulares si cometen delitos pues esos delitos son castigados y están reglados por el Código Penal no constituyen a ojos de la comunidad internacional violaciones a los Derechos Humanos. Ese es el primer punto.

Segundo punto, señora Canciller, usted que ahora asume esta tarea, doctora Marta Lucía, es un camino equivocado para resolver la crisis de credibilidad de Colombia ante el mundo es un camino equivocado, se lo pedimos como colombianos, seguir acudiendo a una diplomacia de Guerra Fría y seguir acudiendo a una narrativa que pretende ocultar esas graves violaciones a los Derechos Humanos con una teoría de manos externas y manos oscuras que explican, ¡óiganme bien!, sociológicamente hablando un estallido social. Intenten hacer un poquito de sociología señores del Gobierno, esto no es el resultado de una conspiración internacional ni de manos oscuras, esto es un estallido social, intenten mirar otras experiencias del mundo en donde ha habido estallidos sociales similares, estos estallidos sociales no se resuelven ni con narrativas perversas, ni con equivocadas políticas de relaciones internacionales que acuden al anacrónico expediente de la Guerra Fría, y mucho menos con tratamientos militares. Ustedes pueden socavar con gases, con bombas aturdidoras, con violencia, con tiros, con disparos, con civiles al lado de policías disparándole a la gente, usted pueden acudir e intentar ahogar con sangre y con represión ese estallido social y ese estallido social va a aparecer de nuevo, van a tener un suplicio en estos meses que les quedan de Gobierno con un estallido social presente, permanentemente en las calles, si ustedes no resuelven por la vía de soluciones excepcionales e institucionales las demandas y los derechos que la gente está reclamando.

Tercero, señora Canciller, vuelvo a insistirle no lleve a Colombia a asumir usted y su gobierno las consecuencias de una crisis de credibilidad en virtud de la violación de los Derechos Humanos en Colombia ante el mundo. Vendrán sanciones económicas, perderemos importantes recursos de cooperación internacional, las fuerzas militares de Colombia van a perder cooperación, ya probablemente perderá la policía cooperación.

No lleven señores del Gobierno a que el país tenga que sufrir consecuencias por esa conducta obtusa, sectaria desconocedora y negacionista de lo que está ocurriendo en Colombia y una actuación a todas luces equivocada. Reconozcamos que se están violando los Derechos Humanos, abrámosle la puerta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sin ninguna restricción y sin ningún miedo, que vengan y esculquen que conozcan lo que ha pasado. No le tenga temor señora Canciller, no le tanga miedo a la CIDH, no le tenga miedo a la comunidad internacional, no le tengamos miedo al

mundo que vengan y sepan cuál es la democracia que hay en Colombia y qué es lo que tenemos que corregir, se los suplicamos en nombre de esos jóvenes mutilados, de esos jóvenes reprimidos, de esos jóvenes que están en la calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo creo que este debate ha sido muy importante para el país, por lo siguiente, la narrativa fascista con la que se responde a hechos, a pruebas, a evidencias que se vienen presentando en estos 32 días de la manera criminal como se ha atacado la protesta en Colombia pues obviamente desborda las fronteras y los únicos que no ven esto es el Gobierno. En muchos países del mundo ciudadanos colombianos y ciudadanas protestando en las embajadas, en los parques reclamando garantías para la protesta.

Aquí se para un Ministro, como el Ministro del Interior con toda la tranquilidad y con todo el cinismo que uno pueda encontrar en un ser humano prácticamente a decir que en Colombia no pasa absolutamente nada. O sea, Colombia era perfecta el 27 de abril y en estos 32 días de paro se acabó el país. Odebrecht se lo robaron los vándalos de la primera línea, ¿no Ministro?, los recursos de la salud ministro de este país que tiene a los hospitales públicos y puestos de salud sin insumos y sin infraestructura se los robaron los vándalos de la primera línea, Ministro no. Reficar 5 mil millones de dólares Ministro, se los robaron los vándalos que están hoy reclamando educación. Ministro, los recursos de la alimentación escolar de los niños se los robaron los jóvenes que están hoy reclamando empleo. Ministro, ¿de cuál democracia habla usted? Un país donde asesinan en menos de 4 años a 1.160 líderes sociales y usted se para aquí a decir que los problemas de Colombia son en estos 32 días. Eso es el cinismo mayor, es la pérdida de valores, es pretender que en este país, todos somos imbéciles, es pretender mostrarle a Colombia que lo que hoy sabe Colombia, lo que hoy sabe nuestro pueblo es que estamos siendo gobernados por criminales.

Presidente Iván Duque fotos con el Ñeñe, pero no fotos con los jóvenes que hoy reclaman educación y reclaman derechos, o los expresidentes del Uribismo a quienes lo hemos visto aliados y amangualados con criminales en nuestro país. Este Congreso, de aquí salió el 30% de paramilitares Y entonces aquí el problema de Colombia son 30 días de los jóvenes en la calle reclamando derechos, que por cierto hoy el Gobierno nacional, y como le estoy hablando al

mundo no a Colombia entérense que el Gobierno nacional hoy volvió a suspender hoy los diálogos con el comando del paro, y sí, así le duela a usted Ministro al Gobierno de Iván Duque le interesa mantener el caos.

Y usted no puede seguir mintiendo diciendo que nosotros desde la oposición saludamos el vandalismo o saludamos los daños a los CAI, a la infraestructura pública o privada porque no he escuchado al primero o a la primera compañera de la oposición o de los partidos alternativos saludando eso, pues claro que nosotros también estamos en contra de eso, pues claro que estamos por la protesta pacífica. O si no muéstreme el prontuario de los 43 jóvenes la mayoría de ellos panaderos, albañiles, estudiantes de bachillerato, estudiantes del SENA que han muerto, ¿cuáles son sus antecedentes? Le aplicaron la pena de muerte este Gobierno de Iván Duque a esos jóvenes, de eso se trata esta discusión y no me venga a decir Ministro que aquí hay democracia en Colombia como usted lo acaba de decir que se ven las garantías de la oposición aquí en este Congreso, no Ministro, nosotros no llegamos aquí por el Gobierno de Iván Duque. Nosotros llegamos aquí porque un grupo de ciudadanos de bien nos tienen en este Congreso para defender sus derechos, no para proteger la impunidad criminal de quienes han gobernado a Colombia.

Pues claro que nos duelen los heridos de la Fuerza Pública, pero también nos duele que nuestros jóvenes no sean escuchados, porque les duele tanto las denuncias que hacemos a la comunidad internacional, porque en la comunidad internacional no tienen cómo comprar Congresos, ni tiene grandes medios de comunicación para tratar de proteger la forma criminal como la se gobierna en este país. O será que ustedes van y le cuentan a la comunidad internacional que la gente en Colombia no tiene salud porque en Colombia se roban 50 billones del erario público, ¿ustedes van y le dicen eso a la comunidad internacional? O van y le dicen a la comunidad internacional, ¿que los jóvenes están protestando porque no tienen empleo porque las pequeñas y medianas empresas quebraron porque este Gobierno no fue capaz de protegerlas? Entonces dicen no, esos daños que le han causado a Colombia en estos 30 días, yo no sé cuántas toneladas de alimento que se cerró tal cual y tal otra, listo de acuerdo con eso. Pues claro que nos duelen.

A usted no le duele Ministro que, por ustedes privilegiar al sector financiero, los grandes poderes económicos y por mantener la corrupción en este país, se cerraron 600.000 empresas, 8 millones de trabajadores perdieron sus puestos de trabajo, ¿a ustedes no les duele eso? Pues claro que a nosotros nos duele. La única forma de resolver este problema de este país es un gran pacto nacional, pero es un pacto nacional entre los colombianos de bien no en aquellos que han generado toda esta tragedia en el país. Y yo lo he dicho y lo reitero, estos gobiernos

uribistas necesitan de la guerra, necesitan vivir del narcotráfico, necesitan vivir de la violencia para poder ocultar la realidad social de este país.

Pues claro que me duele mi ciudad y me duele Cali, o acaso más de 35 años que llevo defendiendo a mi ciudad y a mi región, cuidando que no se roben el Hospital Universitario que lo han querido liquidar, que no liquiden la Universidad del Valle, que no se roben las empresas públicas, que no se roben nuestro medio ambiente, eso nos ha costado caro, nos han asesinado compañeros, atentados, nos han desaparecido gente, exiliados. Pero no, este país lo vamos a recuperar y lo vamos a recuperar para la paz, para la vida y para la democracia. 60 años, 200 años de horror tienen que terminar, nuestro país, nuestra gente nuestro pueblo merece la Paz.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Griselda Lobo Silva, indica lo siguiente:

Gracias a usted Senador por su intervención de cierre. Cerramos este debate citado por la oposición el último en esta legislatura solicitando al Gobierno nacional que asuma su responsabilidad de la crisis y las violaciones de Derechos Humanos en el país en el marco del paro de 28 de abril. Es necesario que el Gobierno entienda que la intervención militar a una protesta no protege a los ciudadanos, todo lo contrario, acaba con la vida y los derechos fundamentales de las y los ciudadanos. Hoy es urgente la intervención de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos puesto que Colombia está en una verdadera crisis, hay muchas evidencias de la extralimitación de la Fuerza Pública en la calle urgimos que se haga justicia a las familias que han perdido sus seres queridos a manos de los agentes del Estado y las que hoy se encuentran afectadas por el actuar violento de la Policía y del ESMAD. Nos solidarizamos con las víctimas, con sus familias, con las madres que hoy están desesperadas buscando o esperando que sus hijos aparezcan.

Desde esta tribuna una vez más exigimos el diálogo y la implementación del Acuerdo de Paz que es la propuesta de país que recoge todas estas peticiones que exige la gente en las calles. Señor Presidente, está en sus manos darle otra mirada a este país diferente al de la violencia a la que llevan a Colombia y esa herramienta es el pacto firmado en La Habana con el Estado colombiano, haga uso de esa herramienta y la historia se lo reconocerá. Gracias a todas y todos por cumplir con su deber como funcionarios. Se cierra la sesión y se convoca para el próximo martes 8 de junio. Feliz noche.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

Al responder cite este número:
OFI2021-15091-DAL-3200

Bogotá, D. C. lunes, 31 de mayo de 2021

Honorable Senadora
AIDA AVELLA ESQUIVEL

Honorable Senador
JULIÁN GALLO CUBILLOS

Honorable Senador
ALEXANDER LÓPEZ MAYA

Honorable Senador
ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Honorable Senador
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá

Asunto: Proposición Debate de Control Político
Tema: Sobre "las violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional".

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el oficio SGE-CS-CV19-1822-2021 del 28 de mayo de 2021, mediante el cual se notificó la PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO, donde se solicitó información sobre "las violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional", me permito enviar las respuestas al cuestionario formulado al Ministerio del Interior, de conformidad con la proposición presentada por los Honorables Senadores Aida Avella Esquivel, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Para efectos de lo anterior, se solicitó responder las siguientes preguntas.

"¿Cuál es el balance del gobierno Nacional sobre las violaciones de los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública durante el Paro Nacional desde el 28 de abril

26/08/2020	1
PARTIDO AICO	
8/09/2020	1
10/09/2020	1
PARTIDO -ASI-	
1/09/2020	1
3/09/2020	1
PARTIDO CAMBIO RADICAL	
18/09/2020	1
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	
28/09/2020	1
30/09/2020	1
PARTIDO CONSERVADOR	
4/08/2020	1
6/08/2020	1
PARTIDO FARC	
25/08/2020	1
27/08/2020	1
PARTIDO LIBERAL	
5/08/2020	1
6/08/2020	1
PARTIDO MAIS	
18/08/2020	1
20/08/2020	1
PARTIDO POLÍTICO COLOMBIA JUSTA LIBRES	
8/09/2020	1
10/09/2020	1
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO	
10/08/2020	1
22/09/2020	1
23/09/2020	1
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA	
17/09/2020	1
18/09/2020	1
TALLER PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	
28/09/2020	1
30/09/2020	1
Total Sesiones Partidos	27

de 2021 hasta la fecha? Por favor explique de acuerdo con la definición establecida en el DIDH".

El Ministerio del Interior reitera la declaración dada el pasado 20 de mayo de 2021 en el marco de la Sesión Extraordinaria de la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas (Decreto 003 de 2021), en la cual se expresó que "El Gobierno Nacional es respetuoso y garante de la Constitución Nacional de Colombia, donde están garantizados los protocolos y las garantías de las protestas, como derechos protegidos por la Constitución. Por lo anterior, el gobierno, desde los distintos niveles, debe obrar para brindar una protección real y aplicable en todo territorio nacional".

Además, se señaló que no se toleran excesos de la fuerza pública y que los miembros que incurran en esas conductas deben ser objeto de las investigaciones a que haya lugar por las presuntas violaciones a los DDHH; y que las instituciones estatales ejercen sus competencias de conformidad con la Constitución Política.

Así, de acuerdo con datos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, entre el 28 de abril y el 30 de mayo de 2021, en el marco de las protestas sociales, se han iniciado 170 investigaciones por presuntas faltas de miembros de la institución policial a cargo de la Procuraduría General de la Nación, la Inspección General de la Policía y la Justicia Penal Militar, donde serán estas autoridades las que determinarán las responsabilidades a que hubiese lugar.

De igual manera, es importante mencionar que en el marco de las protestas sociales han sido lesionados 1.192 uniformados, 2 policías fallecidos y 11 policías secuestrados. De acuerdo a la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación con corte a 24 de mayo de 2021, se han presentado 160 personas imputadas como presuntos responsables de delitos y 49 medidas de aseguramiento han sido emitidas por los jueces de control de garantías¹, por hechos relacionados con las protestas sociales.

"¿Ha implementado el Ministerio del Interior las herramientas diseñadas en el Acuerdo Final de Paz para el diálogo social y la seguridad para el ejercicio de la política? Por favor explique."

Es importante mencionar que el Ministerio del Interior ha adelantado talleres de participación política, liderazgo y sistema electoral con los 14 partidos y movimientos políticos. Para la vigencia 2020 se realizaron 27 sesiones de talleres por partidos y en lo corrido del 2021 se han realizado 3 sesiones de talleres:

TALLERES PARTIDOS 2020	CANTIDAD
PARTIDO ALIANZA VERDE	
26/08/2020	1
PARTIDO ADA	
25/08/2020	1

¹ Fuente: Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

TALLERES REGIONES 2020	CANTIDAD
ANDINA	
27/10/2020	1
29/10/2020	1
ORINOQUIA	
3/11/2020	1
5/11/2020	1
AMAZONIA	
17/11/2020	1
19/11/2020	1
ANTIOQUIA EJE CAFETERO	
24/11/2020	1
26/11/2020	1
CARIBE E INSULAR	
10/11/2020	1
12/11/2020	1
PACIFICA	
9/12/2020	1
10/12/2020	1
Total Sesiones Regiones	12

Para la vigencia 2021 se han realizado 3 talleres por partidos así:

TALLERES PARTIDOS 2021	CANTIDAD
PARTIDO MAIS	
25/02/2021	1
PARTIDO CONSERVADOR	
27/05/2021	1
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	
26/05/2021	1
Total Sesiones Partidos	3

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en su numeral "2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica", establece:

"La movilización y la protesta pacífica, como formas de acción política, son ejercicios legítimos del derecho a la reunión, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia. Su práctica enriquece la inclusión política y forja una ciudadanía crítica, dispuesta al diálogo social y a la construcción colectiva de Nación. Más aún, en un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las

demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica. Junto con la movilización y la protesta pacífica se deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes y de los demás ciudadanos y ciudadanas...

En cumplimiento del compromiso antes citado, el cual se encuentra fijado en el indicador PMI. B.135, se expidió el Decreto 003 del 5 de enero de 2021, "Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA", la Resolución 1139 de 2020, "Por la cual se expide el Protocolo que a corto plazo incluye las medidas más urgentes que garantizan el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente" y la Circular 13457 del 18 de mayo de 2021, sobre la "Reiteración cumplimiento integral del Decreto 003 de 2021".

De esta manera, el citado Decreto realiza las siguientes precisiones:

- 1. La primacía del diálogo y la mediación en las protestas como elemento determinante dentro de la actuación de las autoridades administrativas y de policía.
2. Acciones preventivas orientadas a garantizar la protesta, como la comunicación con las organizaciones o movimientos sociales convocantes y las autoridades administrativas y de policía, las veedurías por parte de la sociedad y el cumplimiento de la función de los órganos de control.
3. Formación y capacitación en Derechos Humanos, principios básicos del uso de la fuerza, código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, empleo de armas, dispositivos menos letales y demás temas afines al servicio de la policía en manifestaciones.
4. La convocatoria presidencial a comités, mesas de coordinación, comisiones de verificación y Puesto de Mando Unificado a fin de llevar a cabo diálogos y tomas de decisiones para resolver situaciones en medio de la manifestación pública.
5. La activación de un Puesto de Mando Unificado, previo a la manifestación, como instancia de coordinación institucional para supervisar y tomar acciones. En éste participarían representantes de la Alcaldía, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería y Bomberos.
6. Conformación de la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas, la cual sesionará al menos una vez al año y convocada por el Ministerio del Interior dentro del primer trimestre de cada año propondrá acciones que conlleven a la garantía efectiva del ejercicio del derecho a la protesta.
7. Dentro de las funciones de la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas se encuentra la proposición de mecanismos de diálogo y mediación, documentar prácticas y lecciones aprendidas realizadas por policías, manifestantes y ciudadanía, realizar seguimiento a la implementación del protocolo, difundir el mismo y solicitar a los convocantes y organizaciones exponer la información sobre su actuación en la garantía del derecho a la protesta, así como a las autoridades judiciales y disciplinarias, avances sobre las investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos en las protestas.

- 8. La conformación de Mesas de Coordinación a nivel departamental, distrital y municipal para atender las situaciones que se presenten en el desarrollo de la protesta pública y pacífica con el fin de sugerir a la primera autoridad de policía la toma de decisiones.
9. Las Mesas de Coordinación deberán mantener permanente diálogo con las organizaciones de Derechos Humanos que realizan la función de observación en las manifestaciones públicas y pacíficas como garantes del derecho a la protesta de la sociedad civil.
10. Garantizar el ejercicio periodístico en los escenarios de manifestación para el acceso a la información pública. Así como el derecho de las personas a registrar y documentar los hechos.
11. Conformación de Comisiones de Verificación de la Sociedad Civil integradas por organizaciones de derechos humanos o demás organizaciones que propendan la promoción de los derechos humanos en las manifestaciones.
12. Las Comisiones de Verificación de la Sociedad Civil, entre otras cosas, podrán solicitar reuniones extraordinarias de la Mesa de Coordinación antes de la realización de movilizaciones de asistencia significativa, delegaron personas en las mesas de coordinación y podrán solicitar la participación de los órganos de control con el fin de verificar los elementos de dotación con los que cuentan los policías designados al acompañamiento e intervención de las manifestaciones. Asimismo, en caso de que se presenten actos de violencia que ameriten la intervención de la fuerza pública, podrán promover el diálogo y la mediación.
13. Los integrantes del Ministerio Público podrán realizar verificaciones previas de la identificación y los elementos de dotación con los que cuentan los policías asignados para el acompañamiento de las movilizaciones.
14. Cuando se requiera la participación del ESMAD, éste deberá previamente informar al Defensor del Pueblo el listado de los comandantes o jefes de unidad del personal asignado para el servicio requerido e igualmente la Policía Nacional deberá designar un oficial superior común que sirva de enlace entre los agentes y el defensor del pueblo.
15. Las organizaciones o movimientos sociales avisarán a la alcaldía de acuerdo a lo señalado en las sentencias de la Corte Constitucional C-024/94 y C-005/18, la fecha, hora y sitio en donde se va a ejercer el derecho a la manifestación pública y el posible recorrido. Este aviso no es una condición para el ejercicio de la protesta y cuando las manifestaciones sean espontáneas no es necesario el aviso previo sobre lugar y recorrido.
16. Al ser avisada la Alcaldía acerca de una manifestación, esta a su vez debe informar a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo para que activen sus protocolos internos de acompañamiento.
17. La Policía Nacional deberá realizar la planeación del servicio a partir de la coordinación llevada a cabo con la primera autoridad de policía y teniendo en cuenta el motivo de la manifestación.
18. La primera autoridad de policía procurará por que se fortalezcan los sistemas integrados de emergencias y seguridad para que en coordinación con la Policía Nacional se implementen los medios tecnológicos que permitan ejercer un control sobre las actividades de la Policía, a través de un monitoreo del servicio de forma preventiva para garantizar el ejercicio de la manifestación pública y pacífica.
19. Los gobernadores y alcaldes deberán disponer de acompañamiento a la movilización, además de la Policía Nacional, gestores de convivencia o funcionarios delegados para que promuevan el diálogo, interlocución y mediación.

- 20. Cuando en el marco de la manifestación se presenten actos de violencia que alteren el orden público y la convivencia, la actuación de la Policía Nacional se realizará con la observancia de los principios de necesidad, gradualidad, proporcionalidad y racionalidad.
21. Como primera etapa para la atención de protestas se debe establecer el diálogo, interlocución y mediación. Participarán gestores de convivencia, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, las Comisiones de Verificación, Organizaciones de Derechos Humanos y las Veedurías Ciudadanas.
22. Las autoridades de Gobierno y de Policía darán aviso previo al uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional a las personas presentes en la manifestación, excepto en casos de inminente infracción penal o policiva en donde la policía debe actuar con base en el mandato constitucional, legal o reglamentario.
23. La Policía Nacional focalizará el uso de la fuerza sobre los actos de violencia que surjan de manera concomitante a la realización de las manifestaciones públicas, absteniéndose de ordenar y ejecutar acciones que impliquen el uso generalizado de la fuerza sobre todas las personas.
24. Se agotará la etapa de diálogo cuando pese a los esfuerzos de organizadores, Comisiones de Verificación y los equipos de diálogo no se hayan superado los actos de violencia.
25. Para ejercer el uso de la fuerza el personal uniformado de la policía sólo podrá hacer uso de las armas, dispositivos y elementos menos letales entregados como dotación.
26. Los miembros de la Policía Nacional deberán estar ubicados de manera que su actuación pueda ser oportuna sin que esto interfiera en el desarrollo de la protesta, deben estar dotados de casco y escudo y no podrán portar ni usar armas de fuego.
27. La intervención del ESMAD será de última instancia para controlar los actos de violencia. Pondrán en marcha planes y procedimientos definidos con anterioridad al desarrollo de la manifestación y deberán satisfacer los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. El comandante de las secciones del ESMAD tendrá comunicación directa con el Puesto de Mando Unificado. Deberán presentar un informe dirigido a sus superiores cuando se haya hecho uso de la fuerza.
28. Las fuerzas militares no intervendrán en operativos de control y contención de manifestaciones públicas salvo cuando se disponga la asistencia militar.
29. Como acción posterior, las manifestaciones terminarán cuando los manifestantes voluntariamente decidan retirarse de los espacios o en aquellas situaciones en que deban ser disueltos por presentarse actos de violencia que alteren gravemente el orden público y la convivencia.
30. Al finalizar una manifestación, los comandantes de las unidades mínimas de intervención estarán en la obligación de rendir un informe de su actuación ante el superior inmediato en donde comunique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de su actuación, órdenes impartidas y recibidas y los medios de policía y medidas correctivas aplicadas.
31. En caso de existir traslados por protección deberán anexar los respectivos informes y trámites ante la autoridad judicial o policiva. En caso de que su superior evidencia en los informes que se afectó la integridad de un particular se remitirá ante las instancias de control pertinentes internas y externas como Procuraduría General, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General, Inspección General y Justicia penal Militar.
32. Las autoridades administrativas analizarán y harán seguimiento a los resultados de movilizaciones y acciones desplegadas para garantizar el ejercicio del derecho a

- protestar así como el estado de las investigaciones adelantadas por las autoridades de policía.
33. El Puesto de Mando Unificado sólo se levantará cuando la manifestación termine y en caso de que el orden se haya turbado se levantará hasta que se restablezca la convivencia pacífica y se compruebe que todas las personas en traslado por protección y judicializadas hayan sido identificadas y comunicadas con familiares y organizaciones de Derechos Humanos y los heridos atendidos.
34. El alcalde o gobernador deberá rendir en el menor tiempo posible, que no supere los tres meses, una explicación pública y satisfactoria sobre las actuaciones administrativas y de policía relacionadas al uso de la fuerza que terminen en daños a la vida o integridad de personas en manifestaciones, así como las investigaciones disciplinarias y penales adelantadas.
35. Las autoridades de policía difundirán y publicarán canales de denuncia ante presuntos excesos de la fuerza pública.
36. La Inspección General de la Policía hará rendición de cuentas anualmente y presentará un informe acerca de la cantidad de quejas recibidas y sanciones disciplinarias impuestas por actuaciones en el desarrollo de la manifestación pública.

Por su parte, el Ministerio del Interior a través de la Circular OFI2021-13457-DMI-1000 exhorta a los alcaldes y gobernadores a convocar y conformar las Mesas de Coordinación territorial en la respectiva jurisdicción, para atender las situaciones que se presenten en el desarrollo de la protesta pública y pacífica, en pro de sugerir a la primera autoridad de policía, la toma de decisiones a que haya lugar para proteger los derechos individuales y colectivos.

De otro lado, mediante Resolución No. 338 del 12 de marzo de 2021, el Ministerio del Interior creó el Observatorio para la promoción de la inclusión, y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización "Colombia es de Todos", y se derogó la Resolución No 949 de 2017, siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación.

Este mecanismo se creó como iniciativa del Gobierno Nacional, con el objetivo de monitorear y hacer seguimiento a los diferentes actos o prácticas de discriminación por razones de raza, etnia, religión, género, orientación sexual, opinión o participación política, discapacidad o cualquier forma de discriminación o estigmatización.

En su artículo 3 se establecen con claridad las funciones del mismo dentro de las que se destacan:

- El investigar, revisar, describir, caracterizar, evaluar, cuestionar y discutir, todo acto o práctica que pueda ser constitutivo de discriminación por razones de raza, etnia, religión, género, identidad de género, orientación sexual, opinión, ideología, participación en la vida y ejercicio político u otras de las que tenga conocimiento.

Con respecto a las herramientas diseñadas en el Acuerdo Final de Paz para la seguridad para el ejercicio de la política, nos permitimos indicar:

<p>El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política tiene por objeto contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 895 de 2017, las instancias del SISEP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. 2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. 3. El delegado presidencial. 4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. 5. El Comité de Impulso a las Investigaciones. 6. Los Programas de Protección contemplados en el presente decreto ley. 7. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida. <p>De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Instancia de Alto Nivel y como Delegado Presidencial del SISEP, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 2314 de 2018, Decreto Ley 895 de 2017 y Decreto Ley 154 de 2017 se presentan los avances de la implementación en las siguientes instancias para responder a su pregunta:</p> <p>Instancia de alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.</p> <p>La Instancia de Alto Nivel establecida en el Punto 3.4.7.2 del Acuerdo Final y regulada mediante el Decreto Ley 895 de 2017 tiene como propósito implementar el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, garantizando su funcionamiento, articulación y supervisión. Así mismo, es el espacio de interlocución y de seguimiento para las medidas de seguridad y protección de las y los integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.</p> <p>Logros y actividades la IAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y articulación con la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales del Ministerio del Interior, respecto a las garantías de seguridad y de orden público en desarrollo de los procesos electorales. • Elaboración del informe de elecciones locales del año 2019 incluyendo información de entidades miembro y otras competentes en materia electoral y de seguridad y protección de los candidatos, movimientos políticos o partidos políticos. • Por medio de las diferentes sesiones sirve como espacio de interlocución y seguimiento a las condiciones de seguridad y protección de los integrantes de los 	<p>partidos y movimientos políticos y, especialmente los que ejerzan la oposición, defensores de derechos humanos y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Mesa Técnica de Seguimiento al Estatuto de la Oposición convocada por la Procuraduría General de la Nación. • Proyección y gestión administrativa para la reglamentación y el pleno funcionamiento del Programa de protección integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal. • Activación de los diferentes Comités Operativos de la IAN. • Proyección de la Implementación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. • Presentación de los avances del Sistema de Información, Planeación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP. • Proyección y gestión administrativa para la reglamentación de los programas de protección y seguridad para los directivos y miembros y partidos políticos declarados en oposición <p>Programas de protección</p> <p>Instancia reglamentada por el Decreto 299 de 2017, el cual creó la Mesa Técnica de Seguridad y Protección con el propósito de desarrollar, coordinar, hacer seguimiento y sugerencias a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, que contempla medidas materiales e inmateriales para las y los integrantes del nuevo movimiento que surgió del tránsito a la legalidad de las FARC. Mediante Decreto 1782 del 17 de septiembre de 2018 se designó al Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto (Hoy Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación) como delegado del Gobierno en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección del Programa de Protección. Asimismo, mediante el Decreto 300 de 2017 se creó la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, encargada de adoptar medidas de seguridad y protección, además, de coordinar con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección para los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como para los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y para sus familias.</p> <p>Del mismo modo, la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales, de acuerdo al Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017 tiene funciones de protección y asistencia para testigos y víctimas.</p> <p>Igualmente, el Decreto 660 de 2018, por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1086 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y</p>
<p>Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.</p> <p>Instancia regulada por medio del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, mediante el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección. Para lo anterior, la Defensoría del Pueblo emite de forma autónoma Alertas Tempranas bajo sus competencias constitucionales y legales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Componente de Alertas Tempranas: El Sistema de Alerta Temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo, tiene como propósito principal advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección. Para lo anterior, la Defensoría del Pueblo emite de forma autónoma Alertas Tempranas bajo sus competencias constitucionales y legales. Componente de respuesta rápida: El componente de respuesta rápida a las alertas tempranas, es coordinado por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, responsable de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y, autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados. <p>"¿Cuáles son las acciones que ha adelantado este ministerio para garantizar los derechos humanos, y en particular el derecho a la protesta social en el marco del Paro Nacional?"</p> <p>"¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio del Interior para incentivar el diálogo social como solución prioritaria a la protesta social realizada desde el 28 de abril de 2021?"</p> <p>"¿Cuáles son las acciones en función de la Misión del Ministerio del Interior, relativas a la protección, el goce efectiva de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social (...) en el marco de la protesta social que se ha generado en el país desde el 28 de abril de 2021?"</p> <p>En el marco del ejercicio del derecho a la protesta el cual se ha visto afectado por actos violentos desde el 28 de abril de 2021, el Ministerio del Interior ha realizado las siguientes acciones para garantizar el derecho a la protesta y correlativamente los derechos fundamentales de los colombianos:</p>	<p>28 de abril de 2021: Instaló en la ciudad de Bogotá el Puesto de Mando Unificado para monitorear y atender cualquier alteración del orden público.</p> <p>29 de abril 2021: Adelantó Consejo de Seguridad Nacional con presencia del señor presidente de la República, para evaluar y tomar acciones de cara a los primeros hechos de violencia que se presentaron en el país.</p> <p>29 abril 2021: Lideró Puesto de Mando Unificado junto con Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Policía Nacional, haciendo seguimiento a situación de orden público y jornadas de protesta convocadas en el país; con el fin de evitar cualquier acto de carácter homofóbico.</p> <p>30 abril 2021: En las primeras horas de la mañana el señor Ministro atendió el Puesto de Mando Unificado, verificando la garantía de la defensa y seguridad de los ciudadanos.</p> <p>01 de mayo de 2021: El Ministro del Interior insistió a los ciudadanos a que las movilizaciones en el marco del día del trabajo se hicieran de manera pacífica y con medidas de autocuidado. Ante el escalonamiento en los hechos violentos acompañó al señor presidente en alocución presidencial sobre las 8:00 p.m., en la que se anunció el uso de la figura de "Asistencia Militar" con la cual se busca evitar cualquier riesgo a la integridad de los ciudadanos, garantizando la protección de la población en todo momento, bajo el respeto absoluto a las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y con ello mantener el abastecimiento asegurado, la movilidad sin interrupciones, el derecho al trabajo, sin olvidar que estamos atravesando una pandemia.</p> <p>02 de mayo de 2021: El Ministro del Interior se dirigió al Puesto de Mando Unificado para continuar el seguimiento de orden público en todo el territorio nacional.</p> <p>03 de mayo de 2021: El Ministro junto al gabinete trabajó en un cronograma de diálogo nacional incluyente. De igual manera, dio un mensaje a la ciudadanía reafirmando el apoyo a la protesta pacífica, pero bajo ninguna circunstancia los bloqueos que pongan en riesgo la productividad del país.</p> <p>04 de mayo de 2021: La delegación conformada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Consejería Presidencial para las Regiones, se desplazó a la ciudad de Cali con el propósito de atender personalmente la situación de orden público que se viene presentando desde el inicio del paro nacional. La delegación del Gobierno nacional previamente anunciada, adelantó un proceso de diálogo con la gobernadora del Valle del Cauca, los alcaldes de los diferentes municipios del Valle del Cauca y congresistas del mencionado departamento, con el propósito de profundizar en el conocimiento de las causas y análisis de la situación presentada.</p> <p>05 de mayo de 2021: Se sostuvo reunión con el cuerpo diplomático acreditado en Colombia para precisar la situación que se presenta en el país; se dio inicio al diálogo nacional con diferentes sectores sociales.</p> <p>05 de mayo de 2021: Se adelantó una nueva reunión presencial con la gobernación del Valle del Cauca y el alcalde de Cali. Posterior a ellos se sostuvo conversación nacional buscando superar cualquier tipo de bloqueo con las Juntas de Acción Comunal.</p> <p>07 de mayo de 2021: El viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, doctor Carlos Alberto Baena y la gobernadora del Valle del Cauca, Clara Luz Roldán, se reunieron con los líderes del paro en Candelaria, logrando abrir un corredor logístico en la ruta a CAVASA para el abastecimiento de alimentos, combustible y medicamentos. En este proceso se contó con la mediación de la Iglesia Católica y la participación, como garantes, de delegados de la ONU Colombia. En paralelo se buscó y logró diálogo con la oposición política; ex alcaldes de ciudades capitales; y alcaldes de las ciudades capitales.</p>

08 de mayo de 2021: El señor Ministro acompañó las reuniones con los gobernadores del país: la Federación Nacional de Municipios y los alcaldes municipales. Igualmente, se llevó a cabo reunión con jóvenes de diferentes sectores, universidades y regiones del país buscando superar la alteración a la situación de orden público del país y garantizar los derechos de los ciudadanos.

09 de mayo de 2021: Se adelantó una reunión con el Ministerio de Defensa, la Gobernación del Valle del Cauca y el alcalde de Cali de manera presencial, y líderes religiosos del país.

10 de mayo de 2021: Bajo el liderazgo del señor presidente de la República, Iván Duque Márquez, se adelantó un Consejo de Seguridad en la ciudad de Cali, en respuesta a las alteraciones al orden público presentadas especialmente en el fin de semana del 8 y 9 de mayo, en el que se supervisaron y definieron las medidas tomadas para fortalecer el orden público y el diálogo social.

Para esta fecha, también se acordó levantar un bloqueo en la entrada principal a la capital del Valle Cauca, mientras que la minga indígena anunció la apertura de un comedor humanitario por 24 horas, para permitir el traslado de alimentos, combustibles y demás artículos de primera necesidad. Desde el Ministerio del Interior, se adelantó un encuentro con delegados de la ONU para comunicar las acciones lideradas desde el Gobierno para el restablecimiento del orden, garantizando la protesta pacífica y los derechos de todos los ciudadanos.

El Ministro del Interior, el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, la Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, se reunieron con la Mesa Directiva de la Federación Comunal de Cali y los sectores de jóvenes y mujeres comunales, sosteniendo un diálogo fluido con los líderes de los barrios.

11 de mayo de 2021: Se realizó una mesa de trabajo con las Oficinas de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de tratar temas de participación ciudadana y Registro Único Comunal.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional impulsó el diálogo en distintos lugares del país como Puerto Tejada (Cauca) y Pasto (Nariño), así como con diferentes actores como el Comité del Paro, la Confederación Nacional de Acción Comunal, los presidentes de las Federaciones de todo el territorio nacional, con alcaldes y gobernadores, con los Jóvenes del país y con líderes religiosos.

12 de mayo de 2021: El señor Ministro del Interior participó en la Audiencia Pública de la Cámara de Representantes de manera presencial con relación al Tema del Paro Nacional que ha venido afrontando el país. En esta audiencia expuso las acciones que adelanta el Gobierno Nacional para atender las situaciones de orden público en el marco de las manifestaciones de los últimos días en el país.

13 de mayo de 2021: El Ministro del Interior hizo presencia en la Ciudad de Cali y participó en la Mesa de Diálogo con los Jóvenes Líderes de las protestas en Cali convocada por el ICBF, en la cual se buscaba desarrollar puntos en la agenda con el fin de poder avanzar en los diálogos pero de manera lamentable esta mesa se levantó por desinformación por parte de los jóvenes y se presentaron momentos de tensión.

28 de mayo de 2021: El Ministro del Interior adelantó Puesto de Mando Unificado con el equipo del Gobierno Nacional, para el seguimiento oportuno de la jornada de manifestaciones que se realizan hoy en el país.

28 de mayo de 2021: El Ministro del Interior acompañó al señor Presidente de la República a la ciudad de Cali para atender las situaciones de orden público que se presentaron en la nueva jornada del paro. El señor Presidente de la República anunció el despliegue de asistencia militar a la ciudad de Cali.

29 de mayo de 2021: El Ministro del Interior acompañó al señor Presidente de la República en la ciudad de Popayán en el consejo de seguridad en donde fueron evaluadas las acciones que se adelantaron para garantizar el orden público en la región.

De manera paralela, el Ministerio del Interior los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021 realizó convocatoria con el fin de apoyar técnicamente a las entidades concernidas frente a 81 Alertas Tempranas emitidas con posterioridad a la AT-025-18, que tienen como objetivo advertir riesgos y amenazas contra los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, y vulneración a los derechos humanos de los líderes y lideresas sociales de la siguiente manera:

- ◆ Número de Departamentos Concernidos: 25.
- ◆ Número de Municipios Alertados: 100.
- ◆ Número de Alertas tempranas: 81.

Para la asistencia técnica se hizo la convocatoria por medio electrónico en los correos allegados por las entidades concernidas ante la Secretaría Técnica de la CIPRAT, que arrojó el siguiente resultado:

Número de departamentos convocados: 25	Número de departamentos que asistieron: 17
Número de municipios convocados: 100	Número de municipios que asistieron: 37
Número de alertas relacionadas: 81	Número de alertas analizadas en la jornada: 37

Se destaca que a la fecha se han emitido 205 alertas que tienen más de 10.500 recomendaciones para los 32 Departamentos del país.

No es menos importante recalcar que el Gobierno Nacional el pasado 5 de enero de 2021 expidió el Decreto 003, donde se establece el protocolo de protesta pacífica, el cual se viene implementando, que en su artículo 16 establece lo siguiente:

"Artículo 16. Diálogo con las organizaciones de derechos humanos que realizan observación en las manifestaciones públicas y pacíficas. Las autoridades administrativas y de policía, a través de las mesas de coordinación, deberán mantener permanente diálogo con las organizaciones de Derechos Humanos, que realizan la función de observación en las manifestaciones públicas y pacíficas, como garantes de la sociedad civil del derecho a la protesta."

También, el Señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, delegó a partir del 5 de mayo de 2021 al Alto Comisionado para la Paz Miguel Ceballos Arévalo, como vocero del Gobierno Nacional para coordinar con diferentes sectores los Encuentros para Escucharnos y Avanzar sobre lo Fundamental" y liderar la mesa de negociación con el Comité Nacional de Paro (CNP). Frente a la renuncia del Alto Comisionado para la Paz,

Por otro lado, el Ministro del Interior se desplazó a la ciudad de Popayán para llevar a cabo una reunión de seguridad con respecto a los hechos ocurridos rechazando las expresiones de violencia y vandalismo que se presentaron en la ciudad de Popayán. Esta reunión se llevó a cabo con el Director de la Policía Nacional de Colombia, General Jorge Luis Vargas, el Alcalde de la Ciudad de Popayán y el Gobernador del Departamento del Cauca.

14 de mayo de 2021: El Ministro del Interior se desplazó a la ciudad de Cali y expuso ante miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia y la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para atender las situaciones de orden público en distintas ciudades del país.

El Ministro del Interior, junto a una comitiva del gobierno nacional, se desplazó a la ciudad de Ipiales para la Instalación de la Mesa de Concertación con las comunidades indígenas de los pueblos Pastos y Quilisinges del Departamento de Nariño. Al finalizar esta mesa de concertación se llegó al acuerdo del desbloqueo de las vías de Nariño.

15 de mayo de 2021: Por instrucciones del señor Presidente de la República el Ministro del Interior y el Ministro de la Defensa se desplazaron a la ciudad de Popayán en donde lideraron el restablecimiento del orden público en la ciudad.

18 de mayo de 2021: El Ministerio del Interior expidió la Circular OIF2021-13457-DIM-1000, en la cual se reitera a gobernadores y alcaldes, el cumplimiento del Decreto 03 de 2021, en aras de conservar y reestablecer el orden público.

20 de mayo de 2021: El Ministro del Interior convocó a la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá. En este espacio se propusieron mecanismos de diálogo y mediación entre autoridades de Policía y ciudadanía en el marco del ejercicio de la manifestación pacífica.

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 03 de 2021, se instaló la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas. Esta tema reviste la mayor importancia como quiera que es el espacio de evaluación de los escenarios de manifestación pública, que permite proponer acciones que conllevan a la garantía efectiva del ejercicio de este derecho. Se contó con representantes de organizaciones de derechos humanos, estudiantes, juventudes, Conferencia Episcopal, representantes de transportadores de carga, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo), Fiscalía General de la Nación, Gremios, FENALCO, ANDI, organismos internacionales como Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, MAPP OEA, Ministerio de Defensa Nacional, Consejería Presidencial para la Juventud, entre otros.

21 de mayo de 2021: El Ministro del Interior se desplazó a la ciudad de Popayán para desarrollar la agenda junto con el Gobernador del Cauca y el Alcalde de Popayán en donde se hizo seguimiento a temas de seguridad y orden público del Departamento del Cauca, rechazando todo tipo de bloqueo.

De igual manera se adelantó una reunión articulada con las autoridades Departamentales, locales, los gremios y sectores productivos del Departamento del Cauca en donde se trabajaron en acuerdos que permiten superar las consecuencias que ha sufrido la región por alteración del orden público.

25 de mayo de 2021: El Ministro del Interior acompañó al señor Presidente de la República a la ciudad de Buenaventura a la reunión con el Paro Cívico de Buenaventura.

26 de mayo de 2021: El Ministro del Interior acompañó al señor Presidente de la República en la agenda regional de Medellín. Lideró el diálogo social con mandatarios locales para atender situación de seguridad, cadena de abastecimiento y reactivación de la economía.

esta negociación la continúa liderando el doctor Emilio José Archila Peñalosa, en su condición de Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. En desarrollo de tal gestión se han adelantado las siguientes actividades:

1. Encuentros para escucharnos y avanzar sobre lo fundamental

El diálogo y escucha directa entre el Señor Presidente de la República y la Señora Vicepresidenta de la República con los diferentes sectores y manifestaciones sociales se ha implementado como un proceso que tiene como propósito identificar problemáticas actuales, pero a la vez, plantear posibles alternativas de solución de estas. Los diferentes encuentros han girado en torno de 6 temas fundamentales:

- Acelerar el proceso de la vacunación masiva
- Reactivación segura y desarrollo social
- La expresión pacífica de las propuestas de la sociedad civil
- Protección de los más vulnerables
- Estabilización de las finanzas públicas
- Programas de equidad, como la Matrícula cero en las universidades o ingreso solidario

A la fecha, se han adelantado los siguientes encuentros desde el 5 de mayo a la fecha, donde se han incluido diferentes sectores: Comité Nacional de Paro, instituciones del Estado y sector productivo. Altas Cortes, Confederación Nacional de Acción Comunal, Ex Alcaldes y ex Ministros, medios de comunicación, Coalición de la Esperanza, Asocapitales, Alcaldes de ciudades capitales, Jóvenes, Gobernadores, Alcaldes, comunidad religiosa, sector salud, Víctimas, Gran Diálogo, líderes de opinión y empresarios, Estudiantes, Alcaldes PDET, entre otros.

En los citados encuentros se ha escuchado a los diferentes sectores convocados, las propuestas de estos diálogos están siendo analizadas para impulsar la agenda de equidad que ha desarrollado el Gobierno Nacional. De manera general, todos los sectores sociales se han manifestado acerca de poner fin a los actos de violencia y del respeto a las manifestaciones pacíficas, rechazando la violencia, el terrorismo, vandalismo y vías de hecho que están afectando otros derechos fundamentales de la ciudadanía.

Es importante precisar que es voluntad del Gobierno Nacional seguir promoviendo y desarrollando esta serie de encuentros con los diferentes sectores y manifestaciones sociales. Por lo anterior:

- Se tiene previsto seguir con una agenda con diversos sectores sociales;
- Se ha acordado con los Gobernadores y Alcaldes llevar a cabo una serie de encuentros Departamentales en donde se escuchen a los sectores territoriales. Estas mesas han iniciado bajo la coordinación de cada Gobernador con la presencia de delegados del Gobierno Nacional desde el 10 de mayo de 2021.

- Así mismo, se están adelantando una serie de encuentros con los jóvenes del país, denominado Pacto Colombia con las juventudes, que ha sido instalado el día 13 de mayo, y que es liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Consejería Presidencial para la Juventud, con el acompañamiento de distintos miembros del Gobierno Nacional, Gobernaciones, Alcaldías, el Ministerio Público, así como con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA). Este diálogo se ha desarrollado de manera simultánea con 24 espacios de escucha activa con jóvenes de diferentes regiones del país.

2. Mesa de negociación con el Comité

El Comité Nacional del Paro (CNP) es una instancia que reúne cerca de 25 organizaciones sociales, entre ellas, sindicatos de trabajadores, organizaciones estudiantiles, comunidades indígenas, sector agropecuario, plataformas de DDHH, entre otros. El CNP presentó al Gobierno Nacional una serie de peticiones denominadas pliego de emergencia, en atención a la situación sanitaria generada por el COVID-19 y las consecuencias económicas y sociales generadas por esta pandemia.

A partir del día 5 de mayo de 2021, el Gobierno Nacional retomó el contacto directo con el CNP con el propósito de entablar una *negociación* sobre cada uno de los puntos plasmados en el pliego de emergencia. Hasta el momento, antes de la instalación de la mesa formal de negociación con el CNP, se han adelantado los siguientes encuentros:

- Reunión entre el Señor Presidente de la República y altos funcionarios del Gobierno Nacional con el CNP el 10 de mayo de 2021.
- Se han adelantado más de ocho (8) mesas exploratorias en mayo de 2021, entre el equipo negociador del Gobierno Nacional y el CNP. En las mesas exploratorias se ha avanzado en la discusión sobre las exigencias de garantías para la protesta y para las mesas de negociación. Es importante precisar que estas mesas exploratorias han sido acompañadas por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Conferencia Episcopal de Colombia, así como, por la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

3. Avances y logros

Creación de la Comisión Bilateral, compuesta por 8 delegados de cada una de las partes, han intercambiado textos que contienen aspectos relacionados con las garantías para el ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica.

El Gobierno Nacional convocó a la Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas y Pacíficas reglada en el Decreto 003 de 2021, sesión que se instaló el 20 de mayo de 2021. En ningún caso, esta mesa reemplazará la mesa de negociación con el Comité Nacional del Paro.

El 24 de mayo del 2021 se logró concluir un documento de acuerdos, que fortalecerán el derecho a la protesta pacífica, incluidas verificaciones de las acciones estatales por parte de órganos independientes y organismos internacionales multilaterales, dejando en constancia para un análisis posterior los puntos en los que aún no hay consenso.

Como compromiso de la Mesa Nacional de Garantías se realizará una reunión territorial y como primer ejercicio territorial el 10 de junio de 2021 se llevará a cabo la primera mesa regional territorial para la garantía a la protesta en la ciudad de Cali.

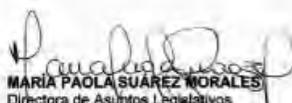
4. Declaraciones del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional reafirma su voluntad de avanzar en la instalación de una mesa de negociación con el Comité Nacional del Paro.

Seguiremos trabajando en el esfuerzo por instalar una mesa de negociación con el Comité Nacional del Paro, reiterando la voluntad indeclinable del Gobierno Nacional por mantener un diálogo constructivo.

Se reafirma el compromiso legal y constitucional de garantizar, proteger, promover y respetar el derecho a las reuniones y manifestaciones públicas y pacíficas, así como la no estigmatización de estas ni de sus participantes y, para el efecto, se fortalecerán todos los instrumentos y mecanismos de protección previstos en la Ley.

Atentamente,


MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
 Directora de Asuntos Legislativos

Proyecto: Sandra Viviana Giraldo, Subdirectora (E) de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Mónica Anselmi Hernández Ibáñez, Directora de Derechos Humanos y Silvia Juliana Corzo Willemicor, Directora de Gobierno y Gestión Territorial.
 Aprobó: María Paola Suárez Morales
 Consolidó: Cristian Camilo Chaparrin Carrasco y Sergio Javier Salinas Cruz



Bogotá D.C., junio 1 de 2021

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciados señor Presidente y Secretario:

Mediante la presente comunicación, atentamente me permito remitir al Honorable Senado de la República de Colombia las respuestas al cuestionario de debate de control político citado en la Plenaria del Senado el día martes 1 de junio de 2021.

1. ¿Cuál es la postura del gobierno nacional frente a la condena de la represión violenta a los manifestantes durante el paro nacional por parte de organismos como la ONU, la Unión Europea, OEA, ONGs y otros gobiernos e instancias multilaterales?

Respuesta:

El Gobierno Nacional, condena cualquier vulneración a los derechos humanos de quienes protestan y de quienes no protestan.

En el marco de su tradicional apertura al escrutinio internacional, Colombia ha propendido por un diálogo abierto y franco con la comunidad internacional, y en este caso en particular en relación con los hechos ocurridos desde el 28 de abril de 2021, en el contexto de las marchas de protesta, los bloqueos y las acciones de vandalismo que han sucedido en diversas zonas del territorio nacional.

En concordancia con lo establecido en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 37 de la Constitución y de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Gobierno reconoce, promueve y así lo ha expresado, que Colombia respeta el derecho fundamental a la reunión pacífica, del cual, la protesta, constituye una de sus expresiones, que además, en sí misma, es un pilar de la democracia. El Gobierno ha enfatizado al respeto de las autoridades al ejercicio de este derecho legítimo y fundamental y, por lo mismo, insistimos en la condena de cualquier hecho de violencia altere el núcleo esencial de este derecho.

Es preciso indicar que se ha informado a la comunidad internacional que los organismos independientes en la estructura del Estado, como la Fiscalía General de la Nación, la

Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, adelantan labores encaminadas al esclarecimiento de hechos que resultan abusivos y contrarios a los derechos humanos, cumpliendo con la obligación constitucional e internacional del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de cualquier delito, proteger a las víctimas y garantizar su reparación. Según lo informado por la Fiscalía General de la Nación, a la fecha, se ha determinado, que 3 policías se encuentran involucrados en el delito de homicidio y son materia de investigación. Así mismo, ha priorizado la investigaci. n de 178 casos, por abusos de autoridad y lesiones personales a civiles por parte de la Fuerza P. blica. Finalmente, ha imputado a 160 personas como presuntos responsables de delitos entre el 28 de abril y el 16 de mayo y se han impuesto 49 medidas de aseguramiento.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación adelanta 88 acciones disciplinarias por hechos relacionados con las jornadas de protestas, de los cuales 78 se adelantan contra miembros de la Policía Nacional por exceso en el uso de la fuerza pública, homicidios, etc.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, han encontrado 308 personas que habían sido reportadas como no localizadas y han priorizado 111 casos de personas no localizadas en el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU).

Hemos resaltado ante la comunidad internacional, el respeto por el sistema internacional de derechos humanos, incluso en el mismo sentido de las referidas normas y de lo manifestado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en comunicados del 7 y 25 de mayo de 2021, en los cuales manifiesta que la protesta social es legítima en tanto se desarrolla en forma pacífica. El Gobierno ha sido enfático en destacar que la responsabilidad de la Fuerza Pública ha consistido en garantizar tanto los derechos de las personas que participan en las protestas, como los derechos de los individuos que se ven afectados por actividades criminales, ejecutadas por grupos minoritarios que no pertenecen a las manifestaciones pacíficas y que infortunadamente se mimetizan, vulnerando los derechos de millones de colombianos, incluyendo los de aquellos que se manifiestan pacíficamente.

Recordamos que el Estado colombiano atiende siempre todas las preocupaciones y observaciones de los órganos internacionales de derechos humanos con la mayor seriedad, oportunidad, rigurosidad y transparencia.

Por su parte, se ha señalado que el Estado espera un acompañamiento constructivo, imparcial y objetivo por parte de las diferentes instancias internacionales de derechos humanos de manera acorde con sus mandatos y por ello, también se les ha solicitado escuchar a todas las personas afectadas, manifestantes y no manifestantes, tanto aquellas que se consideren víctimas de abusos de autoridad o atropello por parte de cualquier funcionario público; así como también, a los familiares de los policías muertos y lesionados, y la población civil que se ha visto afectada.

<p>2. ¿Por qué se negó la represión y la violación a los derechos humanos o a la protesta social por parte de la fuerza pública ante el reclamo de estas organizaciones?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sea lo primero mencionar, que el Estado colombiano rechaza las violaciones de los derechos humanos de todos los colombianos y es respetuoso del derecho de reunión pacífica consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Como se acaba de mencionar, los hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos por parte de miembros de la Fuerza Pública y demás actos de violencia, están siendo investigados y serán juzgados y sancionados por parte de las autoridades competentes, que son las que tienen la capacidad de establecer responsabilidades por cualquier hecho de violencia durante las marchas.</p> <p>3. ¿Cuál fue el balance que presentó la Cancillería a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre las violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública durante el Paro Nacional (desde el 28 de abril de 2021 hasta la fecha)?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El Estado ha tenido como objetivo dar cuenta del respeto a los estándares internacionales sobre la protesta y de la relevancia del derecho a la manifestación pública y pacífica como expresión de los derechos a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la libertad de asociación.</p> <p>El Estado reconoció ante la CIDH el pleno respeto de las garantías convencionales y según lo establecido en nuestra Constitución Política, que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Así mismo, reconoció la obligación de garantizar este derecho fundamental así como el derecho de quienes no hacen parte de las manifestaciones.</p> <p>Como lo mencioné en la respuesta a la primera pregunta, el Estado colombiano condena todo tipo de violencia en el contexto de la protesta, provenga de donde provenga y por ello, las autoridades competentes e independientes como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación adelantan labores encaminadas a la protección de los derechos de la población y efectúan las investigaciones e indagaciones que, desde su competencia, conducen a determinar las responsabilidades en los casos de uso excesivo de la fuerza y también aquellos delitos cometidos por individuos externos a la protesta.</p> <p>Se han presentado hechos de violencia por fuera de la manifestación pública y pacífica, que han derivado en afectaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la propiedad y a aquellos afectados por bloqueos, como lo son los derechos humanos a la alimentación, la salud, la movilidad, el trabajo, el desarrollo económico, social y cultural, la</p>	<p>vivienda, el agua y el saneamiento, entre otros. El uso de la fuerza ha sido excepcional y se ha utilizado únicamente en los casos en que ha sido necesaria la intervención de la policía, con el fin de proteger derechos vulnerados o en peligro. Sobre este punto, cabe resaltar que en los casos en que haya surgido abuso de la fuerza durante estas intervenciones, dichos actos están siendo investigados, en cumplimiento del mandato constitucional y convencional de hacer cumplir la Ley y así se le manifestó a la CIDH.</p> <p>Finalmente, cabe mencionar que la Comisión Interamericana presentó un cuestionario sobre estos hechos al Gobierno Nacional mediante comunicación 222/21/CIDH/SE/MPCT- del 18 de mayo de 2021. El plazo para responder esta comunicación vence el próximo 2 de junio. La Cancillería en ejercicio de su competencia de articular la respuesta del Estado a estas comunicaciones, ya requirió a las entidades competidas las informaciones correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Procuraduría General de la Nación, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas e Instituto Nacional de Medicina Legal).</p> <p>4. ¿Cuáles son las razones de la Cancillería para negarse a la visita de la CIDH durante las protestas sociales?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Al respecto, se debe afirmar que la visita no fue negada. En efecto, por iniciativa del Gobierno colombiano, la Vicepresidenta y Canciller designada se reunió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH, el 24 de mayo del año en curso, espacio en el cual se acordó avanzar en un diálogo propositivo e invitando a realizar una visita de trabajo a Colombia una vez se hayan entregado los informes solicitados por la propia CIDH a las autoridades judiciales y a los organismos de control de Colombia, y se haya surtido la audiencia pública citada por la misma CIDH y aceptada por el Estado, para el próximo 29 de junio.</p> <p>En todo caso, en esa misma reunión y en carta de fecha 27 de mayo de 2021, la Vicepresidenta y Canciller designada reiteró la bienvenida a la CIDH para que realice la visita en Colombia, y señaló que si la CIDH llegara a adelantar dicha audiencia, el Gobierno de Colombia estaría atento al formato de visita y a la agenda.</p> <p>El 29 de mayo recibimos carta de la CIDH, en la que propuso realizar la visita de trabajo entre el 7 y el 9 de junio, y suspendió la realización de la audiencia pública citada para el 29 de junio.</p> <p>Luego de realizar consultas formales a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, quienes desde su autonomía e independencia manifestaron pleno interés en realizar una audiencia privada, a fin de presentar a profundidad los informes que den plena respuesta a la solicitud de información realizada por la Comisión, la Vicepresidenta y Canciller propuso a la CIDH, en primer lugar, llevar a cabo dicha audiencia privada el próximo 7 de junio en Bogotá; y, en segundo lugar, que la visita de trabajo inicie el día martes 8 de junio, hasta el 11 de ese mismo mes.</p>
<p>5. ¿Hay un cambio de postura del gobierno nacional frente al cumplimiento de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El gobierno nacional cumple cabalmente y en atención al principio de la buena fe, las obligaciones consagradas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los tratados de protección de derechos humanos de los cuales es parte. Esta ha sido la posición del Estado colombiano y, en ese sentido, este gobierno continuará actuando, bajo la égida del derecho internacional de los derechos humanos como una política de Estado.</p> <p>El Estado se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales frente al sistema interamericano. En una tarea que es permanente y progresiva, el Estado atiende las órdenes y recomendaciones de los órganos del Sistema Interamericano, así como todas las reuniones y audiencias que este convoca. Asimismo, es preciso mencionar que Colombia se encuentra al día con la presentación de los informes exigidos por el Sistema.</p> <p>En ese orden se relaciona la siguiente información:</p> <p>I. GRUPO DE SEGUIMIENTO A ORDENES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES - GSORO</p> <p>En el marco de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a órdenes y recomendaciones de órganos internacionales en materia de derechos humanos, se realiza el seguimiento al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 Sentencias CorteIDH en etapa de supervisión (1997 - 2020) • 21 Soluciones Amistosas Homologadas (Artículo 49 CADH) • 30 Casos con Informe de Fondo (Artículo 51 CADH) • 20 Casos del Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos - ONU (13 en trámite de admisibilidad y 7 con dictamen bajo seguimiento) <p>Producto de las gestiones adelantadas por las entidades competentes, se ha logrado, a la fecha, el cumplimiento de las medidas de reparación, así:</p> <p>1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos</p> <p>De un total de 174 órdenes dadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las 23 sentencias proferidas en contra del Estado colombiano, se ha dado cumplimiento a 84, de éstas cumplidas/declaradas 64; cumplidas/no declaradas 20; y por último se encuentran 90 órdenes en trámite de cumplimiento.</p> <p>En el marco del seguimiento a los 21 acuerdos de solución amistosa, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de las 132 recomendaciones efectuadas, el Estado colombiano ha dado cumplimiento a un total de 55; ha logrado el cumplimiento sustancial parcial de 19 medidas, mientras que 58 se encuentran actualmente en trámite de cumplimiento.</p>	<p>El 26 de marzo de 2021, en el marco del 179º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se atendieron dos (2) Reuniones de Trabajo (Virtual).</p> <p>En la vigencia 2021 se han cursado 58 informes con destino al Sistema de Protección de los Derechos Humanos y al Sistema de Naciones Unidas, discriminados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 Notas diplomáticas con destino a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH); • 30 Notas diplomáticas dirigidas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • Para finalizar, se informa que en el transcurso de la actual vigencia se reportan 11 reuniones realizadas en el marco de seguimiento a casos. <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Notas verbales con destino al Comité del Pacto de Derechos Humanos de Naciones Unidas <p>II. GRUPO DE ASUNTOS DE PROTECCIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS - GAPDH</p> <p>En la actualidad los trámites están distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 103 Medidas Cautelares • 6 Medidas Provisionales • 170 Solicitudes de Información <p>En lo corrido de 2021 desde el GAPDH hemos convocado a 35 reuniones virtuales para hacer seguimiento a la implementación de las medidas cautelares y provisionales. Estas reuniones incluyen tanto las reuniones interinstitucionales, como las reuniones con los beneficiarios y sus representantes.</p> <p>En cuanto a los informes, durante el 2021 se han enviado 58 informes a la CIDH y 11 informes dirigidos a la CorteIDH.</p> <p>Finalmente, el Estado atendió las dos reuniones de trabajo a las que fue convocado para hacer seguimiento a la implementación de dos (2) medidas cautelares correspondientes a Comunidades Afrocolombianas.</p> <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <p>En total se han enviado 12 Informes a las Naciones Unidas en el marco de los Procedimientos Extraconvencionales de Derechos Humanos, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Desaparición Forzada: 8 Informes • Grupo de Trabajo Desaparición Forzada: 1 Informe

<p>• Relatores Especiales: 3 Informes</p> <p>III. GRUPO DE ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS – GAIID</p> <p>1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos</p> <p>Se han enviado dos informes a la CIDH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Nota S-GAIID-21-004181 fechada el 25 de febrero de 2021 se remitió nota relativa a "Informe de seguimiento a 14 recomendaciones formuladas por la CIDH, en relación con la situación de personas defensoras de derechos humanos" • Con Nota S-GAIID-21-005155 fechada el 8 de marzo de 2021 se remitió nota relativa al "Proyecto de Capítulo V sobre seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe de Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia" <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <p>En el marco del Sistema Universal de Derechos Humanos, se han enviado dos informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 16 de febrero de 2021 se remitió el informe de Colombia de medio término que debía presentar ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW • Con correo electrónico del 22 de abril de 2021, el Estado colombiano presentó, ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas, las respuestas complementarias con ocasión del Diálogo Constructivo celebrado el 19 y 20 de abril de 2021. Lo anterior, a efectos de otorgar las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas por el Comité <p>5. ¿Cuál ha sido la gestión de la cancillería frente al cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana en el marco de la protesta social que inició el 28 de abril de 2021?</p> <p>Respuesta:</p> <p>La Cancillería y las instituciones colombianas son respetuosas del principio democrático previsto en la Constitución Política de Colombia y en los instrumentos internacionales sobre la materia.</p> <p>Debe recordarse que el Gobierno nacional goza de legitimidad democrática, que su posición se fundamenta en el derecho a elegir y ser elegido, previstos en la Carta Democrática Interamericana.</p>	<p>7. ¿Ha facilitado, gestionado o en caso contrario obstaculizado el cumplimiento del punto 8 de la Carta Democrática Interamericana?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El artículo 8 de la Carta Democrática Interamericana dispone que "Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo."</p> <p>Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala categóricamente que, de ninguna manera y en ninguna circunstancia, se ha puesto algún tipo de obstáculo para que los ciudadanos colombianos y quienes lo consideren pertinente, acudan a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, en virtud de los mecanismos dispuestos para interponer denuncias o peticiones.</p> <p>El Estado brinda oportuna respuesta a todas las comunicaciones que recibe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Esta actuación frente al sistema fue reiterada por la señora Vicepresidenta y Canciller designada, quien manifestó en comunicación dirigida a la CIDH el 27 de mayo de 2021 que, "Esperamos continuar avanzando en este diálogo amistoso, constructivo y respetuoso, para lo cual queremos asegurar que la CIDH tenga todos los espacios y oportunidades de escuchar a los distintos sectores y actores en el marco de la protesta" (Subrayado fuera del texto original).</p> <p>8. ¿De qué manera la cancillería ha fortalecido el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, compromiso de la Carta Democrática Interamericana?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Debe destacarse que la República de Colombia atiende sus compromisos de manera asidua y rigurosa, de acuerdo con lo previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En tal virtud, es importante señalar que el Estado colombiano participó activamente en los 176, 177, 178 y 179 Periodos de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH, en los cuales, a partir de un ejercicio interinstitucional liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentaron mensajes estratégicos sobre los avances y retos para la garantía material de los derechos humanos en el país.</p> <p>Del mismo modo, para efectos del período 180 de sesiones, el Ministerio de Relaciones Exteriores confirmó su asistencia a la audiencia inicialmente prevista para el 29 de junio, luego suspendida por voluntad de la Comisión.</p> <p>En el marco de los períodos de sesiones de la CIDH, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha liderado la participación de Colombia en las reuniones de trabajo relativas a los casos de interés de esa instancia interamericana y de los representantes de las personas involucradas, que cuentan con informes de fondo, medidas cautelares o acuerdos de solución amistosa, tramitados ante ese órgano internacional.</p>
<p>Del mismo modo, es importante destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado de manera continua y rigurosa, en aras de hacer seguimiento a la ejecución de las órdenes y recomendaciones formuladas por los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, con miras a satisfacer, los derechos de las personas involucradas en los casos que han sido tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Vale destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el trabajo del Estado colombiano en atención a los aportes que se deben hacer a su fondo de asistencia legal a víctimas, en virtud de los casos litigiosos. Este fondo es importante para el funcionamiento de ese tribunal y la garantía de los derechos de las personas que, ante la ausencia de recursos, no podrían acudir al sistema.</p> <p>9. ¿Cuáles fueron los criterios para la deportación, o la no aceptación del ingreso en el país del ciudadano argentino Juan Grabois el día 25 de mayo de 2021?</p> <p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la información otorgada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, es pertinente indicar que la figura migratoria aplicada al ciudadano argentino Juan Grabois, fue la inadmisión o rechazo, contemplada en el decreto 1067 de 2015 numeral 2.2.1.11.3.1 reformado por el Decreto 1727 de 2020, que textualmente indica: "La inadmisión o rechazo. La inadmisión y rechazo es la decisión administrativa por la cual la autoridad migratoria, al efectuar el control de inmigración o de personas en tránsito, le niega el ingreso a un extranjero por cualquiera de las causales señaladas en el artículo siguiente del presente decreto, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no procede ningún recurso...".</p> <p>Esta facultad se utiliza de manera generalizada en todos Estados en el mundo en ejercicio de su soberanía y permite negar el ingreso a un ciudadano extranjero a su territorio, cuando se presenten circunstancias fácticas que, para el caso colombiano, están enmarcadas en los decretos arriba referidos.</p> <p>Sobre el caso en comento, en aplicación a las facultades conferidas y teniendo en cuenta que el día 25 de mayo del presente año, luego de arribar al aeropuerto El Dorado de Bogotá en vuelo internacional procedente de Buenos Aires con escala en Lima, el ciudadano argentino Juan Grabois al momento de ser atendido por la Oficina de Migración correspondiente, se generó en el Sistema una alerta documental, sobre la cual era necesario efectuar las verificaciones correspondientes.</p> <p>Conforme con lo establecido en las normas, se le solicitó al extranjero dirigirse junto con la Oficial al Puesto de Atención de la Supervisora, ubicado en el mismo espacio en que opera Migración Colombia dentro del aeropuerto. Allí, el señor Juan Grabois, profirió palabras ofensivas en contra de las Oficiales de Migración que le atendían, se refusó a brindar respuesta a los interrogantes que se le formulaban sin acatar la Autoridad Migratoria y expresamente acusó a las servidoras de la Entidad de quererlo secuestrar. Finalmente, dada la situación de irrespeto y agresividad en contra de las funcionarias de Migración Colombia, se dio aplicación al artículo 2.2.1.11.3.2 del Decreto 1067 de 2015 reformado por el Decreto 1727 de 2020, que establece: "Causales de inadmisión o rechazo: las causales,</p>	<p>de inadmisión o rechazo serán las siguientes: ... 7. Agredir, amenazar o irrespetar a los funcionarios de Migración Colombia, autoridades colombianas, personal sanitario, tripulación o de seguridad".</p> <p>10. ¿Hubo una orden del ejecutivo o fue una definición deliberada de un funcionario de Migración Colombia?</p> <p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la información otorgada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, no existió ninguna instrucción u orden de persona o entidad externa a Migración Colombia para impedir el ingreso del ciudadano Grabois, ya que como se indicó en la respuesta anterior, la decisión fue tomada con base en las facultades otorgadas a la Entidad por el Decreto 1067 de 2015 y ante un hecho evidente y objetivo que se presentó con el extranjero, a quien siempre se le informó la causa de su no ingreso al territorio nacional y se le dieron plenas garantías en el ejercicio de sus derechos.</p> <p>11. ¿Existe alguna restricción en el país para el ingreso de ciudadanos extranjeros que realicen verificación a la situación de derechos humanos? Por favor explique cuáles criterios y cuál es el procedimiento para aplicarlos.</p> <p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la información otorgada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, esta entidad, en su calidad de Autoridad de Control Migratorio, ejecuta las políticas migratorias establecidas por el Gobierno Nacional y verifica que los ciudadanos extranjeros que ingresan al país cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con la actividad que vayan a realizar. Esta Entidad no aplica restricciones relacionadas con actividades que busquen garantizar el ejercicio de los derechos humanos, de todos los colombianos y extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.</p> <p>En el caso mencionado del señor Juan Grabois, es preciso reiterar que, tras realizarse los procesos de control y verificación migratoria correspondientes, se le autorizó el ingreso al país a 19 miembros adicionales de la delegación de la que formaba parte el ciudadano argentino en comento.</p>

12. ¿En qué términos la Cancillería ha respondido la comunicación de la CIDH en referencia a las graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la protesta social del 25 de mayo de 2021, particularmente en lo referente a lo afirmado por la Comisión, así: "la Comisión reitera lo indicado en su informe sobre Protesta y Derechos Humanos, en el sentido de que es preciso tolerar que las manifestaciones generen cierto nivel de perturbación de la vida cotidiana, por ejemplo, con relación al tráfico y las actividades comerciales, a fin de no privar de su esencia al derecho de reunión pacífica"?

Respuesta:

El Estado ha sido consistente en manifestar que por medio de la protesta pacífica los ciudadanos pueden expresar sus ideas, esta puede adoptar distintas formas y modalidades.

Con el fin de respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica, la respuesta del Estado se encuentra enmarcada en el diálogo y las garantías para el ejercicio de los derechos vinculados en la misma.

Asimismo, lo ha entendido nuestro máximo garante de derechos fundamentales, la Corte Constitucional, que recientemente se ha pronunciado al respecto en idéntica dirección:

Los derechos a la reunión y a la manifestación pública y pacífica son fundamentales, incluyen la protesta y están cobijados por las prerrogativas del derecho a la libertad de expresión. Así mismo excluyen de su contorno material las manifestaciones violentas y los objetivos ilícitos. (Corte Constitucional, sentencia C-009 de 2018.)

La CIDH expresa que se trata de un cierto nivel de perturbación a la vida cotidiana, no así de un bloqueo o cese total de actividades ni mucho menos la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos en general y de algunos en particular. La CIDH, en el mismo comunicado antes referido señaló que "condena categóricamente que en el contexto de las protestas se hayan presentado decenas de ataques a ambulancias y misiones médicas, dificultando el traslado de pacientes. En particular, la CIDH deplora el fallecimiento de una bebé intubada como consecuencia de que no pudo ser trasladada oportunamente el 23 de mayo en la ciudad de Buenaventura."

En efecto, el derecho a la protesta, como todos los derechos, no es un derecho absoluto. La CIDH parte de que es un derecho sujeto a restricciones, las cuales *deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos de los demás o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública, en los términos de los artículos 13, 15 y 16 de la Convención Americana y de los artículos IV, XXI y XXII de la Declaración*.

⁷ Protesta y Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Parágrafo 21. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/cas/casos/comunicaciones/Protesta%20Derechos%20Humanos.pdf>

y las definiciones de diálogo y mediación, uso de la fuerza, uso diferenciado de la fuerza, disuasión, pacífica, y acto de violencia física.

Además, este protocolo se construyó en cumplimiento de la Sentencia de 22 de septiembre de 2020 de la Corte Suprema de Justicia con el propósito conjurar, prevenir y sancionar la (i) intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública en manifestaciones y protestas; (ii) la "estigmatización" frente a quienes, sin violencia, salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las labores del gobierno; (iii) uso desproporcionado de la fuerza, armas letales y de químicoc; (iv) detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes; y (v) ataques contra la libertad de expresión y de prensa; y por esta misma razón se realizó con la participación directa de la ciudadanía.

El día 18 de mayo sesionó la Comisión Nacional de Garantías de la Protesta Pacífica, creada por este mismo decreto, donde tienen asiento organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de evaluar el manejo dado hasta el momento y tomar correctivos en lo pertinente.

14. ¿Cuál es la razón que ha llevado a que el Ministerio de Relaciones Exteriores impida la visita de miembros de la CIDH a territorio colombiano por los hechos acaecidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

No se negó la visita de miembros de la CIDH a territorio colombiano. Se reitera el contenido de la respuesta dada a la pregunta 4 de este cuestionario.

15. ¿La cancillería colombiana ha rendido cuentas con la organización de las naciones unidas frente a las violaciones de derechos humanos surgidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

Colombia, acorde con su posición histórica, ha sido un país abierto al escrutinio internacional, prueba de ello son los diferentes escenarios en los que se rinden cuentas, incluido el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Asimismo, desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, Colombia ha sido un Estado comprometido con la organización y los avances que se han logrado en dicho sistema. Actualmente un testimonio de esa legitimidad que se le otorga a las instancias de Naciones Unidas es la presencia de 22 agencias en Colombia, siendo uno de los países con mayor presencia de agencias en el territorio.

A la fecha, se han enviado comunicaciones a las Naciones Unidas a través de la cuales se ha informado la situación y las acciones desplegadas por la institucionalidad nacional. Asimismo, como se indicó en la pregunta 3, la institucionalidad nacional se encuentra trabajando en la respuesta al cuestionario remitido por la CIDH.

Finalmente, es preciso advertir que en el marco de los acercamientos con el Comité Nacional del Paro, se cuenta con el acompañamiento de la iglesia católica y de representantes de la Organización de Naciones Unidas, como garantes del proceso, en particular de la MAPP-OEA, la Misión de Verificación y la Oficina de la Alta Comisionada de

13. Referente a la anterior comunicación, ¿comparte el Estado colombiano y el gobierno del que usted hace parte lo afirmado por la Comisión así: "la CIDH señaló que la dispersión o desconcentración de las manifestaciones de forma legal y legítima sólo puede permitirse en casos muy excepcionales, mediante una orden expresa y fundamentada en un riesgo grave para la vida o la integridad física de las personas, cuando se haya intentado el diálogo y no fueran posibles otras medidas menos lesivas para proteger esos derechos". Por favor argumente su respuesta.

Respuesta:

En Colombia el derecho fundamental a la manifestación pública y pacífica está reconocido por el artículo 37 de la Constitución Política y en los tratados internacionales, a través del bloque de constitucionalidad.

La Corte Constitucional colombiana ha proferido jurisprudencia sobre el ejercicio de los derechos a la reunión y a la manifestación pública, mismos que encuentran cobijados por las prerrogativas del derecho a la libertad de expresión. En sus decisiones, la Corte Constitucional ha adaptado la interpretación de las leyes a los estándares internacionales reconocidos en los instrumentos de protección.

A partir de la interpretación realizada por la Corte Constitucional, se establece como condición *sine qua non* para que se active la protección constitucional a estos derechos que las reuniones o manifestaciones se lleven a cabo de forma pacífica. En este punto es importante destacar que, en todo caso, la referencia a la no violencia no implica que se anule el hecho de que el ejercicio de la reunión o manifestación conlleve necesariamente a una forma de alteración del orden público. Lo contrario negaría la naturaleza disruptiva de la protesta.

Al respecto, es claro el ejercicio de los derechos a la reunión y a la manifestación pública y pacífica conlleva a la variación de las condiciones regulares del espacio público o privado donde este ejercicio se lleve a cabo, de ahí que sea natural que existan tensiones entre el ejercicio de este derecho y el mantenimiento del orden público y social.

Cuando la protesta es pacífica, y, aun así, genera algunas molestias e incomodidades, esta conducta no se puede criminalizar, y debe tolerarse y respetarse. Es distinta la situación en la que estos bloqueos pretenden restringir arbitrariamente la locomoción de personas, alimentos, bienes y servicios de otros.

Mediante Decreto 003 de 15 de enero de 2021, el Gobierno nacional expidió un protocolo de acciones preventivas, conciliantes y posteriores, denominado estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana, que fue el producto de las discusiones que tuvieron lugar durante más de 9 semanas entre el Gobierno nacional y representantes de la sociedad civil y contiene importantes principios e instrucciones, como la primacía del diálogo y la mediación como forma de intervención en las protestas; los principios de ordenes de las autoridades, respeto y garantía de derechos, dignidad humana, enfoque diferencial, legalidad, necesidad, proporcionalidad, finalidad legítima en el uso de la fuerza, prevención, diferenciación, igualdad y no discriminación, y no estigmatización, en la actuación de las autoridades de policía en manifestaciones públicas en los términos del artículo 198 de la Ley 1801 de 2016;

Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH. Igualmente en las mesas de escucha activa y de conformación del pacto "Colombia con las Juventudes", se cuenta con la presencia de observadores de la ONU y MAPP-OEA.

16. Indique la información compartida en caso de haberlo hecho. ¿Con qué Estados y organismos internacionales ha conversado la cancillería colombiana para dar explicación de las violaciones a derechos humanos en el país? Indique las fechas, el lugar y el tiempo de dichas reuniones.

Respuesta:

Al efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido informando por conducto diplomático sobre los hechos que han tenido lugar en el marco del Paro Nacional que se viene desarrollando desde el 28 de abril del corriente. En ese orden, a través de las Embajadas y Misiones de Colombia acreditadas en el exterior se han adelantado gestiones con actores relevantes a fin de proveer información de contexto y reiterar el firme compromiso del Gobierno Nacional y de todas las instituciones del Estado con el pleno respeto por los Derechos Humanos.

De igual manera se han adelantado dos reuniones lideradas por la Cancillería con el Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia, así:

- El 5 de mayo del corriente, la Ministra de Relaciones Exteriores, en compañía de la Vicepresidenta de la República, del Ministro del Interior y, el Ministro de Defensa Nacional, presentaron un balance de los resultados del Paro Nacional que inició el 28 de abril de 2021, así como las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional al cuerpo diplomático acreditado en Colombia así como a los Embajadores de Colombia en el exterior, en formato semipresencial.
- El 19 de mayo la Viceministra de Asuntos Multilaterales, como Canciller encargada, convocó al Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia y en compañía del Alto Comisionado para la Paz, el Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior y la Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, en formato virtual, se presentó el panorama actual de las movilizaciones y los avances en las acciones adelantadas.

Por solicitud del Gobierno Nacional se llevó a cabo la visita del Señor, HÉCTOR SCHAMIS, Asesor del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual tuvo lugar del 12 al 20 de mayo con el propósito de fortalecer la función de observación que desarrollan diversas instancias internacionales en el país. En el marco de la visita se adelantaron reuniones de alto nivel con:

- Congresistas de Comisiones Segundas de Cámara y Senado con el Cuerpo Diplomático
- Defensor del Pueblo
- Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá
- Procuradora General de la Nación
- Presidente de Asocapitales y Alcalde de Montería, y la Directora Ejecutiva de Asocapitales.

- Subdirectora General del ICBF
- Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional
- Propagístico
- Rectores Universidades Públicas y Privadas
- Director General de la Policía
- Alto Comisionado para la Paz
- Conferencia Episcopal de Colombia
- Viceministro del Interior
- Fiscal General de la Nación
- Gobernador del Cauca
- Delegados del Comité Nacional del Paro
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Vicepresidenta de la República

El 14 de mayo se llevó a cabo una (1) visita a la ciudad de Cali organizada por las Comisiones segundas Constitucionales del Senado de la República y la Cámara de Representantes con los Embajadores y otros diplomáticos para que observaran el amplio espectro de posiciones a través de un canal institucional legítimo como es el Congreso de la República, y recibir un mensaje claro de que el Estado cuenta con las instancias necesarias para tramitar las contradicciones en democracia. Esta visita estuvo acompañada por el Asesor del Secretario General de la OEA. En el marco de la visita se adelantaron reuniones con:

- Diputados, concejales, gremios y empresarios
- Grupos religiosos
- Miembros del Cric y otros sectores sociales
- Jóvenes
- Gobernadora y Alcalde

El 21 de mayo la Vicepresidenta de la República y Canciller Designada se reunió con la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Rosemary A. DiCarlo, a quien le presentó un recuento de las manifestaciones, las solicitudes realizadas por quienes en ella participan, los bloqueos y actos de vandalismo y las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para el esclarecimiento, investigación, sanción y reparación de hechos que resultan abusivos y contrarios a los derechos humanos en el marco de las protestas.

El 24 de mayo la Vicepresidenta de la República, en calidad de Canciller Designada se reunió con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro y posteriormente con la Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Antonia Urrejola, la Secretaria Ejecutiva, María Claudia Pulido y los comisionados Stuardo Ralón, Julissa Mantilla, Flavia Piovesan y Joel Hernández. En estas reuniones la Vicepresidenta hizo un balance de las manifestaciones, expresó el compromiso indeclinable y permanente del Gobierno de Colombia en promover, garantizar y proteger los derechos humanos de toda la población e invitó a los organismos internacionales a visitar Colombia para que conozcan de primera mano la situación de derechos humanos y tengan la oportunidad de conversar con todos aquellos que han sido afectados en el marco de las manifestaciones.

A través de las Embajadas y Misiones diplomáticas de Colombia acreditadas en el exterior se han adelantado más de 120 encuentros virtuales o presenciales con alrededor de 500 actores relevantes² en los países de destino de las Embajadas, Misiones y concurrencias y más de 60 encuentros, reuniones, entrevistas y llamadas con medios de comunicación internacionales y locales de los países de destino de las misiones y de sus concurrencias.

Finalmente, diariamente se elabora el Fact Sheet (español/inglés) con el balance de cifras de interés sobre las movilizaciones en Colombia el cual se alimenta con las cifras presentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.

17. ¿La cancillería colombiana ha aceptado de manera pública y concreta que, por cuenta del exceso de fuerza y la arbitrariedad de la fuerza pública, se han menoscabado derechos humanos de los manifestantes?

Responder:

Al respecto, es preciso reiterar que el Gobierno Nacional ha afirmado que todo caso de violación a los derechos, vulneración a la integridad de los ciudadanos o el uso excesivo de la fuerza que pudiera ser atribuido a algún miembro de la Fuerza Pública, será investigado y sus responsables serán sancionados ejemplarmente, conforme a lo establecido en la Ley y tratados internacionales ratificados por Colombia. Al efecto, el Estado cuenta con instituciones independientes, como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo, que cumplen funciones encaminadas a la protección de los derechos de la población y están actuando con autonomía en las investigaciones correspondientes.

Por tanto, las investigaciones adelantadas por las entidades legalmente facultadas para ello y sus resultados deberán marcar la pauta para la determinación de los excesos de fuerza y arbitrariedades cometidas por la fuerza pública, así como el alcance de su impacto sobre los derechos humanos.

18. ¿Cuáles son los datos y las fuentes que la cancillería colombiana ha compartido con la comunidad internacional para explicar el balance de las violaciones a derechos humanos surgidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

Se reitera el contenido de la respuesta dada a la pregunta 16 de este cuestionario.

19. ¿A qué tipo de compromisos ha llegado o llegará el Estado colombiano con la comunidad internacional para cumplir con el derecho internacional de los derechos humanos y con las alertas que organizaciones internacionales han hecho sobre las violaciones sistemáticas de DDHH por la fuerza pública en el marco de la protesta?

2. Gobiernos, Organizaciones Internacionales, Organizaciones no Gubernamentales, Centros de pensamiento, Académicos, Asociaciones de colombianos en el exterior, Medios de comunicación y líderes de opinión. Otros actores relevantes identificados por las Misiones Diplomáticas.

Respuesta:

El Estado colombiano continuará dando cumplimiento a los compromisos internacionales derivados de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los cuales es parte y a las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de supervisión de derechos humanos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
Ministra de Relaciones Exteriores



Bogotá D.C., junio 1 de 2021

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Apreciados señor Presidente y Secretario:

Mediante la presente comunicación, atentamente me permito remitir al Honorable Senado de la República de Colombia las respuestas al cuestionario de debate de control político citado en la Plenaria del Senado el día martes 1 de junio de 2021.

1. ¿Cuál es la postura del gobierno nacional frente a la condena de la represión violenta a los manifestantes durante el paro nacional por parte de organismos como la ONU, la Unión Europea, OEA, ONGs y otros gobiernos e instancias multilaterales?

Respuesta:

El Gobierno Nacional, condena cualquier vulneración a los derechos humanos de quienes protestan y de quienes no protestan.

En el marco de su tradicional apertura al escrutinio internacional, Colombia ha propendido por un diálogo abierto y franco con la comunidad internacional, y en este caso en particular en relación con los hechos ocurridos desde el 28 de abril de 2021, en el contexto de las marchas de protesta, los bloqueos y las acciones de vandalismo que han sucedido en diversas zonas del territorio nacional.

En concordancia con lo establecido en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 37 de la Constitución y de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Gobierno reconoce, promueve y así lo ha expresado, que Colombia respeta el derecho fundamental a la reunión pacífica, del cual, la protesta, constituye una de sus expresiones, que además, en sí misma, es un pilar de la democracia. El Gobierno ha enfatizado el respeto de las autoridades al ejercicio de este derecho legítimo y fundamental y, por lo mismo, insistimos en la condena de cualquier hecho de violencia atare al núcleo esencial de este derecho.

Es preciso indicar que se ha informado a la comunidad internacional que los organismos independientes en la estructura del Estado, como la Fiscalía General de la Nación, la

[Handwritten signature]

Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, adelantan labores encaminadas al esclarecimiento de hechos que resultan abusivos y contrarios a los derechos humanos, cumpliendo con la obligación constitucional e internacional del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de cualquier delito, proteger a las víctimas y garantizar su reparación. Según lo informado por la Fiscalía General de la Nación, a la fecha, se ha determinado, que 3 policías se encuentran involucrados en el delito de homicidio y son materia de investigación. Así mismo, ha priorizado la investigación de 178 casos, por abusos de autoridad y lesiones personales a civiles por parte de la Fuerza Pública. Finalmente, ha imputado a 160 personas como presuntos responsables de delitos entre el 28 de abril y el 18 de mayo y se han impuesto 49 medidas de aseguramiento.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación adelanta 88 acciones disciplinarias por hechos relacionados con las jornadas de protestas, de los cuales 78 se adelantan contra miembros de la Policía Nacional por exceso en el uso de la fuerza pública, homicidios, etc.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, han encontrado 308 personas que habían sido reportadas como no localizadas y han priorizado 111 casos de personas no localizadas en el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU).

Hemos resaltado ante la comunidad internacional, el respeto por el sistema internacional de derechos humanos, incluso en el mismo sentido de las referidas normas y de lo manifestado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en comunicados del 7 y 25 de mayo de 2021, en los cuales manifiesta que la protesta social es legítima en tanto se desarrolla en forma pacífica. El Gobierno ha sido enfático en destacar que la responsabilidad de la Fuerza Pública ha consistido en garantizar tanto los derechos de las personas que participan en las protestas, como los derechos de los individuos que se ven afectados por actividades criminales, ejecutadas por grupos minoritarios que no pertenecen a las manifestaciones pacíficas y que infortunadamente se mimetizan, vulnerando los derechos de millones de colombianos, incluyendo los de aquellos que se manifiestan pacíficamente.

Recordamos que el Estado colombiano atiende siempre todas las preocupaciones y observaciones de los órganos internacionales de derechos humanos con la mayor seriedad, oportunidad, rigurosidad y transparencia.

Por su parte, se ha señalado que el Estado espera un acompañamiento constructivo, imparcial y objetivo por parte de las diferentes instancias internacionales de derechos humanos de manera acorde con sus mandatos y por ello, también se les ha solicitado escuchar a todas las personas afectadas, manifestantes y no manifestantes, tanto aquellos que se consideren víctimas de abusos de autoridad o atropello por parte de cualquier funcionario público, así como también, a los familiares de los policías muertos y lesionados, y a la población civil que se ha visto afectada.

vivanda, el agua y el saneamiento, entre otros. El uso de la fuerza ha sido excepcional y se ha utilizado únicamente en los casos en que ha sido necesaria la intervención de la policía, con el fin de proteger derechos vulnerados o en peligro. Sobre este punto, cabe resaltar que en los casos en que haya surgido abuso de la fuerza durante estas intervenciones, dichos actos están siendo investigados, en cumplimiento del mandato constitucional y convencional de hacer cumplir la Ley y así se le manifestó a la CIDH.

Finalmente, cabe mencionar que la Comisión Interamericana presentó un cuestionario sobre estos hechos al Gobierno Nacional mediante comunicación 222/21/CIDH/SEM/PCT-18 del 18 de mayo de 2021. El plazo para responder esta comunicación vence el próximo 2 de junio. La Cancillería en ejercicio de su competencia de articular la respuesta del Estado a estas comunicaciones, ya requirió a las entidades competidas las informaciones correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Procuraduría General de la Nación, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas e Instituto Nacional de Medicina Legal).

4. ¿Cuáles son las razones de la Cancillería para negarse a la visita de la CIDH durante las protestas sociales?

Respuesta:

Al respecto, se debe afirmar que la visita no fue negada. En efecto, por iniciativa del Gobierno colombiano, la Vicepresidenta y Canciller designada se reunió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 24 de mayo del año en curso, espacio en el cual se acordó avanzar en un diálogo propositivo e invitando a realizar una visita de trabajo a Colombia una vez se hayan entregado los informes solicitados por la propia CIDH a las autoridades judiciales y a los organismos de control de Colombia, y se haya surtido la audiencia pública citada por la misma CIDH y aceptada por el Estado, para el próximo 29 de junio.

En todo caso, en esa misma reunión y en carta de fecha 27 de mayo de 2021, la Vicepresidenta y Canciller designada reiteró la bienvenida a la CIDH para que realice la visita en Colombia, y señaló que si la CIDH llegara a adelantar dicha audiencia, el Gobierno de Colombia estaría al tanto al formato de visita y a la agenda.

El 29 de mayo recibimos carta de la CIDH, en la que propuso realizar la visita de trabajo entre el 7 y el 9 de junio, y suspendió la realización de la audiencia pública citada para el 29 de junio.

Luego de realizar consultas formales a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, quienes desde su autonomía e independencia manifestaron pleno interés en realizar una audiencia privada, a fin de presentar a profundidad los informes que den plena respuesta a la solicitud de información realizada por la Comisión, la Vicepresidenta y Canciller propuso a la CIDH, en primer lugar, llevar a cabo dicha audiencia privada el próximo 7 de junio en Bogotá, y, en segundo lugar, que la visita de trabajo iniciara el día martes 8 de junio, hasta el 11 de ese mismo mes.

2. ¿Por qué se negó la represión y la violación a los derechos humanos o a la protesta social por parte de la fuerza pública ante el reclamo de estas organizaciones?

Respuesta:

Sea lo primero mencionar, que el Estado colombiano rechaza las violaciones de los derechos humanos de todos los colombianos y es respetuoso del derecho de reunión pacífica consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Como se acaba de mencionar, los hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos por parte de miembros de la Fuerza Pública y demás actos de violencia, están siendo investigados y serán juzgados y sancionados por parte de las autoridades competentes, que son las que tienen la capacidad de establecer responsabilidades por cualquier hecho de violencia durante las marchas.

3. ¿Cuál fue el balance que presentó la Cancillería a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre las violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública durante el Paro Nacional (desde el 28 de abril de 2021 hasta la fecha)?

Respuesta:

El Estado ha tenido como objetivo dar cuenta del respeto a los estándares internacionales sobre la protesta y de la relevancia del derecho a la manifestación pública y pacífica como expresión de los derechos a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la libertad de asociación.

El Estado reconoció ante la CIDH el pleno respeto de las garantías convencionales y según lo establecido en nuestra Constitución Política, que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Así mismo, reconoció la obligación de garantizar este derecho fundamental así como el derecho de quienes no hacen parte de las manifestaciones.

Como lo mencioné en la respuesta a la primera pregunta, el Estado colombiano condena todo tipo de violencia en el contexto de la protesta, provenga de donde provenga y por ello, las autoridades competentes e independientes como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación adelantan labores encaminadas a la protección de los derechos de la población y efectúan las investigaciones e indagaciones que, desde su competencia, conducen a determinar las responsabilidades en los casos de uso excesivo de la fuerza y también aquellas delitos cometidos por individuos externos a la protesta.

Se han presentado hechos de violencia por fuera de la manifestación pública y pacífica, que han derivado en afectaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la propiedad y a aquellos afectados por bloqueos, como lo son los derechos humanos a la alimentación, la salud, la movilidad, el trabajo, el desarrollo económico, social y cultural, la

5. ¿Hay un cambio de postura del gobierno nacional frente al cumplimiento de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos?

Respuesta:

El gobierno nacional cumple cabalmente y en atención al principio de la buena fe, las obligaciones consagradas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los tratados de protección de derechos humanos de los cuales es parte. Esta ha sido la posición del Estado colombiano y, en ese sentido, este gobierno continuará actuando, bajo la égida del derecho internacional de los derechos humanos como una política de Estado.

El Estado se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales frente al sistema interamericano. En una tarea que es permanente y progresiva, el Estado atiende las órdenes y recomendaciones de los órganos del Sistema Interamericano, así como todas las reuniones y audiencias que este convoque. Asimismo, es preciso mencionar que Colombia se encuentra al día con la presentación de los informes exigidos por el Sistema.

En ese orden se relaciona la siguiente información:

I. GRUPO DE SEGUIMIENTO A ORDENES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES - GSORO

En el marco de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a órdenes y recomendaciones de órganos internacionales en materia de derechos humanos, se realiza el cumplimiento de:

- 23 Sentencias CorteIDH en etapa de supervisión (1997 - 2020)
- 21 Soluciones Amistosas Homologadas (Artículo 49 CADH)
- 30 Casos con Informe de Fondo (Artículo 51 CADH)
- 20 Casos del Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos – ONU (13 en trámite de admisibilidad y 7 con dictamen bajo seguimiento)

Producto de las gestiones adelantadas por las entidades competentes, se ha logrado, a la fecha, el cumplimiento de las medidas de reparación, así:

1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

De un total de 174 órdenes dadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las 23 sentencias proferidas en contra del Estado colombiano, se ha dado cumplimiento a 84, de éstas cumplidas/declaradas 64; cumplidas/ declaradas 20; y por último se encuentran 90 órdenes en trámite de cumplimiento.

En el marco del seguimiento a los 21 acuerdos de solución amistosa, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de las 132 recomendaciones efectuadas, el Estado colombiano ha dado cumplimiento a un total de 55; ha logrado el cumplimiento sustancial parcial de 19 medidas, mientras que 58 se encuentran actualmente en trámite de cumplimiento.

<p>El 26 de marzo de 2021, en el marco del 179º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se atendieron dos (2) Reuniones de Trabajo (Virtual).</p> <p>En la vigencia 2021 se han cursado 58 Informes con destino al Sistema de Protección de los Derechos Humanos y al Sistema de Naciones Unidas, discriminados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 Notas diplomáticas con destino a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH); • 30 Notas diplomáticas dirigidas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • Para finalizar, se informa que en el transcurso de la actual vigencia se reportan 11 reuniones realizadas en el marco de seguimiento a casos. <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Notas verbales con destino al Comité del Pacto de Derechos Humanos de Naciones Unidas <p>II. GRUPO DE ASUNTOS DE PROTECCIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS - GAPDH</p> <p>En la actualidad los trámites están distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 103 Medidas Cautelares • 6 Medidas Provisionales • 170 Solicitudes de Información <p>En lo corrido de 2021 desde el GAPDH hemos convocado a 35 reuniones virtuales para hacer seguimiento a la implementación de las medidas cautelares y provisionales. Estas reuniones incluyen tanto las reuniones interinstitucionales, como las reuniones con los beneficiarios y sus representantes.</p> <p>En cuanto a los informes, durante el 2021 se han enviado 58 informes a la CIDH y 11 informes dirigidos a la CorteIDH.</p> <p>Finalmente, el Estado atendió las dos reuniones de trabajo a las que fue convocado para hacer seguimiento a la implementación de dos (2) medidas cautelares correspondientes a Comunidades Afrocolombianas.</p> <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <p>En total se han enviado 12 Informes a las Naciones Unidas en el marco de los Procedimientos Extraconvenionales de Derechos Humanos, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Desaparición Forzada: 6 Informes • Grupo de Trabajo Desaparición Forzada: 1 Informe 	<ul style="list-style-type: none"> • Relatores Especiales: 3 Informes <p>III. GRUPO DE ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS – GAID</p> <p>1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos</p> <p>Se han enviado dos informes a la CIDH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Nota S-GAID-21-004181 fechada el 25 de febrero de 2021 se remitió nota relativa a "Informe de seguimiento a 14 recomendaciones formuladas por la CIDH, en relación con la situación de personas defensoras de derechos humanos" • Con Nota S-GAID-21-005155 fechada el 8 de marzo de 2021 se remitió nota relativa al "Proyecto de Capítulo V sobre seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe de Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia" <p>2. Sistema Universal de Derechos Humanos</p> <p>En el marco del Sistema Universal de Derechos Humanos, se han enviado dos informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 16 de febrero de 2021 se remitió el informe de Colombia de medio término que debía presentarse ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW • Con correo electrónico del 22 de abril de 2021, el Estado colombiano presentó, ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas, las respuestas complementarias con ocasión del Diálogo Constructivo celebrado el 19 y 20 de abril de 2021. Lo anterior, a efectos de otorgar las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas por el Comité <p>6. ¿Cuál ha sido la gestión de la cancillería frente al cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana en el marco de la protesta social que inició el 28 de abril de 2021?</p> <p>Respuesta:</p> <p>La Cancillería y las instituciones colombianas son respetuosas del principio democrático previsto en la Constitución Política de Colombia y en los instrumentos internacionales sobre la materia.</p> <p>Debe recordarse que el Gobierno nacional goza de legitimidad democrática, que su posición se fundamenta en el derecho a elegir y ser elegido, previstos en la Carta Democrática Interamericana.</p>
<p>7. ¿Ha facilitado, gestionado o en caso contrario obstaculizado el cumplimiento del punto 8 de la Carta Democrática Interamericana?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El artículo 8 de la Carta Democrática Interamericana dispone que "Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo."</p> <p>Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala categóricamente que, de ninguna manera y en ninguna circunstancia, se ha puesto algún tipo de obstáculo para que los ciudadanos colombianos y quienes lo consideren pertinente, acudan a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, en virtud de los mecanismos dispuestos para interponer denuncias o peticiones.</p> <p>El Estado brinda oportuna respuesta a todas las comunicaciones que recibe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Esta actuación frente al sistema fue reiterada por la señora Vicepresidenta y Canciller designada, quien manifestó en comunicación dirigida a la CIDH el 27 de mayo de 2021 que, "Esperamos continuar avanzando en este diálogo amistoso, constructivo y respetuoso, para lo cual queremos asegurar que la CIDH tenga todos los espacios y oportunidades de escuchar a los distintos sectores y actores en el marco de la protesta" (Subrayado fuera del texto original).</p> <p>8. ¿De qué manera la cancillería ha fortalecido el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, compromiso de la Carta Democrática Interamericana?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Debe destacarse que la República de Colombia atiende sus compromisos de manera asidua y rigurosa, de acuerdo con lo previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En tal virtud, es importante señalar que el Estado colombiano participó activamente en los 176, 177, 178 y 179 Períodos de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, en los cuales, a partir de un ejercicio interinstitucional liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentaron mensajes estratégicos sobre los avances y retos para la garantía material de los derechos humanos en el país.</p> <p>Del mismo modo, para efectos del período 180 de sesiones, el Ministerio de Relaciones Exteriores confirmó su asistencia a la audiencia inicialmente prevista para el 29 de junio, luego suspendida por voluntad de la Comisión.</p> <p>En el marco de los períodos de sesiones de la CIDH, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha liderado la participación de Colombia en las reuniones de trabajo relativas a los casos de interés de esa instancia interamericana y de los representantes de las personas involucradas, que cuentan con informes de fondo, medidas cautelares o acuerdos de solución amistosa, tramitados ante ese órgano internacional.</p>	<p>Del mismo modo, es importante destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado de manera continua y rigurosa, en aras de hacer seguimiento a la ejecución de las órdenes y recomendaciones formuladas por los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, con miras a satisfacer, los derechos de las personas involucradas en los casos que han sido tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Vale destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el trabajo del Estado colombiano en atención a los aportes que se deben hacer a su fondo de asistencia legal a víctimas, en virtud de los casos litigiosos. Este fondo es importante para el funcionamiento de ese tribunal y la garantía de los derechos de las personas que, ante la ausencia de recursos, no podrían acudir al sistema.</p> <p>9. ¿Cuáles fueron los criterios para la deportación, o la no aceptación del ingreso en el país del ciudadano argentino Juan Grabois el día 25 de mayo de 2021?</p> <p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la información otorgada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, es pertinente indicar que la figura migratoria aplicada al ciudadano argentino Juan Grabois, fue la inadmisión o rechazo, contemplada en el decreto 1067 de 2015 numeral 2.2.1.11.3.1 reformado por el Decreto 1727 de 2020, que textualmente indica: "La inadmisión o rechazo. La inadmisión y rechazo es la decisión administrativa por la cual la autoridad migratoria, al efectuar el control de inmigración o de personas en tránsito, le niega el ingreso a un extranjero por cualquiera de las causales señaladas en el artículo siguiente del presente decreto, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no procede ningún recurso...".</p> <p>Esta facultad se utiliza de manera generalizada en todos Estados en el mundo en ejercicio de su soberanía y permite negar el ingreso a un ciudadano extranjero a su territorio, cuando se presentan circunstancias fácticas que, para el caso colombiano, están enmarcadas en los decretos arriba referidos.</p> <p>Sobre el caso en comento, en aplicación a las facultades conferidas y teniendo en cuenta que el día 25 de mayo del presente año, luego de arribar al aeropuerto El Dorado de Bogotá en vuelo internacional procedente de Buenos Aires con escala en Lima, el ciudadano argentino Juan Grabois al momento de ser atendido por la Oficial de Migración correspondiente, se generó en el Sistema una alerta documental, sobre la cual era necesario efectuar las verificaciones correspondientes.</p> <p>Conforme con lo establecido en las normas, se le solicitó al extranjero dirigirse junto con la Oficial al Puesto de Atención de la Supervisora, ubicado en el mismo espacio en que opera Migración Colombia dentro del aeropuerto. Allí, el señor Juan Grabois, profirió palabras ofensivas en contra de las Oficiales de Migración que le atendían, se negó a brindar respuesta a los interrogantes que se le formulaban sin acabar la Autoridad Migratoria y expresamente acusó a las servidoras de la Entidad de quererlo secuestrar. Finalmente, dada la situación de irrespeto y agresividad en contra de las funcionarias de Migración Colombia, se dio aplicación al artículo 2.2.1.11.3.2 del Decreto 1067 de 2015 reformado por el Decreto 1727 de 2020, que establece: "Causales de inadmisión o rechazo: las causales</p>

de inadmisión o rechazo serán las siguientes: ... 7. Agredir, amenazar o irrespetar a los funcionarios de Migración Colombia, autoridades colombianas, personal sanitario, imputación o de seguridad”.

10. ¿Hubo una orden del ejecutivo o fue una definición deliberada de un funcionario de Migración Colombia?

Respuesta:

De conformidad con la información otorgada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, esta entidad, en su calidad de Autoridad de Control Migratorio, ejecuta las políticas migratorias establecidas por el Gobierno Nacional y verifica que los ciudadanos extranjeros que ingresan al país cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con la actividad que vayan a realizar. Esta Entidad no aplica restricciones relacionadas con actividades que busquen garantizar el ejercicio de los derechos humanos, de todos los colombianos y extranjeros que se encuentran en el territorio nacional.

En el caso mencionado del señor Juan Grabois, es preciso reiterar que, tras realizarse los procesos de control y verificación migratoria correspondientes, se le autorizó el ingreso al país a 18 miembros adicionales de la delegación de la que formaba parte el ciudadano argentino en comento.

13. Referente a la anterior comunicación, ¿comparte el Estado colombiano y el gobierno del que usted hace parte lo afirmado por la Comisión así: “la CIDH señaló que la dispersión o desconcentración de las manifestaciones de forma legal y legítima sólo puede permitirse en casos muy excepcionales, mediante una orden expresa y fundamentada en un riesgo grave para la vida o la integridad física de las personas, cuando se haya intentado el diálogo y no fueran posibles otras medidas menos lesivas para proteger esos derechos”. Por favor argumente su respuesta.

Respuesta:

En Colombia el derecho fundamental a la manifestación pública y pacífica está reconocido por el artículo 37 de la Constitución Política y en los tratados internacionales, a través del bloque de constitucionalidad.

La Corte Constitucional colombiana ha proferido jurisprudencia sobre el ejercicio de los derechos a la reunión y a la manifestación pública, mismos que encuentran cobijados por las prerrogativas del derecho a la libertad de expresión. En sus decisiones, la Corte Constitucional ha adaptado la interpretación de las leyes a los estándares internacionales reconocidos en los instrumentos de protección.

A partir de la interpretación realizada por la Corte Constitucional, se establece como condición *sine qua non* para que se active la protección constitucional a estos derechos que las reuniones o manifestaciones se lleven a cabo de forma pacífica. En este punto es importante destacar que, en todo caso, la referencia a la no violencia no implica que se anule el hecho de que el ejercicio de la reunión o manifestación conlleve necesariamente a una forma de alteración del orden público. Lo contrario negaría la naturaleza disruptiva de la protesta.

Al respecto, es claro el ejercicio de los derechos a la reunión y a la manifestación pública y pacífica conllevan a la variación de las condiciones regulares del espacio público o privado donde este ejercicio se lleve a cabo, de ahí que sea natural que existan tensiones entre el ejercicio de este derecho y el mantenimiento del orden público y social.

Cuando la protesta es pacífica, y, aun así, genera algunas molestias e incomodidades, esta conducta no se puede criminalizar, y debe tolerarse y respetarse. Es distinta la situación en la que estos bloqueos pretenden restringir arbitrariamente la locomoción de personas, alimentos, bienes y servicios de otros.

Mediante Decreto 003 de 15 de enero de 2021, el Gobierno nacional expidió un protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado estallido de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana, que fue el producto de las discusiones que tuvieron lugar durante más de 9 semanas entre el Gobierno nacional y representantes de la sociedad civil y contiene importantes principios e instrucciones, como la primacía del diálogo y la mediación como forma de intervención en las protestas; los principios de órdenes de las autoridades, respeto y garantía de derechos, dignidad humana, enfoque diferencial, legalidad, necesidad, proporcionalidad, finalidad legítima en el uso de la fuerza, prevención, diferenciación, igualdad y no discriminación, y no estigmatización, en la actuación de las autoridades de policía en manifestaciones públicas en los términos del artículo 196 de la Ley 1801 de 2016;

12. ¿En qué términos la Cancillería ha respondido la comunicación de la CIDH en referencia a las graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la protesta social del 25 de mayo de 2021, particularmente en lo referente a lo afirmado por la Comisión, así: “la Comisión reitera lo indicado en su Informe sobre Protesta y Derechos Humanos, en el sentido de que es preciso tolerar que las manifestaciones generen cierto nivel de perturbación de la vida cotidiana, por ejemplo, con relación al tráfico y las actividades comerciales, a fin de no privar de su esencia al derecho de reunión pacífica”?

Respuesta:

El Estado ha sido consistente en manifestar que por medio de la protesta pacífica los ciudadanos pueden expresar sus ideas, esta puede adoptar distintas formas y modalidades.

Con el fin de respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica, la respuesta del Estado se encuentra enmarcada en el diálogo y las garantías para el ejercicio de los derechos vinculados en la misma.

Asimismo, lo ha entendido nuestro máximo garante de derechos fundamentales, la Corte Constitucional, que recientemente se ha pronunciado al respecto en idéntica dirección:

Los derechos a la reunión y a la manifestación pública y pacífica son fundamentales, incluyen la protesta y están cobijados por las prerrogativas del derecho a la libertad de expresión. Así mismo excluyen de su contorno material las manifestaciones violentas y los objetivos ilícitos. (Corte Constitucional, sentencia C-009 de 2018.)

La CIDH expresa que se trata de un *cierto nivel de perturbación a la vida cotidiana*, no así de un bloqueo o cese total de actividades ni mucho menos la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos en general y de algunos en particular. La CIDH, en el mismo comunicado antes referido señaló que *condena categóricamente que en el contexto de las protestas se hayan presentado decenas de ataques a ambulancias y minios médicas, dificultando el traslado de pacientes. En particular, la CIDH deplora el fallecimiento de una bebé intubada como consecuencia de que no pudo ser trasladada oportunamente el 23 de mayo en la ciudad de Buenaventura.*

En efecto, el derecho a la protesta, como todos los derechos, no es un derecho absoluto. La CIDH parte de que es un derecho sujeto a restricciones, las cuales *deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos de los demás o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública, en los términos de los artículos 13, 15 y 16 de la Convención Americana, y de los artículos IV, XXI y XXII de la Declaración*

Protesta y Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Parágrafo 21. Disponible en: <https://www.oas.org/es/iaai/Resoluciones/Resoluciones/Protesta/Constitucionalesta.pdf>

y las definiciones de diálogo y mediación, uso de la fuerza, uso diferenciado de la fuerza, disuasión, pacífica, y acto de violencia física.

Además, este protocolo se construyó en cumplimiento de la Sentencia de 22 de septiembre de 2020 de la Corte Suprema de Justicia con el propósito conjeturar, prevenir y sancionar: la (i) intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública en manifestaciones y protestas; (ii) la “estigmatización” frente a quienes, sin violencia, salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las labores del gobierno; (iii) uso desproporcionado de la fuerza, armas letales y de químicos; (iv) detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes; y (v) ataques contra la libertad de expresión y de prensa; y por esta misma razón se realizó con la participación directa de la ciudadanía.

El día 18 de mayo sesionó la Comisión Nacional de Garantías de la Protesta Pacífica, creada por este mismo decreto, donde tienen asiento organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de evaluar el manejo dado hasta el momento y tomar correctivos en lo pertinente.

14. ¿Cuál es la razón que ha llevado a que el Ministerio de Relaciones Exteriores impida la visita de miembros de la CIDH a territorio colombiano por los hechos acaecidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

No se negó la visita de miembros de la CIDH a territorio colombiano. Se reitera el contenido de la respuesta dada a la pregunta 4 de este cuestionario.

15. ¿La cancillería colombiana ha rendido cuentas con la organización de las naciones unidas frente a las violaciones de derechos humanos surgidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

Colombia, acorde con su posición histórica, ha sido un país abierto al escrutinio internacional, prueba de ello son los diferentes escenarios en los que se rinden cuentas, incluido el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Asimismo, desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, Colombia ha sido un Estado comprometido con la organización y los avances que se han logrado en dicho sistema. Actualmente un testimonio de esa legitimidad que se le otorga a las instancias de Naciones Unidas es la presencia de 22 agencias en Colombia, siendo uno de los países con mayor presencia de agencias en el territorio.

A la fecha, se han enviado comunicaciones a las Naciones Unidas a través de las cuales se ha informado la situación y las acciones desplegadas por la institucionalidad nacional. Asimismo, como se indicó en la pregunta 3, la institucionalidad nacional se encuentra trabajando en la respuesta al cuestionario remitido por la CIDH.

Finalmente, es preciso advertir que en el marco de los acercamientos con el Comité Nacional del Paro, se cuenta con el acompañamiento de la Iglesia católica y de representantes de la Organización de Naciones Unidas, como garantes del proceso, en particular de la MAPP-OEA, la Misión de Verificación y la Oficina de la Alta Comisionada de

Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH. Igualmente en las mesas de escucha activa y de conformación del pacto "Colombia con las Juventudes", se cuenta con la presencia de observadores de la ONU y MAPP-OEA.

16. Indique la información compartida en caso de haberlo hecho. ¿Con qué Estados y organismos internacionales ha conversado la cancillería colombiana para dar explicación de las violaciones a derechos humanos en el país? Indique las fechas, el lugar y el tiempo de dichas reuniones.

Respuesta:

Al efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido informando por conducto diplomático sobre los hechos que han tenido lugar en el marco del Paro Nacional que se viene desarrollando desde el 28 de abril del corriente. En ese orden, a través de las Embajadas y Misiones de Colombia acreditadas en el exterior se han adelantado gestiones con actores relevantes a fin de proveer información de contexto y reiterar el firme compromiso del Gobierno Nacional y de todas las instituciones del Estado con el pleno respeto por los Derechos Humanos.

De igual manera se han adelantado dos reuniones lideradas por la Cancillería con el Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia, así:

- El 5 de mayo del corriente, la Ministra de Relaciones Exteriores, en compañía de la Vicepresidenta de la República, del Ministro del Interior y, el Ministro de Defensa Nacional, presentaron un balance de los resultados del Paro Nacional que inició el 28 de abril de 2021, así como las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional al cuerpo diplomático acreditado en Colombia así como a los Embajadores de Colombia en el exterior, en formato semipresencial.
- El 19 de mayo la Viceministra de Asuntos Multilaterales, como Canciller encargada, convocó al Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia y en compañía del Alto Comisionado para la Paz, el Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior y la Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, en formato virtual, se presentó el panorama actual de las movilizaciones y los avances en las acciones adelantadas.

Por solicitud del Gobierno Nacional se llevó a cabo la visita del Señor, HÉCTOR SCHAMIS, Asesor del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual tuvo lugar del 12 al 20 de mayo con el propósito de fortalecer la función de observación que desarrollan diversas instancias internacionales en el país. En el marco de la visita se adelantaron reuniones de alto nivel con:

- Congresistas de Comisiones Segundas de Cámara y Senado con el Cuerpo Diplomático
- Defensor del Pueblo
- Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá
- Procuradora General de la Nación
- Presidente de Asocapitales y Alcalde de Montería, y la Directora Ejecutiva de Asocapitales.

- Subdirectora General del ICBF
- Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional
- Propacífico
- Rectores Universidades Públicas y Privadas
- Director General de la Policía
- Alto Comisionado para la Paz
- Conferencia Episcopal de Colombia
- Viceministro del Interior
- Fiscal General de la Nación
- Gobernador del Cauca
- Delegados del Comité Nacional del Paro
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Vicepresidente de la República

El 14 de mayo se llevó a cabo una (1) visita a la ciudad de Cali organizada por las Comisiones segundas Constitucionales del Senado de la República y la Cámara de Representantes con los Embajadores y otros diplomáticos para que observaran el amplio espectro de posiciones a través de un canal institucional legítimo como es el Congreso de la República, y recibir un mensaje claro de que el Estado cuenta con las instancias necesarias para tramitar las contradicciones en democracia. Esta visita estuvo acompañada por el Asesor del Secretario General de la OEA. En el marco de la visita se adelantaron reuniones con:

- Diputados, concejales, gremios y empresarios
- Grupos religiosos
- Miembros del Cric y otros sectores sociales
- Jóvenes
- Gobernadora y Alcalde

El 21 de mayo la Vicepresidenta de la República y Canciller Designada se reunió con la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Rosemary A. DiCarlo, a quien le presentó un recuento de las manifestaciones, las solicitudes realizadas por quienes en ella participan, los bloqueos y actos de vandalismo y las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para el esclarecimiento, investigación, sanción y reparación de hechos que resultan abusivos y contrarios a los derechos humanos en el marco de las protestas.

El 24 de mayo la Vicepresidenta de la República, en calidad de Canciller Designada se reunió con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro y posteriormente con la Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Antonia Urrejola, la Secretaria Ejecutiva, María Claudia Pulido y los comisionados Stuardo Ralón, Julieta Mantilla, Flavia Piovesan y Joel Hernández. En estas reuniones la Vicepresidenta hizo un balance de las manifestaciones, expresó el compromiso indeclinable y permanente del Gobierno de Colombia en promover, garantizar y proteger los derechos humanos de toda la población e invitó a los organismos internacionales a visitar Colombia para que conozcan de primera mano la situación de derechos humanos y tengan la oportunidad de conversar con todos aquellos que han sido afectados en el marco de las manifestaciones.

A través de las Embajadas y Misiones diplomáticas de Colombia acreditadas en el exterior se han adelantado más de 120 encuentros virtuales o presenciales con alrededor de 500 actores relevantes² en los países de destino de las Embajadas, Misiones y concurrencias y más de 60 encuentros, reuniones, entrevistas y llamadas con medios de comunicación internacionales y locales de los países de destino de las misiones y de sus concurrencias.

Finalmente, diariamente se elabora el Fact Sheet (español/inglés) con el balance de cifras de interés sobre las movilizaciones en Colombia el cual se alimenta con las cifras presentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.

17. ¿La cancillería colombiana ha aceptado de manera pública y concreta que, por cuenta del exceso de fuerza y la arbitrariedad de la fuerza pública, se han menoscabado derechos humanos de los manifestantes?

Responder:

Al respecto, es preciso reiterar que el Gobierno Nacional ha afirmado que todo caso de violación a los derechos, vulneración a la integridad de los ciudadanos o al uso excesivo de la fuerza que pudiera ser atribuido a algún miembro de la Fuerza Pública, será investigado y sus responsables serán sancionados ejemplarmente, conforme a lo establecido en la Ley y tratados internacionales ratificados por Colombia. Al efecto, el Estado cuenta con instituciones independientes, como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo, que cumplen funciones encaminadas a la protección de los derechos de la población y están actuando con autonomía en las investigaciones correspondientes.

Por tanto, las investigaciones adelantadas por las entidades legalmente facultadas para ello y sus resultados deberán marcar la pauta para la delimitación de los excesos de fuerza y arbitrariedades cometidas por la fuerza pública, así como el alcance de su impacto sobre los derechos humanos.

18. ¿Cuáles son los datos y las fuentes que la cancillería colombiana ha compartido con la comunidad internacional para explicar el balance de las violaciones a derechos humanos surgidos desde el 28 de abril?

Respuesta:

Se reitera el contenido de la respuesta dada a la pregunta 16 de este cuestionario.

19. ¿A qué tipo de compromisos ha llegado o llegará el Estado colombiano con la comunidad internacional para cumplir con el derecho internacional de los derechos humanos y con las alertas que organizaciones internacionales han hecho sobre las violaciones sistemáticas de DDHH por la fuerza pública en el marco de la protesta?

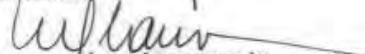
² Gobierno; Organizaciones Internacionales; Organizaciones no Gubernamentales; Centros de prensa; Académicos; Asociaciones de ciudadanos en el exterior; Medios de comunicación y líderes de opinión; Otros actores relevantes (identificados por las Misiones Diplomáticas).

Respuesta:

El Estado colombiano continuará dando cumplimiento a los compromisos internacionales derivados de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los cuales es parte y a las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de supervisión de derechos humanos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
 Ministra de Relaciones Exteriores

Siendo las 10:35 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el martes 1° de junio de 2021, a las 2:00 de la tarde.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO